

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMARREKO  
URTARRILAREN HEMERETZIAN (19an)  
EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN  
1/2010 ZENBAKIKO AKTA.**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO  
(grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS  
EUSKO SOZIALISTAK)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ALFONSO GARCÍA ALONSO  
IZASKUN LEÓN RODRÍGUEZ  
CÁNDIDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
AMAYA ROJAS RUIZ  
DULCINA PEREIRO BESTEIRO

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERAŞATEGUI  
JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
RAFAEL SÁNCHEZ ABASOLO  
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNANDEZ ANGULO  
ESTHER MARTINEZ FERNANDEZ  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO

**CONCEJALES NO ADSCRITOS A  
GRUPO MUNICIPAL**

CRISTINA MARCOS PÉREZ  
JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI  
M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO

**EZKER BATUA-BERDEAK**

AMPARO AMAIA MARTINEZ RAMOS  
JOSÉ IGNACIO GIL TEJEDOR

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS**

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINA-  
RIA Nº 1/2010, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECI-  
NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL  
DIEZ.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamarreko urtarriaren hemeretziari (19)**, goizeko bederatzietan, Udal Batza bildu zen, **eta aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **urtarrilaren 14ko 387/2010** Dekretu bidez, Alkate Presidente buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA** Fondoan Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las nueve horas del **día diecinueve (19) de enero de dos mil diez**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **387/2010, de 14 de enero**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

## **S U M A R I O**

### **DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES**

- 1/1/2010-1** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de incoación del procedimiento establecido en el art. 101 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, a cuyo efecto se procede a la apertura de un plazo de 30 días de información pública, para la autorización de la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros permanente de uso general, con condiciones especiales, solicitado por **EUSKOTREN**. **(pág. 4)**
- 2/1/2010-2** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del Plan Especial de Renovación Urbana de la manzana comprendida entre las calles Francisco Gómez, Avenida Miranda, La Bondad y Castor Andechága. (S.M. en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009). **(pág. 16)**
- 3/1/2010-3** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, estableciendo el carácter lucrativo de la edificabilidad de los suelos con calificación equipamental en el ámbito **PERI 06 Sefanitro**, y los usos compatibles. **(pág. 28)**

### **DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

- 4/1/2010-4** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de un segundo grupo de **PROYECTOS DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE OBRA SUSCEPTIBLES DE OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL**, creado mediante Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre. **(pág. 42)**
- 5/1/2010-5** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de resolución del contrato de concesión para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en Herriko Plaza de Barakaldo, con la Empresa **ORMAK EGIN CONSTRUCCIONES S.A.**. **(pág. 46)**

### **DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN**

#### **SUBÁREA DE RECURSO HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

6/1/2010-6 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**. (pág. 61)

**DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

7/1/2010-7 Aprobación inicial, **por mayoría simple**, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO** para el ejercicio 2010. (pág. 65)



**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **387/2010**, de **14 de enero**.

Se inició, como queda constatado, a las nueve horas, con el quórum de los veinticinco (25) miembros que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

Siendo las once horas y cinco minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación del punto nº 5/1/2010-5 del Orden del Día, reiniciándose la misma a las once horas y treinta minutos, manteniéndose el quórum de los veinticinco (25) miembros que componen la Corporación municipal.

Durante el debate de los puntos 1/1/2010-1 y siguiente del Orden del Día, la **PRESIDENCIA** ordenó al público asistente la retirada de las pancartas exhibidas, efectuado lo cual continuó el normal desarrollo de la sesión plenaria (artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

**DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**1/1/2010-1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de incoación del procedimiento establecido en el art. 101 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, a cuyo efecto se procede a la apertura de un plazo de 30 días de información pública, para la autorización de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros permanente de uso general, con condiciones especiales, solicitado por EUSKOTREN.-**

Se ha recibido con fecha de 18 de Diciembre de 2009, solicitud formulada por Euskotren de autorización para la prestación del Servicio de transporte de Viajeros permanente de uso general con condiciones especiales en Barakaldo por periodo de cinco (5) años, debido a la que manifiestan próxima implantación de una nueva infraestructura de transportes, el tranvía.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 8/2008, celebrada el día veinticuatro (24) de abril de dos mil ocho adoptó diferentes acuerdos en relación con el establecimiento de un servicio de transporte regular de viajeros dentro del término municipal de Barakaldo, entre otros la implantación del servicio, la adhesión al acuerdo marco suscrito entre Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Bilbao y Consorcio de Transportes de Bizkaia, en materia de coordinación de tarifas del transporte público de viajeros, el reglamento regulador del servicio de transporte público urbano regular y permanente de viajeros de Barakaldo, y la ordenanza fiscal referente al citado servicio.

Considerando lo dispuesto en Art 100 y 101 del ROTT y demás preceptos de aplicación; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 8 de enero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Incoar el procedimiento establecido en el Art 101 ROTT, a cuyo efecto se procede a la apertura de un plazo de treinta días de **información pública** en el que cualquier interesado podrá solicitar que el servicio proyectado se someta a concurso como ordinario, debiendo presentar a tal efecto el correspondiente proyecto de prestación y una fianza del 2% de la recaudación anual prevista.

**SEGUNDO.-** Devuélvase el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); y **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA

VASCO (5), y por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Nosotros hemos manifestado en otras ocasiones nuestra discrepancia con la forma en la que se está ejecutando este proyecto de implantación de transporte público en Barakaldo, tanto el autobús como los anuncios que se han hecho sobre el tranvía. Pensamos que debe procederse a través de la participación ciudadana fundamentalmente y a través de un estudio de movilidad en el que esa participación ciudadana tenga mucho que decir. En este sentido el punto que se trae a este Pleno es un paso que hay que dar desde un punto de vista administrativo legal, pero, como nosotros estamos de raíz en contra de las formas y del proyecto que se está pretendiendo implantar, vamos a votar en contra.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal como manifestamos en la Comisión respectiva, nuestro grupo va a votar a favor de este proyecto de implantación de un servicio de transporte público en Barakaldo que es totalmente novedoso para el municipio. En dicha Comisión se nos explicó detenidamente por parte de las personas que habían trabajado en la propuesta y en dicho estudio cuáles eran los pasos que se habían dado, las propuestas que se habían analizado, etc., fueron amplias las explicaciones y al final se optó por la propuesta más razonable teniendo en cuenta sobre todo la capacidad de usuarios a los que va a ir destinado; que, en todo caso, es un servicio que se implanta por primera vez que va a tener una duración de unos años en previsión de ver un poco cómo se desarrolla, si es un servicio que va a cuajar y que realmente va a ser efectivo, de tal manera que no va a obligar al Ayuntamiento indefinidamente a tener que continuar con él si vemos que de aquí a medio plazo no responde a las expectativas creadas, y, como ya he dicho, por no reproducir mi intervención en dicha Comisión, reitero nuestro voto a favor.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Lo cierto es que tendríamos que remontarnos a enero del año 2006 para fechar el inicio del debate sobre el transporte urbano en Barakaldo y fue precisamente en ese momento cuando el Partido Popular de Barakaldo planteó ante el crecimiento importante que estaba experimentando Barakaldo, especialmente hacia la periferia, la necesidad de conectar los distintos barrios de nuestro municipio entre sí y con el centro, con el casco urbano. Y se planteó entonces la oportunidad de iniciar los trámites para llevar a efecto este proyecto, inicialmente a través del sistema de tranvía que era nuestra primera opción. Una propuesta que entonces quiero recordar que fue recibida con

## PL 1/2010

caras destempladas por parte de los socialistas; claro que la buena acogida que tuvo esta propuesta en la ciudadanía, que se manifestó a través de la creación de la plataforma "Barakaldo Tranvía", y no podemos olvidar también la cercanía de las elecciones municipales pasadas, hicieron que esas primeras caras destempladas se tornaran en la apuesta también por parte de los socialistas por la implantación de un sistema de transporte urbano en Barakaldo, es verdad que bajo la fórmula de autobús urbano en detrimento del tranvía. Y, claro, pasadas las elecciones municipales, la tónica, Sr. Alcalde, en el desarrollo de este proyecto ha sido, como en otros proyectos de nuestro municipio, realizar toda suerte de anuncios a la prensa, hoy uno y mañana otro diferente, para después incumplirlos todos de manera sistemática.

Al menos me gustaría comentar dos de esos anuncios que se hicieron en su momento. El primero 31 de octubre de 2007, ha llovido y escampado desde entonces. Decía usted, Sr. Alcalde, el Consistorio quiere darse prisa para llevarlo a la práctica, tengo la esperanza de ponerlo en marcha a lo largo del año 2008. Claro que este proyecto está a expensas de que se dote una partida económica. Y lo cierto es que esa partida económica se dotó, se aprobó por parte de este Pleno, también hay que recordar que con el único voto en contra de los socialistas, pero el autobús urbano no se implantó como era deseable.

El 31 de mayo de 2009, más de un año transcurrido, decía el equipo de gobierno anunciando otra vez el autobús urbano y esta vez lo hacía antes de finalizar el año 2009. 2009, como todos sabemos, terminó y el autobús urbano tampoco se ha implantado. Y fíjense que entonces, cuando ustedes hacían ese anuncio, el Partido Popular hizo dos estimaciones. Primera, que nos íbamos a comer las uvas de 2009 sin ver el transporte urbano, el autobús urbano en nuestro municipio y que probablemente éste empezaría a funcionar en fechas cercanas a las próximas elecciones municipales. Y, desgraciadamente, las dos estimaciones que hizo el Partido Popular de Barakaldo se han cumplido. Y ahora nos encontramos con lo que parece ser una nueva fórmula escogida por el equipo de gobierno para poner en marcha este servicio porque los pliegos de condiciones por los que tantas y tantas veces este grupo solicitó información en las Comisiones Informativas nunca llegaron a aprobarse y ahora de lo que se trata es de abrir un nuevo procedimiento de adjudicación, con una publicación de un mes para saber si hay operadores privados, aparte de Euskotren que es quien ha presentado una propuesta en firme al Ayuntamiento, interesados en llevar a efecto este proyecto.

Nosotros desde el principio defendimos la necesidad de un transporte urbano en nuestro municipio que conectara especialmente las zonas de las torres de San Vicente, Retuerto y la periferia con el casco urbano. Y ese apoyo que dimos desde el primer momento, a pesar de los continuos palos en la rueda y demoras debidos, a nuestro juicio, a la ineficacia del gobierno, insisto, ese apoyo no será una excepción hoy y, por tanto, votare-

mos a favor con la clara intención de que este proyecto sea una realidad cuanto antes en nuestro municipio y que pueda ser utilizado cuanto antes por los ciudadanos de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para señalar lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco no puede votar a favor de esta propuesta ya que el servicio de autobús urbano que se pretende poner en marcha deja sin servicio a las zonas del municipio que mayores problemas de comunicación tienen con el centro de la ciudad y porque además surge con muchas incógnitas en cuanto a su permanencia y rentabilidad. En primer lugar nos hemos encontrado con que la propuesta presentada incumple los términos del acuerdo alcanzado entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco para posibilitar el pasado año la aprobación del presupuesto de 2009. En aquella ocasión establecimos como imprescindible que el autobús urbano debía dar servicio, no solo a los barrios de Burtzeña, sino también al barrio de Urban. Esta última parada a las puertas del consultorio de Osakidetza habría permitido solucionar los problemas de los vecinos de Rontegi a lo que se les ha impuesto el cambio de ambulatorio, ya que les permitiría desplazarse desde el centro hasta la zona de la ría y salvar los problemas de accesibilidad que tiene esa zona.

Este proyecto no tiene vocación de dar servicio a todos los vecinos de Barakaldo. Cuando en la Comisión de Urbanismo en la que se presentó el estudio que avala la propuesta de Alcaldía preguntamos a los representantes de la empresa redactora del documento sobre sus conclusiones en torno a las necesidades, por ejemplo, del barrio de Kastrexana, nos contestaron que no conocían que éste era un barrio de Barakaldo, ya que, según nos informaron, no se encontraba dentro de la demarcación territorial sobre la que el equipo de gobierno había encargado el estudio. Esto nos viene a demostrar que el documento de Alcaldía es poco serio y que no estudia la casuística y las necesidades de las diferentes zonas de Barakaldo.

Ha quedado de manifiesto que éste es un proyecto en el que el equipo de gobierno no cree y que nace con fecha de caducidad ya que, tal y como se nos ha anunciado, es más que previsible que el servicio sea eliminado una vez que el tranvía arranque y nos surge la duda de qué pasará con la comunicación entre los barrios y el centro de la localidad porque tenemos la sensación de que volverán a quedarse sin este servicio.

A la espera de conocer cuál será el trazado definitivo del futuro tranvía y a la vista de los anuncios realizados por el Alcalde ante los medios de comunicación, podemos concluir que este tranvía no dará servicio a todos los barrios de Barakaldo y que tampoco conectará estos barrios con el centro de la ciudad.

## PL 1/2010

Tenemos que mostrar también nuestra preocupación por la falta de solicitud de autorización a la autoridad de transportes de Euskadi, un trámite preceptivo según la legislación para poder coordinar los diferentes transportes que interfieren en el servicio del municipio. Su respuesta de que no era necesario porque el trazado que se somete hoy a votación era muy similar al planteado en la propuesta anterior tampoco nos resultó demasiado tranquilizadora. Por estas razones que acabo de exponer no podemos dar nuestro apoyo a la propuesta.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Está claro que, se haga como se haga, para algunos grupos políticos no está siempre asegurado. Decir que el debate empezó en 2006 y gracias a la propuesta del Partido Popular, significa que nos olvidamos de que en el programa electoral del Partido Socialista en las últimas elecciones figuraba expresamente la implantación de un autobús urbano que conectara los barrios de más población con las estaciones de Metro. Yo no sé si el resto de grupos políticos presentaron eso o no en su campaña electoral, pero desde luego sí estaba recogido en el programa electoral del Partido Socialista y eso se puede demostrar. Decir que el Partido Popular lo propuso, como ha propuesto muchísimas cosas, ya sabemos todos en qué ha quedado.

También se dice por parte de algún otro grupo político que no van a votar a favor porque no llega a todos los barakaldeses. Yo no conozco ningún transporte público del mundo que llegue a todos y cada uno de los rincones de ninguna población. Claro, a lo mejor es que no llega a la puerta del Batzoki de Burtzeña, o a la puerta del Batzoki de Kastrexana, o a la puerta del Batzoki de Lutxana. Efectivamente, no llega allí. Si ésa es la razón para votar en contra... Yo creo que en el fondo lo que se esconde son celos políticos porque es verdad que desde un principio cuando empezamos a trabajar con este tema intentamos llegar a un acuerdo con la Diputación que son los que más experiencia tienen en cuanto a la implantación de transporte público porque llevan muchísimos años, de llegar a un convenio con la Diputación pagando este Ayuntamiento el déficit para que se pusiera este servicio a través de Bizkaibus. La respuesta fue un no rotundo, por cierto, también con un incumplimiento del Partido Nacionalista Vasco porque en los acuerdos firmados hace dos años para la aprobación de los presupuestos forales tampoco lo ha cumplido el Partido Nacionalista Vasco, lo mismo que no ha cumplido otros acuerdos, por ejemplo con Burtzeña Parkea, la carretera interfábricas, etc..

Estar mezclando ahora con que no llega al centro de salud para los pobres ciudadanos de Rontegi, hay que decir que ese traslado lo ha hecho el Partido Nacionalista Vasco cuando todavía gobernaban en Gobierno Vasco. Es decir, quien ha aprobado a través de un decreto ese traslado de los vecinos de Rontegi a otro centro de salud no ha sido el

Gobierno Vasco actual, fue el Partido Nacionalista Vasco y se ha enseñado el decreto que firmaba el Sr. Inclán; por tanto, ya vale de estar mintiendo a los ciudadanos.

En el fondo al final se trata de que de una vez por todas el autobús va a ser una realidad y nadie ha dicho que se vaya a quitar. Vamos a ver cómo funciona durante estos cuatro o cinco años antes de que esté implantado el tranvía, que, gracias al Partido Popular también se va a poner el tranvía y se están haciendo todas las cosas en Barakaldo gracias a la inestimable colaboración y apoyo del Partido Popular. Pero al final se trata, como he dicho, de dejar claro que el autobús va a ser una realidad y además con un costo inferior al que en un principio se había aprobado por este Pleno porque en el fondo me da la sensación que el que lo va a hacer, si es que no hay otra propuesta de alguna entidad privada, va a ser el Departamento de Transportes de Gobierno Vasco, parece que eso no ha debido gustar mucho. Se implantará y, si vemos que el recorrido no es el más apropiado, siempre habrá posibilidad de cambiarlo. Qué duda cabe que no parece muy razonable que si en un momento determinado se implanta el tranvía, por donde vaya el tranvía siga yendo el autobús. En esos momentos, cuando el tranvía sea una realidad, el autobús se podrá trasladar a otros barrios que en estos momentos no llega.

Decir que el autobús no llega a Kastrexana es tanto como decir que no llega a Basatxu, o que no llega a Santa Águeda, o que no llega a Kareaga o a algún caserío. Efectivamente, es que no podía ser de otra manera. El autobús tiene que llegar a los sitios donde puede ser sostenible económicamente. El hecho de que no llegue a Burtzeña que es un barrio importante es porque Burtzeña, y así se ha demostrado en el estudio que ha hecho la empresa que se ha contratado a esos efectos, es porque tiene un servicio de transporte de lo mejor porque prácticamente todas las líneas de la margen izquierda pasan por Burtzeña y tiene un servicio que no lo tienen el resto de los municipios. Que el autobús llegue a Burtzeña supondría un déficit de más de un millón de euros cuando, como he dicho, tiene el servicio cubierto. Si al final se demuestra que los usuarios son los que se estiman, siempre hay posibilidades de poder hacer algún ajuste. Pongamos en marcha este nuevo servicio, y, en función de cómo vaya funcionando, veremos si es posible o necesario cambiar en algunos tramos, pero en principio lo que se prometió en su día se ha cumplido. Me da la sensación de que algunos estaban deseando que esto no se llevara a cabo para estar todos los días en los medios de comunicación echando la culpa al Alcalde o al equipo de gobierno, pero una vez más se ha demostrado que el equipo de gobierno cumple con lo que promete.

El Sr. **CASTAÑOS MUNSURI**, en el segundo turno de intervenciones, autorizado por la Presidencia, apuntó: No teníamos intención de intervenir mucho sobre este asunto porque ya ha habido ocasión de hacerlo con anterioridad, pero lo cierto es que parece que el debate promete. Nosotros nos manifestamos en contra del proyecto, no de que se instale

## PL 1/2010

un servicio de transporte público, eso hay que dejarlo claro, porque en principio era un proyecto que se realizó por parte de los técnicos municipales y por parte de los políticos se proponía su privatización, cosa con la que estamos totalmente en contra. En segundo lugar, en cuanto a las tarifas que hubiera que pagar, aprobasteis la más cara, totalmente en contra de nuestra propuesta y además pretendíamos que hubiera bonificaciones para personas sin recursos, etc.. Además tampoco estábamos de acuerdo con el estudio que se realizó en aquel momento sobre el potencial de viajeros puesto que no se sustentaba sobre ningún estudio empírico. Y por último, en cuanto al modelo de autobús, curiosamente se comentaba que como máximo iban a utilizar en hora punta unas treinta personas el autobús y se proponía un autobús de doce metros, lo cual era un despilfarro total y absoluto y además no permitía callejear por el centro urbano.

Nosotros entendíamos que el estudio de movilidad debía realizarse en su totalidad en el municipio de Barakaldo considerando las actuales líneas, considerando esa propuesta de tranvía y considerando por supuesto cómo conectar la periferia con el centro del municipio.

Y ya que se ha hablado del tranvía conviene contestar que cuando se anunció públicamente que se iba a instalar un tranvía por parte del Consejero de Transportes junto con el Sr. Alcalde, nosotros preguntamos en la Comisión cómo se iba a financiar, algo que parece prudente, y en principio se nos dijo que no se sabía, que una parte muy importante sería financiación privada de la que no se sabe nada; tampoco sabemos qué financiación corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo y a otros Ayuntamientos y por supuesto la guinda la ponen las declaraciones del propio Consejero cuando dice que van a realizar un estudio para conocer la viabilidad económica del tranvía. Cómo se puede anunciar que se va a instalar un tranvía si no se sabe si es viable.

Y finalmente recuerdo las palabras del Sr. Alcalde en una determinada revista que, si alguien tiene a bien, no tengo inconveniente en hacer una fotocopia y enviársela, diciendo que el tranvía en Barakaldo no era necesario, que, en cualquier caso, si fuera con objetivos turísticos puede que sí; después ya se sabe, en estas cosas de la política, se cambia de chaqueta y ahora es el mayor defensor del tranvía. Tengo la copia a disposición de quien quiera.

Por su parte, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, expuso lo siguiente: Le tengo que decir al portavoz del Partido Socialista que es una suerte que lo que aquí se dice quede grabado porque ya comprenderán ustedes que tantos anuncios han hecho y tantas veces los han incumplido que en éste y en otros proyectos la credibilidad del grupo socialista a estas alturas de la legislatura está francamente diezmada. Decía el portavoz del grupo socialista que es una suerte que además el proyec-

to cuente con un déficit inferior al estimado. Quiero recordarle que esta portavoz hizo expresamente una pregunta a la responsable jurídico del Area de Urbanismo en la que le solicitábamos información sobre el límite máximo del déficit a aportar y ciertamente la propuesta de Euskotren está cifrada en 830.000 u 840.000 euros, inferior al 1.100.000 euros que habíamos previsto inicialmente, pero también se advirtió, y me gustaría que usted, si tiene la capacidad de hacerlo, asegure que no se va a poner ni un euro más de esa cifra, pero quiero recordarle que la propia asesora jurídica de Urbanismo advirtió que, en caso de que hubiera desequilibrios en el contrato, cosa que no era difícil habida cuenta de que no sabíamos cómo iba a funcionar este proyecto, probablemente esa cantidad inicial se podría ver incrementada. Yo creo que muchas veces las verdades a medias son las peores mentiras y creo que no conviene engañar a los ciudadanos sobre un asunto tan importante como es la aportación que este Ayuntamiento va a tener que hacer por la prestación de este servicio. Y desde luego que parece que va a ser una realidad, ahora dicen ustedes que en septiembre, pero es que también nos anunciaron que a finales de 2008 y que a finales de 2009 y, en fin, uno ya prefiere ver para creer porque actos de fe con ustedes los justos y a poder ser ninguno. Y para que no puedan poner ninguna excusa, sepa que a este partido no le produce ningún tipo de urticaria coincidir en el voto con ustedes. Cuando no lo hacemos es porque tenemos razones de peso, pero en este caso vamos a dar ese voto de confianza a pesar de que éste probablemente no habría sido el proyecto elegido por el Partido Popular que siempre apostamos desde el inicio por el proyecto de tranvía con lanzaderas y no el que hoy se trae a Pleno, pero en todo caso lo que queremos es mejorar la movilidad de los ciudadanos de Barakaldo y en ese objetivo vamos a votar a favor, pero lecciones sobre lo que los demás opinamos sobre los retrasos que ustedes acumulan en la gestión de éste y otros proyectos, las justas.

Intervino, asimismo, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir: Decía el Concejal de Urbanismo que el responsable de la situación que están viviendo los vecinos de Rontegi con el traslado del centro de salud es el Partido Nacionalista Vasco. Desde luego que no es éste el tema del debate, pero me veo obligada a responder puesto que ha sido usted el que ha hecho esas manifestaciones. Primero le tendría que decir una cosa, si al Partido Socialista no le pareció una buena decisión, ¿por qué no la cambió? Y ahora le voy a explicar por qué se produjo esa decisión porque ustedes tenían, ya no la palabra dada, sino escrita y firmada de la segunda parte de esa cuestión. Ustedes se habían comprometido a resolver los problemas de accesibilidad en el barrio de Urban. El problema que ha surgido es porque ustedes no han cumplido la palabra de aquel acuerdo, por eso están sin resolver los problemas de accesibilidad al barrio de Urban. Este es el problema que hemos puesto de manifiesto y es una de las razones fundamentales por las que no podemos votar a favor de esta propuesta.

## PL 1/2010

Debo recordarle, Sr. González Suances, que en un documento que ustedes firmaron el 9 de enero de 2009, y leo textualmente, dijeron: *“Autobús urbano. El equipo de gobierno muestra su compromiso de que el autobús urbano de nuestra ciudad, que entrará próximamente en funcionamiento, establezca una parada en la zona de Urban, próxima al centro de salud, así como en el barrio de Burtzeña”*. Desconozco cómo hace el Partido Socialista cuando va a llegar a un acuerdo con alguna fuerza política. Yo sí sé cómo lo hace el Partido Nacionalista Vasco, y cuando estampa su firma en un documento lo hace desde el convencimiento y desde la firmeza de cumplir la palabra dada. Lamentablemente su intervención en este Pleno demuestra que no es el caso, que ustedes no cumplen, ya no la palabra dada, sino ni siquiera la palabra escrita.

Hablaba el Sr. González Suances de que el Partido Nacionalista Vasco supuestamente pretende que el autobús tenga parada en no sé qué batzokis de no sé qué barrios y que eso es lo que no nos gusta. Pues mire, por si acaso no lo ha entendido, se lo voy a volver a repetir. Lo que el Partido Nacionalista Vasco quiere es dar servicio a los ciudadanos de Barakaldo que más lo necesitan. Desconozco también cuáles son las razones por las que ustedes llegan a la toma de sus decisiones, pero sí conozco cuáles son las razones que llevan a mi partido a tomar las suyas y desde luego es única y exclusivamente el dar el mejor servicio que nuestros vecinos necesitan y merecen.

Se ha hablado constantemente de los costes, incluso nos ha comentado que la propuesta que hoy presentan tiene un coste menor que la presentado inicialmente. Su intervención gira en torno a los criterios de rentabilidad económica, de qué es más barato y más caro y está bien porque es un criterio a tener en cuenta, pero estamos hablando de la prestación de un servicio público y hay un criterio que es muchísimo más importante que ése a la hora de tenerlo en cuenta, al menos para el Partido Nacionalista Vasco, que es la rentabilidad social y es desde la administración prestar el apoyo y el servicio a aquellos vecinos que más lo necesitan.

Usted mismo dijo en la Comisión de Hacienda que una de las principales novedades de esta propuesta que hoy se presenta es que convertía el servicio de definitivo, que era lo que el Pleno había decidido en el momento anterior, a un servicio provisional, y en eso no puede estar de acuerdo el Partido Nacionalista Vasco, y lo he explicado antes, pero se lo volverá a repetir por si se le ha creado alguna duda.

El proyecto del tranvía, si bien es cierto que no se conoce el trazado definitivo ni cuándo se conocerá, tal y como se ha anunciado en los medios de comunicación durante estos meses o años, lo que queda claro es que no nace con vocación de dar servicio a todos los barrios de Barakaldo y tampoco pasa por el centro de la ciudad, de modo que nos preocupa ese carácter de provisionalidad con el que se está aprobando la puesta en mar-

cha del servicio porque de ser así y de desaparecer el autobús cuando se ponga en marcha el tranvía, por un lado quedarían muchos barrios sin ese servicio de transporte urbano que necesitan y, en segundo lugar, no se llegarían a comunicar esos barrios con el centro de la ciudad, cuestión que para nosotros es muy importante.

Respecto a la referencia que ha hecho de que pidió a Diputación que pusiera en marcha el autobús y no quiso, es un argumento bastante peregrino y tampoco me voy a enredar en perder demasiado tiempo, quizás tendremos un Pleno largo y habrá muchas cuestiones a debatir y muchas sorpresas que vivir a lo largo del Pleno. De momento lo que sí le puedo decir es que me consta que la Diputación Foral les ha brindado su apoyo cuando se han reunido con él. Además le digo que Barakaldo no es el único municipio que tiene un transporte municipal de autobús, supongo que seremos igual de capaces de ponerlo en marcha que otros municipios de Bizkaia y de la Comunidad Autónoma.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo uso de la palabra para expresar lo siguiente: Fíjese si somos capaces que lo estamos proponiendo. Insisto en que ahora no estamos debatiendo lo del centro de salud porque me da la sensación de que al final los ciudadanos no van a saber de qué estamos hablando. Pero tengo que recordar que ha sido usted y no yo la que ha sacado ese debate, que ese decreto lo podíamos haber roto, pero lo que no sé si usted sabe es que ese decreto del Sr. Inclán estaba sustentado en un convenio que había firmado Osakidetza con los sindicatos, que en eso se basaba ese traslado. Por tanto, nosotros, que sí cumplimos aunque no lo hayamos hecho nosotros, lo tenemos que asumir, pero que quede claro de una vez por todas que el traslado de esas personas mayores a Urban ha sido única y exclusivamente responsabilidad del Partido Nacionalista Vasco que, en base a un convenio firmado entre Osakidetza y los sindicatos, no les quedó más remedio que hacer ese decreto. Y claro que se puede cambiar el decreto, pero incumpliendo un acuerdo con los sindicatos y eso no lo vamos a hacer nunca. Pero, como he dicho al principio, éste no es el debate.

Si tanto nos hubiera querido apoyar la Diputación, lo mismo que Euskotren ha hecho esta oferta, lo podía haber hecho la Diputación en su día y no la hizo y además habiéndoselo pedido, cosa que no hemos hecho en el caso de Euskotren, se lo hemos pedido, además en persona y dijeron que no; por tanto, que las cosas queden meridianamente claras. Nadie ha dicho que este autobús que se implanta ahora con carácter provisional vaya a desaparecer, eso lo dice usted. Estamos diciendo que va a tener un período de cuatro ó cinco años hasta que el tranvía sea una realidad, pero no entra en la cabeza de nadie que por donde vaya a discurrir el tranvía detrás vaya el autobús. Es lo mismo que decir que por encima de donde circula el Metro vaya un autobús. ¿Qué se puede hacer cuando el tranvía sea una realidad? Esta línea que vamos a implantar se puede trasladar a otros barrios donde no tengan transporte público, pero tendremos que empezar por algo, ¿por dón-

## PL 1/2010

de?, por los barrios más poblados entiendo. Ahora bien, probablemente el Partido Nacionalista Vasco habría puesto el autobús conectando el caserío de no sé dónde, Santa Águeda, etc..., nosotros no. Y repito, todos los ciudadanos tienen derecho a tener un transporte público, pero desgraciadamente no podemos llegar a todos los sitios.

Acuerdos incumplidos, se lo he dicho antes, carretera interfábricas hace dos años, ahí está sin hacer; parque empresarial de Burtzeña que probablemente en los próximos días tendremos debate más que suficiente sobre ese tema, se lo volveré a recordar. Decir que ustedes no votan a favor porque no llega a Urban cuando se les ha explicado, no ya por parte del equipo de gobierno, sino por parte de la empresa que ha hecho el estudio, que eso generaba un déficit impresionante, se lo hemos dicho. Y decir que hay que mirarlo desde la rentabilidad política o social, yo estoy de acuerdo, pero ese mensaje lo tendrían que trasladar a sus compañeros de Diputación. ¿Por qué han retirado autobuses una vez que el Metro ha llegado a Santurce? Si estamos hablando de rentabilidad social y rentabilidad política dejemos las líneas como estaban, pero es que no cabe en ninguna cabeza que se ponga un autobús compitiendo con el Metro; lógicamente hay que cambiar esas líneas y reforzar otras zonas en las que no hay transporte público.

Al final en el fondo lo que se esconde detrás de todo esto es que el autobús se va a instalar, y aunque se hubiera extendido a esos sitios que comenta la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, habría seguido votando en contra porque en el fondo tenían un pretexto para estar todos los días en los medios de comunicación diciendo que el equipo de gobierno no cumplía. Lo hemos cumplido, tarde porque hemos estado trabajando para intentar que el autobús fuera lo menos gravoso para los barakaldeses y si esta propuesta de Euskotren sale adelante será menos gravoso que lo que en un principio pensábamos.

Y en cuanto al déficit del que hablaba la Portavoz del Partido Popular le tengo que decir que el déficit máximo es de un millón ciento y pico mil euros que es lo que está en el presupuesto, nada más, pero eso no quiere decir que tengamos que llegar hasta eso porque en estos momentos la propuesta de Euskotren es de ochocientos y pico mil euros; por tanto, ésa es la propuesta y, si no hay otra empresa que se presente a explotar el negocio, son ochocientos y pico mil euros, no un millón y pico. No tenemos por qué poner en duda que van a ser más de ochocientos, la propuesta es de ochocientos y pico mil euros y vamos a ver si hay otras empresas que nos dicen que hacen el servicio todavía más barato. Aprobémoslo con carácter provisional, publíquese, veremos si hay más empresas interesadas y, repito, a lo mejor nos llevamos la sorpresa de que una empresa privada nos lo haga por menos de ochocientos y pico mil euros.

Seguidamente, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, apuntó lo siguiente: Sr. González Suances, es verdad que Osakidetza llegó a un acuerdo con los sindicatos y lo hacía

porque conocía este documento que tiene su firma estampada y que acabo de leer el párrafo que corresponde al transporte urbano. Aquí solo una parte ha incumplido, no ya la palabra dada, sino la palabra firmada, y es el Partido Socialista de Barakaldo cuando dijo que el autobús pasaría por Burtzeña y tendría una parada en el centro de salud de Urban. Cada cual es esclavo de sus palabras, mucho más de aquellas que están escritas y ustedes han demostrado, y papeles cantan, que no han cumplido su palabra. El Partido Nacionalista Vasco solo persigue un objetivo cuando ha trabajado en presentar iniciativas para la puesta en marcha de este autobús, que es dar servicio a quien más lo necesita. Por supuesto que nadie quiere que se dupliquen servicios, en qué cabeza cabe. Lógicamente si hay un barrio comunicado con otro por una línea rápida y eficaz no vamos a poner otra en el mismo sitio, que a lo mejor es eso lo que estamos haciendo, donde hay que poner el servicio público es allí donde no existe. Y por supuesto que hay que preocuparse de los vecinos que viven alejados del centro y de los del centro, de todos los vecinos de Barakaldo, pero sobre todo cuando se pone en marcha un servicio público, a nuestro modo de ver hay que buscar la rentabilidad social, el servicio que se da al vecino, mucho más que la rentabilidad económica. Cada partido decide cuáles son sus prioridades de gasto, uno puede decidir que es mejor invertir el dinero en la puesta en marcha de un servicio de autobús para dar servicio a unos vecinos que no tienen un medio de comunicación, o puede invertirlo en otros gastos innecesarios, de lo cual en este Ayuntamiento tenemos ejemplos un día sí y otro también. Está claro cuáles son las prioridades del Partido Socialista y créame que lo lamentamos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, con las siguientes palabras: Claro que las prioridades las hemos puesto nosotros y por escrito encima de la mesa. Usted no ha propuesto ninguna, lo único hacer declaraciones en los medios de comunicación diciendo que el autobús llegue a Kastrexana, a Santa Águeda, a Burtzeña, pero sin hacer ningún estudio, ninguna propuesta seria.

No sé si le he entendido mal, pero he entendido que Osakidetza firmó ese convenio con los sindicatos creyendo que el autobús iba a llegar a Urban y que por eso firmó el convenio porque con esa propuesta que había firmado el Partido Nacionalista en Barakaldo las personas mayores que iban a ir a Urban iban a disponer de un transporte público rápido y ágil para llegar de Rontegi a Urban. Igual me he equivocado, pero si eso es así es difícilmente creíble porque el autobús, si hoy se firma el convenio, suponiendo que fuera como usted dice tardaría equis meses. No creo que el Sr. Inclán tuviera sobre la mesa una propuesta del Partido Nacionalista de Barakaldo para firmar un acuerdo con los sindicatos porque el Partido Nacionalista y el Partido Socialista habrían llegado a un acuerdo para que el autobús llegue a Urban y las personas mayores de Rontegi podrían llegar hasta Urban en transporte público. Si es así, yo puedo creer ya hasta en los Reyes Magos.

## PL 1/2010

Las prioridades del Partido Socialista están clarísimas, llegar al mayor número posible de ciudadanos. No se puede garantizar que el transporte público llegue hasta la última vivienda de cualquier rincón de ningún país, de ningún municipio, eso es imposible y además, repito, trasládele eso cuando usted dice que todos los barakaldeses tienen derecho a tener transporte público, yo le digo que todos los vizcaínos tienen ese mismo derecho, a ver si la Diputación garantiza a todos los ciudadanos de Bizkaia que tengan transporte público en la puerta de su casa; ni la Diputación, ni ningún gobierno pueden garantizar eso. Dejemos ya la demagogia.

### **2/1/2010-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Plan Especial de Renovación Urbana de la manzana comprendida entre las calles Francisco Gómez, Avenida Miranda, La Bondad y Castor Andechága. (S.M. en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009).- Antecedentes.-**

- 17.03.08: Garona Bidea XXI, S.L., (NIF: B-95464731), presenta para su tramitación documento de "Estudio de Detalle para la edificación de viviendas en terrenos situados entre las calles Castor Andechága, Francisco Gómez y Avenida Miranda".
- 15.04.08: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ciriza Beloqui (DNI: 22.709.613-B) y 39 más, presentan escrito de oposición a "cualquier actuación urbanística que comporte el derribo de sus viviendas".
- 30.05.08: Informe técnico proponiendo modificaciones de ordenación, calificación como plan especial y condiciones generales de vivienda mínima que comporten realojos de residentes.
- 03.06.08: Decreto nº 4.186 de Aprobación Inicial, conforme al informe técnico.
- 11.06.08: Publicación de la aprobación inicial en El Correo.
- 17.06.08: Publicación de la aprobación inicial en el BOB nº 115.
- 09.07.08: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ciriza Beloqui y 36 más presentan alegaciones.
- 02.04.09: Garona Bidea XXI, S.L. presenta Texto Refundido del Plan Especial de Renovación Urbana.
- 23.04.09: Informe técnico sobre el Plan Especial.
- 09.06.09: Decreto 4.853, aprobando inicialmente conforme al informe técnico municipal de 23.04.09 y abriendo nuevo trámite de información pública.
- 18.06.09: Publicación del anuncio de exposición pública en el diario El Correo.
- 19.06.09: Publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- 29.06.09: Finaliza el período de exposición en el tablón municipal del anuncio de la exposición pública.
- Escritos presentados por 28 vecinos afectados por el Plan, de ente ellos:
  - \* 30.06.09: Alegaciones presentadas por D. Jon Txomin Martín Manrique.
  - \* 03.07.09: Alegaciones presentadas por D. José M<sup>a</sup> Villanueva del Casal.

- \* 10.07.09: Alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ciriza Beloqui, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Aguirregoicoa Nigra Maccono y D<sup>a</sup> Beatriz Alejandre Perea, D. Pedro Luis Cerezo Somalo, y D. Demetrio Jáuregui Reyes en su propio nombre y en el de otros 33 vecinos del Grupo de Viviendas "San Vicente".
- 19.08.09: Informe de los servicios técnicos municipales sobre las alegaciones y proponiendo la aprobación definitiva.

Visto lo anterior, y conforme proponen los servicios técnicos municipales en los informes de 23 de abril y 19 de agosto de 2009, y teniendo en cuenta que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno según establece el art. 22.2.c. de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre que modifica la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales emitido en reunión de fecha 18 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Estimar la alegación presentada por D. José M<sup>a</sup> Villanueva del Casal, desestimar el resto de alegaciones y aprobar definitivamente el **PLAN ESPECIAL DE RENOVACIÓN URBANA DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES FRANCISCO GÓMEZ, AVENIDA MIRANDA, LA BONDAD Y CASTOR ANDÉCHAGA**, de acuerdo con la propuesta de los servicios técnicos municipales que sirve de motivación.

**SEGUNDO**.- Remitir al Registro de Planeamiento de la Diputación Foral de Bizkaia un ejemplar del PERU debidamente diligenciado, publicar el acuerdo en el diario El Correo, así como en el BOB junto a las normas urbanísticas.

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente y a los alegantes, dándoles traslado del informe técnico municipal de 19 de agosto de 2009, y con ofrecimiento del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta materia del TSJPV, y devolver el expediente al Área Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO; y **NUEVE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARRALDO (4).

## PL 1/2010

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Cuando analizamos los proyectos urbanísticos que se presentan en el Ayuntamiento de Barakaldo, bien por el equipo de gobierno, bien por cualquier otro promotor, valoramos en primer lugar si esos proyectos urbanísticos encajan con los principios urbanísticos que rigen nuestra actuación en esta materia y concretamente si encajan en el programa electoral con el que la izquierda ebertzale, en ese momento ANV, se presentó a las elecciones municipales y por la que cerca de 5.000 personas votaron. En ese programa decíamos y mantenemos que la vivienda es un derecho fundamental y que, como tal, que también coincidimos con otro grupo, la diferencia está en los hechos, las administraciones deben implementar todas las medidas necesarias que posibiliten su ejercicio. Por tanto, hemos defendido y seguiremos defendiendo una intervención decidida por parte de la administración para asegurar ese derecho a la vivienda, y para que ese derecho a la vivienda pueda ser ejercido, lógicamente se requiere de suelo público. De ahí que nos hayamos manifestado en muchas ocasiones en los presupuestos municipales a favor de la adquisición de patrimonio municipal de suelo y también hemos mostrado nuestro voto contrario a la venta de viviendas municipales, que luego hemos visto los problemas con los que nos hemos encontrado cuando vienen personas sin recursos demandando una vivienda y hay lista de espera porque el Ayuntamiento no dispone de ninguna.

Este proyecto en concreto, además de otra cuestión fundamental, que es la participación ciudadana que nos parece importantísimo que en estos proyectos haya una participación ciudadana, tanto en éste como en el Plan General de Ordenación Urbana, en este proyecto en concreto conviene destacar varias cuestiones. Sí es cierto que se inició aproximadamente hace dos años, ha seguido una trayectoria administrativa que es la lógica y la habitual en estos casos, que es lenta, pero que en la Comisión de Urbanismo aparece por primera vez en el mes de septiembre de 2009. En la Comisión de Urbanismo estamos representados todos los grupos políticos. En ese momento y por primera vez tenemos ocasión de manifestar nuestros planteamientos, ahí surgen muchas dudas y desde la izquierda abertzale planteamos que se quede sobre la mesa y que haya un informe del Secretario y del Interventor; fuimos los únicos que lo propusimos en solitario, los demás no lo vieron así, y el caso es que la Comisión dictaminó con los votos que cada cual estimó oportuno en aquel momento. Tres meses después, en diciembre, el equipo de gobierno, el Alcalde trae al Pleno este asunto y quedó sobre la mesa como ya sabemos todos los que estamos aquí presentes. Y ahora, entrando al contenido del proyecto, veremos a ver si este proyecto encaja o no con esos planteamientos que he dicho antes, recogidos en el programa electoral. Lógicamente vemos en primer lugar que el Plan General de Ordenación Urbana no cita expresamente este barrio como zona a urbanizar. Si fuera así, no se acabaría de entender que solo se pretenda reformar una parte y no la otra, las trescientas y pico

viviendas de esa urbanización. El problema que veíamos en septiembre y lo seguimos viendo ahora, es el suelo municipal. Un amplio porcentaje de ese suelo es propiedad municipal, que ni siquiera es de los grupos políticos que estamos aquí presentes, sino del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, y nosotros entendemos que ese terreno debe ser destinado al interés general para satisfacer todas las necesidades del conjunto de esos ciudadanos y ciudadanas. Curiosamente este hecho no se menciona en el proyecto, por eso en septiembre de 2009 quisimos dejar las cosas claras desde el principio para que todo el mundo supiéramos cuáles son las reglas del juego. En aquel momento dijo el Presidente de la Comisión que ahora no importaba, que esto lo aprobaríamos y que después, en un proceso de negociación, cuando llegue el proyecto de reparcelación, ya se vería si se llegaba a algún acuerdo, y, si no era así, que este proyecto no se ejecutaba. A nosotros esto no nos parece prudente, nos parece que desde el principio el Ayuntamiento tiene que tener claro qué se va a hacer ahí y si se va a hacer algo que se ejecute y no esperar a posteriores negociaciones.

Antes hemos dicho que somos partidarios de la intervención municipal, no es la primera vez, ahí tenemos el barrio de San Luis, ejemplo, a nuestro juicio, modélico, de intervención municipal, y también lo hemos visto recientemente aunque desde otro punto de vista, con la UE12-Rontegi donde ninguna empresa se presentó a ejecutar ese proyecto de 160 viviendas de protección y lo va a hacer de manera directa el Ayuntamiento y la Diputación, cosa que siempre hemos reclamado, que sea la iniciativa institucional la que lidere este tipo de proyectos urbanísticos y no dejarlo en manos de la iniciativa privada que, como hemos visto en el caso de Rontegi, no se ha presentado nadie a ejecutarlo por la situación en que se encuentra el mercado inmobiliario, etc.. Esta intervención municipal, a nuestro juicio, garantiza una ejecución del proyecto y el mantenimiento del suelo público.

Visto el proyecto, hay dos cuestiones claras sobre la propiedad municipal, una, que se pretenda regalar, como que es improbable, es ilegal, y otra, que se venda a precio de saldo, cosa que sí puede llegar a permitir la ley. Y también que no se consideren el resto de derechos urbanísticos municipales, los aprovechamientos, etc., y curiosamente esto contradice las pegadas que se han estado poniendo a muchos vecinos y vecinas del municipio a la hora de instalar ascensores, diciéndoles que tienen que ceder ese suelo público, incluso si es suelo público, cobrándoles un canon por la utilización de ese suelo al instalar al ascensor.

En el estudio económico-financiero sobre viabilidad económica que presentó la empresa curiosamente sí se citan los costes que va a tener la operación, pero en ningún momento se citan estos derechos municipales, esa propiedad municipal y esos aprovechamientos. Otros datos no resueltos, y nos viene muy bien el informe que el Secretario nos acaba de entregar sobre el Plan de Reforma de Sefanitro, si se tiene que adecuar a la Ley

## PL 1/2010

2/2006 de la Ley del Suelo en cuanto a estándares, etc.. Nos surge también la duda y planteamos que, a pesar de que en el informe de los técnicos de urbanismo se dice que no, también lo dicen en Sefanitro, pero el Secretario dice lo contrario. Por tanto, no ha habido un informe del Secretario en este caso, pero nos habría parecido interesante y, en cualquier caso, posiblemente esto salga aprobado hoy, va a tener su recorrido y en el camino veremos a ver qué dicen los informes.

Nosotros queremos ser claros desde el principio para que las personas afectadas, como ya lo dijimos el viernes en la reunión que mantuvimos con unos representantes, sepan desde el principio qué se va a realizar ahí, cómo se va a realizar, etc..

Como conclusión, nosotros no rechazamos la posibilidad de que haya una reforma del barrio, pero del conjunto del barrio porque lógicamente si ciento y pico viviendas presentan problemas de habitabilidad también las que están enfrente. Habría que debatir, por tanto, con el conjunto de ese barrio, de las trescientas y pico viviendas afectadas, habría que salvaguardar el interés público, es decir, las propiedades municipales en todo el municipio de Barakaldo. Por tanto, defendemos la iniciativa pública, eso da una seguridad en la ejecución y el proyecto que se presenta no recoge ninguna de las conclusiones que acabamos de comentar. Se podrá estar o no de acuerdo con lo que estamos planteando porque todo es discutible, pero nosotros, basándonos en esos criterios defendidos en el programa electoral y con las razones que acabamos de comentar, no podemos dar el visto bueno a este proyecto que se presenta. Podríamos hablar de otros que puedan presentarse en un futuro si éste no se ejecuta y no saliera adelante, pero este proyecto que se ejecuta no nos merece ninguna garantía.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo no voy a entrar en consideraciones de política general ni a recordar que este grupo ya votó en su momento en contra del Plan General de Ordenación Urbana porque ello no es obstáculo para que en un momento dado ese plan general que salió aprobado por mayoría en este Ayuntamiento, a la hora de ir ejecutándolo en las distintas zonas del municipio valoremos en lo concreto los diferentes proyectos en función de si consideramos que son satisfactorios para el conjunto de los ciudadanos en general y para el conjunto de los vecinos y vecinas que les afecte en particular cada proyecto. Tenemos encima de la mesa este Plan Especial de renovación de una manzana comprendida entre diferentes calles del municipio. Se ha dicho que es positiva la reforma de este barrio por las condiciones de habitabilidad en las que se encuentra, lo mismo que son también necesarias las reformas de otros barrios de Barakaldo, pero en estos momentos lo que tenemos sobre la mesa es un barrio muy concreto, ya habrá tiempo de hablar de otras zonas del municipio igual de necesitadas o más que ésta. El Plan Especial se desarrolla dentro de lo que es el

itinerario administrativo y legal correspondiente. En el Pleno del mes anterior mi compañero ya comentó que, después del estudio que habíamos hecho, no veíamos mayor inconveniente a falta de resolver algunas dudas que se quedaron sobre la mesa. Hemos estado analizando personalmente con los técnicos del Ayuntamiento, volviendo a releer el tema de los informes, las cuestiones legales, las cuestiones administrativas, todo lo que es el procedimiento en concreto, y entendemos que hay determinadas cuestiones que lógicamente se tendrán que dar en el momento administrativo y legal oportuno, con el tema de la reparcelación, tal como indica lo que es un procedimiento de estas características, donde se verá realmente cuáles son los derechos municipales, una de las dudas que quedaba en relación al suelo público, y a partir de ahí el Ayuntamiento tendrá que intentar conjugar, por un lado, el interés de los vecinos afectados por este Plan, con lo que es el mantenimiento del interés general y en ese momento será donde habrá que garantizar los derechos municipales correspondientes sobre el suelo público municipal.

Dicho esto, hoy por hoy entendemos que, tal como se presenta el Plan Especial en estos momentos, es suficiente para darle el trámite administrativo y legal oportuno para que siga adelante y a lo largo del proceso cuando esas cuestiones se tengan que plantear será cuando habrá que aclarar y concretar y, en todo caso como ya he dicho, garantizar la aportación pública y la aportación municipal.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Retomamos hoy este asunto después de que, a instancia de otro grupo municipal, y desde luego con el apoyo del Partido Popular, quedara sobre la mesa en la sesión plenaria ordinaria del pasado mes de diciembre, con el fin de que por parte del Secretario General de la Corporación se emitiera un informe de legalidad sobre algunas de las dudas que se habían suscitado en este proyecto. Cuando intervinimos para justificar nuestro apoyo a que quedara sobre la mesa, decíamos que nosotros siempre habíamos apoyado como grupo municipal las operaciones de reforma y de rehabilitación que se habían desarrollado en el municipio y que probablemente Beurko era el máximo exponente, salvando las diferencias que tiene con este caso, de esa regeneración del municipio. Hemos mencionado en alguna ocasión que en esa posible revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo que se llevará a efecto en los próximos años una de las cuestiones por donde tiene que ir dirigida es por la regeneración y la rehabilitación de determinados barrios de Barakaldo que con el paso de los años han ido sufriendo un deterioro importante y que conviene que se hagan este tipo de operaciones de ingeniería urbanística que renueven el urbanismo en nuestro municipio.

El martes de la semana pasada tuve ocasión de reunirme con un grupo de vecinos, la mayoría de vecinos que apoya esta operación de regeneración urbana, algunos de los cuales están hoy presentes en este Pleno, y creo decir con acierto que me quedé con dos

## PL 1/2010

mensajes que intentaron trasladarnos, por un lado la conformidad que tenían con el diseño de este proyecto urbanístico y con las condiciones que habían firmado, y por otro, el interés que tenían de que este asunto no sufriera más retrasos y más demoras y que tenían su reflejo en la recogida de firmas que iniciaron y que, según me comentaron, superaban las 300 entre afectados, familiares y vecinos del entorno. Hoy en el Pleno nos reafirmamos en lo que en esa reunión transmitimos a los vecinos, primero nuestra posición, que desde luego era la inicial, de que este asunto prosperara siempre y cuando cumpliera todos los trámites legales pertinentes y fuera un proyecto perfectamente legal, y segundo, que nosotros teníamos toda la intención de persistir en nuestra obligación de defender el interés municipal, el interés público de esta operación teniendo en cuenta que más del 50% del terreno es de propiedad municipal y, por tanto, nosotros entendíamos que ello debía redundar, no solo en un beneficio para los 140 residentes, que nos parece bien, sino para el resto de ciudadanos de Barakaldo.

Al final ¿cuál es la duda que este grupo tenía y tiene con esta operación? Ver la foto finiss. Al final estamos aprobando, y decía la Portavoz de Izquierda Unida, un primer diseño urbanístico, pero probablemente la clave está en qué va a ocurrir con ese proyecto de reparcelación y cómo se van a ver ahí reflejados los intereses de los ciudadanos de Barakaldo, y por supuesto también de los afectados. De manera que, insisto, no vamos a oponernos a que este proyecto salga adelante, se lo manifestamos así en la reunión, pero estaremos pendientes de cuál es esa foto finiss para que queden perfectamente garantizados los intereses de los barakaldeses y el interés público. Comprendemos perfectamente cuál es el interés de la mayoría de los vecinos, nunca en operaciones de este tipo hay un acuerdo del 100%. Yo comprendo que tener un piso que tiene dificultades de accesibilidad, donde es difícil colocar un ascensor, que el paso de los años ha deteriorado los espacios públicos y el mobiliario y que, a cambio de eso, uno vaya a tener un piso nuevo, con garaje, con trastero, es comprensible el interés, pero creo que también los vecinos deben hacer un esfuerzo por entender la posición de los concejales de intentar que esa operación pueda salir adelante, salvaguardando todo lo posible los intereses de todos los ciudadanos de Barakaldo. Y es verdad que ha habido otras operaciones en el Ayuntamiento de Barakaldo en las que también había espacios públicos y ha salido adelante y es verdad que ahora ya en el expediente, aunque no inicialmente en el mes de septiembre, constan los documentos del Registro de la Propiedad, de cuál es la propiedad municipal en este entorno, pero quiero que entiendan también que nosotros debemos tener las debidas cautelas, como digo, para que se garantice ese interés público y que, a su vez, pueda salir adelante esa operación que tanto interesa a los vecinos afectados o a una gran mayoría de ellos. De manera que mantenemos el compromiso que ya les trasladamos en la reunión del pasado martes de no oponernos a que este proyecto pueda salir adelante.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para señalar lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco ha puesto todos los medios a su alcance para intentar que este proyecto urbanístico nazca con todas las garantías debidas, pero ha sido imposible, de modo que existen únicamente dos alternativas posibles, una es rechazar el proyecto y dejar paralizado para siempre el mismo, algo a lo que el Partido Nacionalista Vasco no está dispuesto, ya que se trata de un proyecto que en su día incluimos en nuestro programa electoral por considerarlo necesario para el desarrollo del barrio de San Vicente y de Barakaldo. La segunda de las opciones es facilitar que el proyecto salga adelante porque es necesario para la regeneración de esta zona de Barakaldo. Esperemos que una vez más este Pleno no tenga que tratar dentro de un tiempo resoluciones judiciales que tiren abajo otra decisión urbanística adoptada y que tengamos que reclamar las responsabilidades oportunas.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: El otro día en el Pleno lo dije y ahora me ratifico. ¿Qué ha pasado desde que este asunto quedó sobre la mesa en el Pleno? Nada, simplemente que por el capricho de alguien esto se ha retrasado innecesariamente quince días porque el expediente está exactamente igual que hace quince días. Por tanto, habría que pedir responsabilidades a aquellos que solicitaron caprichosamente que este asunto quedara sobre la mesa, pero al final siempre se impone el sentido común y esto hay que tratarlo como cualquier otro plan especial de todos los que este Ayuntamiento ha tramitado en los últimos años, pero es que además éste es el único en el que hay una acreditación escrita, firmada en original por el Registrador de la Propiedad diciendo que esos suelos son del Ayuntamiento. El único plan especial en el que figura tal documento, que era innecesario, pero para satisfacer a algún grupo político yo pedí que así se hiciera y no ha servido para nada porque después de eso la siguiente era pedir que el Secretario informara. Lo dije aquí y lo vuelvo a repetir, no es preceptivo el informe del Secretario y, por tanto, no era necesario dejarlo sobre la mesa. ¿Por qué en este caso concreto hay que acreditar el suelo y no en otros? Por ejemplo, el mes pasado se trató una sentencia judicial de una regeneración de unas viviendas en el Bulevar, no figuraba en el expediente la titularidad del suelo, nadie lo pidió y era un plan especial que fue aprobado sin ningún voto en contra porque todos votaron a favor excepto un grupo político que se abstuvo. ¿Por qué en este expediente se ha querido pedir tanto informe? El que lo ha estado pidiendo continuamente tendrá que dar explicaciones. Por mucho que hayan querido meter el miedo en el cuerpo a los ciudadanos haciendo comparaciones odiosas, y digo odiosas cuando se ha querido mezclar este proyecto con el de Ansio y algunos ciudadanos seguramente me están entendiendo, cuando no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra. Aquí es donde hay que decir las cosas claras y a la cara delante de todos los ciudadanos. Aquí es donde hay que decir si hay desvío de

## PL 1/2010

dinero en algún sitio y si lo hay lo que hay que hacer es ir a la Fiscalía y denunciarlo, aquí, delante de todos, con luz y taquígrafos y que figure en las Actas de este Pleno, y no en “petit comité” mintiendo a la gente y metiéndoles el miedo en el cuerpo con que van a tener que pagar no sé cuánto dinero como en Ansio cuando, repito, no tiene absolutamente nada que ver un expediente con otro, o amenazándoles o metiéndoles el miedo en el cuerpo diciendo que a lo mejor va a los tribunales; claro, como todo, todo puede ir a los tribunales, faltaría más, porque alguien que considere que tiene que defender sus intereses ante los tribunales está en su derecho de hacerlo y además tiene que hacerlo, pero mientras no se demuestre lo contrario, este expediente está inmaculado. Además también por primera vez un grupo político ha pedido un informe jurídico interno para que le acredite un abogado de su confianza si este expediente está inmaculado y el informe es inmaculado. Por tanto, creo que ha quedado demostrado y meridianamente claro que este expediente, como cualquier otro plan especial, no tiene absolutamente ningún impedimento para aprobar el plan especial, ninguno. Otra cosa distinta es la reparcelación porque cuando se dice que se quiere ver la foto final yo me pregunto lo mismo, por qué no se pide siempre la foto final de cualquier PERI, ¿por qué solamente en éste y no en los demás? Cuando se haga la reparcelación, y lo dije en la Comisión Informativa y ahora lo repito para que figure en Acta, no tengo inconveniente, aunque es un expediente para el que tiene la competencia el Alcalde, en llevarlo a la Comisión Informativa e informar a todos los grupos políticos de cuál va a ser la reparcelación. Y ya lo adelanto, me parece muy bien que los vecinos tengan derecho a tener una vivienda nueva con ascensor, garaje y trastero, pero eso no va a ser a cualquier precio porque, ante todo y sobre todo, tiene que primar y va a primar el interés general de todos los ciudadanos de Barakaldo y eso tiene que quedar meridianamente claro, como siempre se ha hecho, velando siempre por el interés de la mayoría de los ciudadanos. Cuando se haga el texto refundido y se haga la valoración correspondiente se informará y el que no esté de acuerdo podrá recurrir a los tribunales, como han recurrido otras operaciones urbanísticas, pero mientras eso no se dé, este expediente no tiene absolutamente ningún impedimento para aprobarse, ninguno.

Dicho todo esto, tengo que añadir que, aunque ha habido alguno que dice que esto no está en su programa electoral, en el del Partido Socialista sí está, por tanto, aparte de que haya que modificar el Plan General cuando se haga la revisión, nosotros en nuestro programa electoral ya lo decíamos claramente, seguiremos apostando por la regeneración urbana de los barrios degradados de Barakaldo; lo decíamos en el programa electoral y una vez más lo estamos cumpliendo. Otros grupos políticos lo tienen en sus programas electorales y en este caso concreto, no sé por qué razones y me gustaría que se dijera aquí ante todos los ciudadanos, están poniendo tantas trabas a este expediente. Enhora-buena porque al final el sentido común se ha impuesto, pero esto no acaba aquí, empieza ahora y a partir de ahora nos pelearemos con quien haga falta para que al final se conjugue

el interés general de todos los barakaldeses con el de los ciudadanos de este barrio. A partir de ahora, como he dicho, es cuando verdaderamente hay que empezar a trabajar.

El **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, en el segundo turno de intervenciones, autorizado por la Presidencia, apuntó: Hay tres cuestiones importantes. En primer lugar que, efectivamente, nosotros votamos a favor en diciembre de que quedara sobre la mesa y alguien ha dicho que eso ha sido un retraso caprichoso y yo vuelvo a recordar que en septiembre la Comisión de Urbanismo trató este asunto y tres meses después se llevó a Pleno y eso lo hizo el Sr. Alcalde. ¿Este retraso de tres meses fue capricho del Sr. Alcalde? No lo sabemos, en cualquier caso, no era competencia nuestra.

En segundo lugar, se habla de que en el programa del Partido Socialista se encuentra la rehabilitación de barrios degradados. ¿Es éste un barrio degradado, lo son las 320 viviendas, lo son las miles de viviendas que se encuentran en esta situación en Barakaldo? ¿Se recogió esto en el Plan General de Ordenación Urbana? No, y hay que dejarlo claro, no está recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, ni en el caso concreto de este barrio en ningún programa electoral que ese barrio se fuera a reurbanizar, ha sido una propuesta de la iniciativa privada. No se entiende que el equipo de gobierno lo tuviera recogido en su programa y no haya tomado la iniciativa, es decir, que la institución tome la iniciativa para regenerar un barrio que estaba degradado.

Se ha dicho por parte de diferentes grupos políticos, incluido González Suances que después ya nos pegaremos, lo ha recordado en la Comisión, que igual no se hace el proyecto. Por tanto, este proyecto hoy nace sin garantías de ningún tipo porque hay que esperar al proyecto de reparcelación. Conviene recordar que todos nos presentamos aquí con un programa electoral, que luego os voy a recordar a alguno de vosotros qué decís en ese programa, si se cambia de la noche a la mañana bien, nos acostamos republicanos y nos levantamos monárquicos. La ausencia de informe del Secretario, lógicamente, no lo hay, tampoco lo hubo en el Bulevar ni en Sefanitro, pero ha habido sentencias y el Tribunal Supremo ha declarado ilegal el Bulevar, con esos informes de los Sres. Técnicos de Urbanismo. Por tanto, aquí también se nos plantea una duda, lo he dicho con anterioridad, sobre todo leyendo el informe que ha emitido el Secretario con el tema de Sefanitro que luego hablaremos.

Se dice que luego ya veremos y que vamos a defender los intereses públicos. Bien, Izquierda Unida, ¿cuáles son los intereses públicos? Dice: recuperación del patrimonio ya edificado frente al derribo, en su programa electoral que, por cierto, es una tendencia europea que nos lo están recordando expertos, etc., y dice además que el 65% en patrimonio municipal del suelo, el 65% del mismo que es de lo que estamos hablando se dedica a construcción de vivienda de protección oficial. Amaia, ¿lo vais a defender en el proyecto de

## PL 1/2010

reparcelación? El Partido Nacionalista Vasco habla de que el 80% de la nueva vivienda que se construya se reserve para quienes no disponen de ella, programa electoral, ¿se va a defender también en el proyecto de reparcelación? Porque eso tiene unas cargas muy importantes. El Partido Socialista dice en su programa electoral de 2007: creación y promoción de importantes patrimonios municipales de suelo y derechos edificatorios (que esto también se va a ver en el proyecto de reparcelación) con el destino preferente para viviendas de protección pública, ¿lo vais a defender en el proyecto de reparcelación? Por eso nosotros decimos las cosas claras desde el principio. Digamos cada uno lo que defendemos y no lo estáis diciendo. Nosotros lo hemos dicho desde el principio, iniciativa pública como el tema de San Luis que es la única posibilidad de que nazca con garantías. Claro que puede haber un recurso, pero nace con muchísimas más garantías que lo que estáis proponiendo porque vosotros mismos os estáis contradiciendo. Luego ya veremos, vamos a defender los intereses públicos, eso supone dinero, salvo que regalemos el terreno municipal, a ver quién lo hace. Ya nos veremos, se lo dijimos a la comisión de vecinos que vinieron. Vamos a ser todo lo sinceros que podamos, esto nace sin garantías. Si hay que rehabilitar ese barrio que se rehabilite naciendo con todas las garantías desde el principio; no vale decir que estamos a favor de la rehabilitación y dentro de unos meses tumbarla. Si estáis dispuestos a la rehabilitación, pese a quien pese, decidlo ahora y, por supuesto, sin considerar ese programa electoral que os acabo de recordar a todos vosotros.

Por su parte, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, expuso lo siguiente: A mí me hace mucha gracia cuando un partido político se hace abanderado de lo que es la participación ciudadana y luego cuando hay un grupo importante de vecinos mayoritario en un barrio afectado por este PERI parece que no tiene tanto interés lo que opinen y lo que hayan decidido esos vecinos dentro de sus debates y de las reuniones que han mantenido. También se saca el tema de república o monarquía que es muy demagógico, pero yo creo que está fuera de todo lugar. Y está muy bien también recordar los programas electorales y municipales de cada uno de los partidos que estamos aquí, pero cada uno asume las responsabilidades de sus propios programas. Nosotros marcamos un programa municipal, pero no nos cerramos en banda a que en un momento dado, en función de las circunstancias, se pueda abrir y modificar dentro de lo que consideramos, en todo caso, que no supone ningún perjuicio para los vecinos y que también supone un beneficio para el conjunto de lo ciudadanos, y volvemos otra vez al debate sobre el tema de los derechos municipales del suelo público y demás, ya lo han comentado otros ponentes anteriormente; cuando se dé esta situación vamos a ver cuáles son los derechos municipales que tiene este Ayuntamiento y cómo se va a garantizar que eso se mantenga.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo uso de la palabra para expresar lo siguiente: Hay algo que se ha dicho por parte de un concejal en el sentido de que esto no se recoge en el PGOU y eso es falso. Sí se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana porque,

de lo contrario, no se podría aprobar el plan especial. Digamos las cosas como son y no mintamos. Podemos estar a favor o en contra, pero lo que no se puede hacer es mentir y espero que sea por desconocimiento. Esta edificabilidad viene en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la inmensa mayoría de los grupos políticos de este Ayuntamiento, aunque el grupo al que pertenecía el que ha intervenido votó en contra, pero es fiel reflejo de lo que dice el Plan General de Ordenación Urbana porque, de lo contrario, no podríamos haber traído aquí el plan especial. Por tanto, que quede claro que sí está en el Plan General de Ordenación Urbana.

Seguidamente, el corporativo **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, apuntó lo siguiente: En el Plan General de Ordenación Urbana no viene nada referente a esta barriada, son conceptos generales que permiten desarrollos, etc., pero no se diga que en el caso concreto de este barrio ya estaba recogido ni en programas electorales, ni en el Plan General de Ordenación Urbana, no así como otros que sí vienen. Y no tiene nada que ver la edificabilidad, eso es un concepto que se utiliza en todo Barakaldo para los diferentes proyectos. Pero es que en ese caso, insisto, nos siguen entrando las dudas sobre la Ley de Suelo y Urbanismo 2/2006 que hay que aplicar en el Plan General de Ordenación Urbana y proyectos de desarrollo que los técnicos municipales dicen que no, nosotros tenemos muchas dudas, también lo dicen en Sefanitro y hay un informe del Sr. Secretario que dice lo contrario. Por tanto, nos entran muchas dudas y volvemos a insistir, participación ciudadana por supuesto, con los vecinos partidarios, con los vecinos contrarios y con los de enfrente y también participación ciudadana con todo el municipio de Barakaldo porque aquí hay suelo público y, al igual que el Consejo Asesor de Planeamiento que nos hemos reunido para tratar diferentes temas, también podemos tratar éste. Eso es participación ciudadana, estemos o no de acuerdo con el funcionamiento del Consejo Asesor, llévase al Consejo Asesor y discutamos, pero en cualquier caso conviene recordar que aquí nos presentamos con un programa electoral, Amaia, te lo he recordado, ahora bien, vale lo de acostarse de una manera y levantarse de otra, un concepto a la derecha, no tanto a la izquierda: por tanto, habrá que recordaros en un futuro en otras actuaciones que, en función de las circunstancias, cambiáis el programa electoral.

A continuación, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, manifestó: Quiero decirle a Txiki que desde luego él no es quién para recordar a este grupo si es de izquierdas su coherencia política durante todos estos años en este Ayuntamiento y su ética política porque nosotros hemos aprobado cosas sin mirar cuál es el grupo que lo proponía, si estaba dentro del equipo de gobierno o dentro de la oposición, cosa que algunos otros grupos tienen otro tipo de mentalidad.

Cuando se ha comentado el tema de que hay que apostar por la rehabilitación de los edificios, estamos de acuerdo en que hay que apostar por la rehabilitación de los edifi-

**PL 1/2010**

cios, pero si en un momento dado hay una propuesta de que no son unos edificios que tengan que ser catalogados y que necesariamente tengan que tener una rehabilitación integral, sino que hay una propuesta de derribar unos edificios y crear unos edificios nuevos, ¿por qué no se va a poder hacer? Habrá que distinguir en cada momento de qué operaciones urbanísticas estamos hablando y no nos duelen prendas.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, concluyó sus intervenciones diciendo: Quiero confirmar y ratificar que esta edificabilidad está contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana. Y en cuanto al debate de participación, tengo que recordar que la participación se dio cuando se elaboró el Plan General de Ordenación Urbana, lo que pasa que algunos esa participación ciudadana solamente la entienden cuando tienen controlada a esa mayoría de esos ciudadanos, y lo que diga esa mayoría controlada y vigilada entonces está bien, pero cuando son mayorías espontáneas, como puede ser el caso que estamos tratando, como no está controlado por el que lo está proponiendo, entonces hay que abrir un gran debate social en todo el municipio a ver si los de Arteagabeitia intervienen y dicen qué es lo que se quiere hacer en Francisco Gómez, cuando lo lógico sería que a los únicos que les interesara fuera a los que residen ahí.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Antes de pasar a votar este punto, quiero que conste en Acta lo siguiente: La semana pasada este Alcalde fue acusado de impedir que el Sr. Secretario informara sobre este asunto por parte de la Portavoz del Partido Nacionalista o por algún miembro del equipo de gobierno y así salió publicado en algún medio de comunicación. Yo solo quiero dar lectura al informe que, a petición mía, ha hecho el Sr. Secretario que dice lo siguiente: *“En relación con el oficio remitido por esa Alcaldía a este Secretario General para que informe sobre si es cierto que el Alcalde o cualquier miembro del equipo de gobierno o empleado municipal haya manifestado su negativa a la elaboración de informe alguno por parte de este Secretario en relación con el comunicado de prensa de la Portavoz del grupo EAJ-PNV (13-01-10) sobre el PERU de las calles Francisco Gómez y Castor Andéchaga, tengo a bien significar que hasta el momento nadie, ni el Alcalde ni otro miembro de la Corporación, ni empleado al servicio de este Ayuntamiento, me han manifestado tal negativa, como igualmente nadie con facultad para ello me ha instado a su elaboración, debiéndose tener en cuenta, en todo caso, que tal informe no es preceptivo de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.”* Está firmado por el Sr. Secretario.

**3/1/2010-3.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, estableciendo el carácter lucrativo de la edificabilidad de los suelos con calificación equipamental en el ámbito PERI 06 SEFANITRO, y los usos compatibles.- Antecedentes:**

1.- La aprobación del PERI del ámbito PERI06 Sefanitro ha sido recurrida cuestionándose entre otros aspectos el carácter público o privado de parte de los equipamientos previstos, dictando el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco Sentencia de 03/03/09 (RCA 594/07) en la que se interpreta que el PGOU establece el carácter público de los equipamientos cuestionados. Dicha Sentencia no es ejecutiva por estar recurrida ante el Tribunal Supremo.

2.- Los Servicios Técnicos Municipales han elaborado Propuesta de Modificación Puntual del Plan General estableciendo con claridad el carácter lucrativo de la edificabilidad del suelo equipamental y la ordenanza de usos compatibles.

3.- La Propuesta de Modificación ha sido sometida a conocimiento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal que ha tratado el asunto los días 9, 17 y 28 de diciembre de 2009. En el seno del mismo se han planteado

- propuestas que pudieran ser compatibles con la modificación puntual, como son:
  - el compromiso de limitar el establecimiento de grandes superficies comerciales,
  - la planificación de las infraestructuras de telecomunicaciones y suministro de energía
  - la conservación de la torre de ensacado.
- la propuesta de revisar en profundidad las determinaciones de planeamiento, abriendo un proceso de participación popular que con plena libertad establezca la ordenación del ámbito.
- propuestas que implican la modificación de la ordenación, como es la conservación de la central eléctrica (incompatible con el vial de prolongación de la calle Andicollano) o del puente (incompatible con el trazado de la ronda de circunvalación).
- propuesta de regulación de las infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica.

Procede, resolver en primer lugar la propuesta de modificar en profundidad la ordenación prevista. Considerando que la ordenación urbanística contenida en el Plan Especial es buena para el barrio de Lutxana y para el conjunto de Barakaldo y que la aceptación de la propuesta pone en riesgo la misma, procede rechazarla. Así mismo, procede rechazar las demás propuestas que comportan una modificación del proyecto.

Procede acceder a la propuesta de los Comerciantes de Barakaldo para impedir que en el ámbito del PERI06 SEFANITRO se implante otro parque comercial.

## PL 1/2010

Procede aceptar la propuesta de planificar la dotación de las infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica así como de evaluar las alternativas que posibiliten la conservación de la torre de ensacado. Lo que se analizará en el proyecto de urbanización.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22.2.c LBRL, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 8 de enero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Rechazar las propuestas formuladas en el Consejo Asesor de Planeamiento que implican la modificación del planeamiento.

**SEGUNDO.**- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General elaborada por los Servicios Técnicos municipales estableciendo el carácter lucrativo de la edificabilidad de los suelos con calificación equipamental en el ámbito **PERI06 SEFANITRO** y estableciendo los usos compatibles.

**TERCERO.**- Abrir período de información pública por plazo de 1 mes al objeto de que se puedan formular alegaciones y alternativas. Anúnciese al período de información pública en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el diario El Correo, insertando el texto de la Modificación en la página web municipal.

**CUARTO.**- Acordar la limitación de grandes superficies comerciales en el ámbito PERI06 SEFANITRO, para lo que se iniciará un proceso de concertación con los propietarios del ámbito.

**QUINTO.**- Solicitar a los redactores del proyecto de urbanización la planificación de las infraestructuras de telecomunicaciones y de energía eléctrica y la evaluación de las alternativas que posibiliten la conservación de la torre de ensacado.

**SEXTO.**- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito, dar traslado al Consejo Asesor del Planeamiento y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK (2), y por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO; y **UNA ABSTENCIÓN** de la Sra. **DEL CAMPO BERASATEGUI**, ausente del Salón de Sesiones, en aplica-

ción de lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: En el tema de Sefanitro efectivamente nos hemos encontrado ayer por la tarde con un informe del Secretario municipal. Antes de eso sí queríamos haber intervenido con la propuesta que siempre hemos defendido. En su momento dijimos que nos encontrábamos ante un pelotazo urbanístico, un ministro franquista compra esos terrenos, la empresa Fertiberia en concreto la compra por 6 millones de euros para venderla diez años después por 240, antes habría asegurado que ahí se iban a construir 2.000 viviendas, etc., es decir, que el negocio inmobiliario estaba asegurado para vender al mejor postor esos terrenos. También hay que recordar que antes de que el Sr. Villar Mir se asegurara este proyecto urbanístico, hubo una serie de alegaciones por parte de colectivos ciudadanos que no fueron consideradas y entre las alegaciones se citaba la utilización de 92.000 m<sub>2</sub> para uso lucrativo de manera, se entendió, ilegal, y así fue recurrido. Se elabora el programa, solo se acepta la alegación de Fertiberia, la del Sr. Villar Mir, para que se incrementara la edificabilidad. En mayo de 2008 tiene lugar la presentación del proyecto Puerta Bilbao en el BEC, ya antes se había dicho que ese proyecto constaba de dos torres, las viviendas, etc., por cierto que el Sr. Alcalde dijo que iban a ir 1.000 viviendas de protección oficial que luego se quedaron en 700, otra de las promesas que cambia, como no importa, se cambia todo de la noche a la mañana y no pasa nada. Se presenta y ya no hay dos torres, sino una y se presenta un nombre que no es del agrado del equipo de gobierno municipal. Los responsables de la empresa promotora dicen que aquello era un negocio redondo, que estaba generando beneficios y seis meses después se declara en quiebra. En marzo de 2009 tiene lugar la sentencia famosa de los 92.000 m<sub>2</sub>, pero que ya antes se conocía el informe del perito judicial, en septiembre de 2008 se sabía que el perito judicial ya estaba diciendo que aquello era ilegal, curiosamente antes de que se conozca de manera oficial en marzo la empresa abandona el barco. Y antes de la sentencia, cuando se publica lo de las dificultades económicas de la empresa, el Sr. Alcalde y González Suances van a negociar con las Cajas no se sabe qué. El caso es que las Cajas adquieren la propiedad, a través de los créditos que había solicitado la empresa promotora, de varios de aquellos terrenos. El Banco Santander hace dejación de los suyos y los compran las otras dos entidades bancarias. El caso es que los propios socios de la empresa se denuncian unos a otros por el asunto del IVA, de los cuarenta y tantos millones que se han desviado, de ese cobro por parte de las Cajas, de los terrenos, etc.. A partir de ahí las Cajas también con posterioridad anuncian una actuación judicial contra Iurbenor porque les había engañado, no conocían lo del recurso y la posterior sentencia sobre los 92.000 m<sub>2</sub> y expresan públicamente que eso hace inviable la operación. Y ahora nos encontramos con que, efectivamente, hay una sentencia del Tribunal Superior que dice que esos 92.000 m<sub>2</sub>

## PL 1/2010

no se pueden utilizar para fines lucrativos y en el Consejo Asesor de Planeamiento y en el Ayuntamiento el equipo de gobierno presenta una propuesta para que sí se utilicen con fines lucrativos. Nosotros tenemos que estar en contra de esa utilización porque en su momento apoyamos el recurso judicial que se planteó contra esta utilización de los 92.000 m<sup>2</sup> y ahora volvemos a plantear lo mismo.

Hemos hecho una propuesta en el Consejo Asesor para que este asunto se debata con participación ciudadana de entre las diferentes propuestas legales, que pueden ser varias. Nosotros ya hemos dicho con anterioridad que somos partidarios de la intervención pública. No entendemos por qué en su momento si un señor hizo un gran negocio con estos terrenos comprándolos por 6 millones de euros, la administración no lo hizo, no expropió estos terrenos para comprar vivienda pública y para cumplir, por ejemplo, el programa electoral del Partido Socialista que decía que el 50% de las viviendas de protección iban a ser para alquiler, etc., luego ya lo ha rebajado Patxi López al 40% si salía lehendakari y al final de la legislatura terminará en cero. Y la cuestión fundamental es intervención pública para asegurar ese derecho a la vivienda que en Barakaldo además es muy grave porque hay muchas personas que no tienen posibilidad de acceder y sobre todo también garantizando la situación de los cooperativistas. Hay un proyecto de urbanización, 50 millones de euros, las Cajas no se han pronunciado, es lo único que existe en este Ayuntamiento, estaba incompleto, pero no sabemos si las Cajas mantienen o no el proyecto inicial; alguien pretende que las viviendas de protección oficial actuales se ejecuten de manera independiente, a nosotros esto nos parece muy improbable que desde un punto de vista legal están situadas en diferentes lugares de ese solar y, por tanto, hace falta realizar una urbanización que luego permita ampliarlo y lógicamente eso tiene un costo. El propio técnico municipal en el Area de Urbanismo dijo el otro día que eso iba a suponer de momento 6.000 euros más a cada cooperativista, algo que nos parecía escaso lógicamente por esos 50 millones de euros que vale la urbanización y la parte que corresponde a cada cual a ver quién la paga. Pero, en cualquier caso, ya se empieza a incrementar la cuantía económica. Y ahora, como he dicho al principio, nos encontramos con otro problema y es que hay un informe del Secretario donde se dice que ese proyecto que nos supone una modificación del Plan General de Ordenación Urbana hay que adecuarlo a la Ley 2/2006, Ley del Suelo y Urbanismo, con los estándares de vivienda de protección oficial que voy a recordar de memoria, si estoy en un error que alguien me corrija, creo que es del orden del 40%, es decir, superior a la situación actual, en zonas verdes, etc.; es decir, que posiblemente hay que volver a modificar ese proyecto. Alguien dice que esto supone un retraso, bueno, de momento lo dice la ley; si supone o no un retraso, igual que nuestra propuesta de discutirlo públicamente, ya se verá. En cualquier caso, pensamos que hay tiempo suficiente porque el proyecto de descontaminación y de remediación de los terrenos es un proyecto largo que dura muchos meses, que posiblemente transcurra todo este año y eso nos da pie a discutir en un período de tres meses, incluso llegamos a decir en el Consejo Asesor qué queremos para

esos terrenos de Barakaldo porque hay que recordar que son los únicos grandes terrenos de Barakaldo que quedan ahí para desarrollar en ellos lo que el Ayuntamiento, vecinos y vecinas estimen oportuno. Por tanto, nosotros pensamos que es momento de que el pueblo se pronuncie y también respetando lógicamente las propuestas que se han hecho en el sentido de mantener el patrimonio industrial y otras en materia energética que han presentado los grupos ecologistas. Como lo que se pretende es hacer lo mismo que el Tribunal Superior de Justicia ha declarado ilegal, al margen de que haya que aplicar la Ley 2/2006, nos parece que es muy problemático porque esos estándares de edificabilidad que se pretenden utilizar, al cambiarlo para Sefanitro pensamos que otros proyectos que ha habido en Barakaldo van a reclamar también ese superior aprovechamiento y pueden llover demandas en cascada. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto. También decimos que lo vamos a estudiar legalmente porque estamos en contra de la utilización de esos 92.000 m<sup>2</sup> para utilización privada, y, por supuesto, que vamos a velar para que los intereses de los cooperativistas, estuvimos reunidos con algunos de ellos y se lo trasladamos así, quedan garantizados. Incluso les hicimos varias propuestas para garantizar sus viviendas, pero, en cualquier caso, se podrá discutir. Pero como el fondo de la cuestión es legalizar un proyecto que los Tribunales han declarado ilegal, nosotros no podemos estar de acuerdo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo no voy a entrar en hacer hemeroteca porque es de sobra conocido todo el devenir histórico en los últimos años con el proyecto de Sefanitro y el que se aprobó en su momento en 2007 y cuál fue la postura de este grupo, tanto a nivel institucional como a través de los medios de comunicación, etc.. No voy a reiterar el tema de pelotazo urbanístico de lo que fue el devenir de los acontecimientos y que nos fue dando la razón. Ahora nos encontramos con la necesidad de aprobar o no un proyecto de acuerdo, pero que viene dado, en todo caso, por la obligación de una sentencia que dice que las cosas se han hecho mal y que hay que adecuarlas a la legalidad. Que, en todo caso, sin entrar en las consideraciones más superficiales, se trata de alguna manera de legitimar o dar carta legal a todo el proceso y a todo el proyecto que afecta a esta amplia zona de Barakaldo y con la cual en su momento nosotros no estuvimos de acuerdo. Hay una patata caliente encima de la mesa, fundamentalmente a nivel de intereses particulares, que es el tema de los cooperativistas que están viendo cómo por cuestiones ajenas a ellos y en base a su necesidad de vivienda se encuentran en estos momentos con que han hecho un esfuerzo económico importante y en una situación en la que no saben lo que va a pasar con el desarrollo de esa zona y cómo les va a afectar a ellos.

En su momento se creó el Consejo Asesor de Planeamiento, no tanto por voluntad política de incentivar la participación ciudadana, como porque había que dar cumplimiento

## PL 1/2010

a la necesidad de la creación de este órgano para seguir el proceso legal y administrativo oportuno. Nuestro grupo tiene inquietud, lógicamente, no ya de hablar en primera instancia de lo que son los intereses públicos que esos ya los hemos venido defendiendo estos años atrás, sino por la situación de estos cooperativistas, pero eso no nos puede legitimar todo este proceso y lo que en su momento se calificó y el tiempo nos ha venido dando la razón con los acontecimientos de los últimos meses y del último año, como pelotazo urbanístico. No podemos dar el visto bueno a este proyecto porque en su momento no lo vimos necesario y porque era perjudicial para lo que nosotros entendemos que son los intereses y las necesidades de este municipio. Por tanto, no podemos dar el visto bueno.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Lo cierto es que, teniendo en cuenta la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco respecto del PERI 6 Sefanitro, nuestro grupo se enfrenta a una disyuntiva: o desandamos el camino que hemos andado durante estos años de desarrollo del principal proyecto de regeneración urbanística que ha tenido el barrio de Lutzana, y, por tanto, sumimos en la incertidumbre al colectivo de los afectados, especialmente a los cooperativistas, o por el contrario, no exento de crítica que luego mencionaré, apoyamos la modificación que se pretende del Plan General de Ordenación Urbana para convalidar el PERI en los términos en los que lo aprobamos. Sobre este asunto nosotros hemos mantenido tres reuniones con los afectados, dos de ellas con los cooperativistas y otra con una representación de los vecinos del barrio de Lutzana, y en esas reuniones les hemos transmitido lo que nosotros opinamos sobre este asunto, primero cuando hablaba de crítica, nuestra incredulidad de cómo los técnicos informantes del expediente en enero de 2007 pudieron obviar algo tan importante como computar la edificabilidad del equipamiento privado. La verdad es que es algo para tener en cuenta a la hora de examinar los expedientes de Urbanismo. Segundo, nuestra convicción que, de no aprobarse esta modificación del Plan General, ello supondría abundar aun más en la ya clara inseguridad jurídica que rodea a este proyecto de construcción también de vivienda protegida. Y tercero, nuestro compromiso de que cuanto antes pueda ser una realidad el desarrollo de las parcelas, especialmente las destinadas a equipamiento público y a vivienda protegida. Y cuando digo a equipamiento público es porque nosotros pensamos que Lutzana es uno de los barrios que menor infraestructura de servicios públicos tiene. Nosotros creemos que en los miles de metros cuadrados que prevé este PERI de dotación de equipamiento público debe haber, al menos, un centro de salud para el barrio de Lutzana, un centro cívico o una casa de cultura, un centro para mayores y algún tipo de equipamiento deportivo, de todos ellos adolece en la actualidad el barrio de Lutzana. Probablemente necesiten también otros servicios y otros equipamientos, pero éstos son, a nuestro juicio, los más prioritarios para el barrio y nosotros entendemos que el desarrollo del PERI abre la posibilidad a todos ellos. Pero es que además en el Consejo de Planeamiento que tuvo lugar el pasado 17 de diciembre, nosotros pusimos sobre la mesa la necesidad de acotar las posibilidades de

desarrollo comercial del equipamiento privado. Nosotros creemos que lógicamente las personas que vivan ahí van a necesitar dotación comercial, igual que el resto de vecinos de Lutzana, pero creemos necesario que eso no sea bajo la fórmula de una galería comercial o de un centro comercial. Cuando expusimos esa idea estaba un representante de los comerciantes de Barakaldo que también la defendió y finalmente fue el grupo socialista el que también se comprometió a asumirla en el desarrollo urbanístico de esta zona. Es verdad que nosotros entendemos que esto debía figurar, no en la parte expositiva del proyecto de acuerdo, sino en la parte dispositiva para tener unas mayores garantías de exigibilidad, pero, en todo caso, como parece que va a ser necesario modificar el PERI para adaptarlo a la nueva Ley del Suelo, tiempo habrá para ver cómo cada uno se retrata en el cumplimiento de esos compromisos. Y yo creo que además este Pleno debe servir hoy para esclarecer una cuestión, el informe preceptivo del Secretario General dice que, una vez que se aprueba esta modificación puntual del Plan General, que ahora es una aprobación inicial, habrá una exposición pública y el expediente volverá a este Pleno, el PERI debe adaptarse a la Ley del Suelo, Ley del Suelo que tanto defendió en su momento el grupo socialista y que ahora habrá que retratarse en su cumplimiento. Y al grupo popular eso es lo que más nos preocupa de cara a la seguridad jurídica que vayan a tener los cooperativistas. Por tanto, nos gustaría que el equipo de gobierno, nosotros nos vamos a comprometer y vamos a ser responsables por mucho que el cuerpo nos pida otra cosa, pero tenemos un compromiso con los cooperativistas, sabemos, y lo ha mencionado la Portavoz de Izquierda Unida, que ésta es una patata caliente que hay que resolver, y nosotros vamos a cumplir con nuestra responsabilidad, pero nos gustaría que el equipo de gobierno explicara en el Pleno cuáles son los pasos siguientes que se van a dar una vez que se aprueba definitivamente esta modificación del Plan General porque creo que los cooperativistas tienen derecho a saber qué va a pasar a partir de ese momento porque yo me pregunto, si esta modificación sale definitivamente aprobada y, tal y como reza en el informe preceptivo, hay que modificar el PERI, hasta que ese PERI no se modifique ¿cómo va a conseguir las licencias la Gestora de los cooperativistas para echar a andar el proyecto? Yo creo que es una duda importante que hoy al menos tenemos la oportunidad de dibujarles cuál es el camino que vamos a seguir para que ellos también se hagan una idea de los plazos que se manejan.

Insisto, aunque nos parece que es un error difícil de comprender el hecho de que en el expediente nunca se advirtió de esa cuestión, creemos también que tenemos una responsabilidad porque en su momento aprobamos el PERI y estuvimos de acuerdo con ese desarrollo urbanístico, creemos que es bueno para el barrio de Lutzana, creemos que es bueno para el conjunto de los barakaldeses, creemos que además puede generar oportunidades de creación de empleo esa dotación de equipamientos privados. Nosotros creemos que debe centrarse sobre todo en el plano sanitario y social. Necesitamos crear empleo en Barakaldo y claro que habrá tiempo de hablar del parque empresarial de Burtzeña, desde luego este grupo tiene muchísimas ganas de que ese expediente venga a este Ple-

## PL 1/2010

no porque algunas explicaciones va a tener que dar sobre el particular este equipo de gobierno, pero al margen de ese desarrollo urbanístico del parque empresarial, también aquí existe la oportunidad de crear empleo en 90.000 m<sup>2</sup>, sobre todo teniendo en cuenta que estamos ya casi en los 6.500 parados en nuestro municipio, más del 15% de tasa de desempleo y desde luego que eso preocupa y mucho al Partido Popular. Por tanto, hemos defendido y defendimos inicialmente el proyecto, lo vamos a seguir defendiendo, pero creo que es bueno que aclaremos todas las cuestiones a los principales afectados, que en este caso son los cooperativistas, e insisto, no vamos a ser nosotros los que pongamos palos en la rueda para que luego sirva a algunos de excusa para justificar los retrasos o las demoras que sufra este proyecto, pero insisto, es la oportunidad para que hoy se marchen de este Pleno sabiendo a qué se van a atener en los próximos meses.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, para señalar lo siguiente: Voy a repetir lo que he dicho en mi anterior intervención. No se pueden hacer afirmaciones falsas. Se ha dicho no sé cuántas veces y se ha vuelto a decir que el Alcalde y Suances estuvieron negociando con las Cajas para no sé qué historias. Eso es falso, yo jamás, y pongo la mano en el fuego por el Alcalde, nos hemos sentado con las Cajas a negociar nada. Por tanto, eso es mentira. Y, como dije en el Consejo Asesor, en pocas fotos se me podrá ver a mí cuando se presentó el proyecto en el BEC. No creo que mi foto estuviera por ningún lado porque no estuve presente y todos no podrán decir lo mismo.

Yo también me he sentado varias veces con los cooperativistas y con la asociación de vecinos de Lutxana que, por cierto, están de acuerdo en que se apruebe tal y como está redactado. Repito, con la asociación de familias de Lutxana ayer.

En cuanto al equipamiento se dice que se ha obviado por parte de los técnicos el tema del equipamiento. No se ha obviado. Lo he explicado un millón de veces, la ficha señala 42.000 m<sup>2</sup>, pero la ordenanza de aplicación en ese sector señala metro cuadrado/metro cuadrado. ¿Qué quiere decir esto? Que hay que multiplicarlo por dos. La propia Sala dice que si el Ayuntamiento quiere seguir con esto lo único que tiene que hacer es hacer esa aclaración, esta ratificación del PERI. Pero es que además la sentencia no es firme porque está recurrida. ¿Por qué se hace esto? Precisamente para dar mayor seguridad jurídica, sobre todo a los cooperativistas.

Se ha dicho también que no se cree que se puede hacer la descontaminación y la urbanización por fases. Pues el Gobierno Vasco ha dicho que sí. No lo digo yo, ha dicho el gobierno que se puede. Si se puede hacer y con eso garantizamos, podemos adelantar que la descontaminación y la urbanización se pueden hacer por fases y los cooperativistas

cuando antes puedan edificar y el Ayuntamiento en su parcela, ¿dónde está el problema? Porque si es legal y el Gobierno Vasco lo dice y alguien dice que no, a mí solamente me queda la duda de si se sigue queriendo poner palos en la rueda. Nosotros hemos asumido, entre otras cosas porque no se puede, que no se construya un gran centro comercial en Lutzana. Es que con la legislación actual de Gobierno Vasco no se puede. ¿Que Lutzana necesita actividad comercial? Evidentemente porque un barrio sin actividad comercial no funciona. ¿Qué equipamiento es el que va a ir a Lutzana? Me estoy refiriendo a los doce mil y pico metros que tiene el Ayuntamiento. Se hará lo que decida la Corporación porque aun no esta decidido, ¿centro de día? ¿residencia? Lo que sea, lo que esta Corporación y los vecinos de la zona, no los de otros barrios, decidamos y eso es lo que ayer les trasladé a los representantes de la asociación de vecinos, lo que decidamos. Pero eso no toca ahora tampoco.

Yo creo que en estos momentos el trámite que se ha dado en estos dos años creo que está tan avanzado que no ratificar este PERI sería ponerlo todo en el aire. Y yo puedo entender a los que han votado siempre en contra del Plan General de Ordenación Urbana que sigan en esa postura y en este caso concreto agradezco la postura, y no por el equipo de gobierno porque, al fin y al cabo, a todos nos agrada que Barakaldo se siga transformando y sobre todo ahora la zona que más lo necesita que es Lutzana y Burtzeña, pero sobre todo para los cooperativistas, es decir, para los que han entregado un dinero y que tienen unas parcelas inscritas a su nombre porque esas parcelas están ya a nombre de los cooperativistas. Por eso hemos estado defendiendo que siga todo como está, indistintamente de que todo el mundo pueda acudir a los tribunales cuando considere que sus derechos quedan vulnerados y ojalá siempre y única y exclusivamente se eligiera esa vía, por la vía de los tribunales, no por otras vías de coacción y de chantaje, ésta es la vía, que sean los tribunales los que al final decidan si esto es legal o no.

¿Qué es de aplicación la Ley del Suelo? Del informe del Secretario no se deriva que haya el más mínimo inconveniente para aprobar esta confirmación del PERI, porque en el informe se dice que hay varias vías, ésta es una; otra puede ser la que ha propuesto en su día el Sr. Castaños que, por cierto, no la ha respaldado nadie, pero ésta es una, sujeta, como todo, a que alguien la pueda recurrir, pero de eso no estamos libres nunca. Por tanto, ahora lo único que hacemos, y repito, la sentencia todavía está recurrida en el Tribunal Supremo, no sabemos lo que va a decir el Tribunal Supremo, puede confirmar la sentencia del Tribunal Superior o nos puede dar la razón al Ayuntamiento, por cierto, como otras que han llegado recientemente y que en su momento lo comentaré, refiriéndome a otra actuación que todos los días está en los medios de comunicación y en este Pleno, pero parece ser que de esa sentencia nadie quiere hablar porque es favorable al Ayuntamiento, pero hablaremos en su momento.

Hemos asumido la propuesta de los ecologistas. Hemos asumido la propuesta del Partido Popular y de los comerciantes. No podemos asumir la propuesta que hace el Sr. Castaños porque, lo he dicho muchas veces, es empezar de cero y desde luego el trabajo que se ha hecho durante estos dos años hay que intentar aprovecharlo al máximo. Ya veremos en lo sucesivo si alguien quiere ir a los tribunales que está en su perfecto derecho, que vaya, pero ya veremos al final quién defiende en este caso concreto porque a mí lo que más me preocupa de esta actuación es la regeneración urbana de Lutzana y que, por tanto, se siga transformando el municipio, pero a nivel personal los cooperativistas que han pagado un dinero y que al final tenemos la obligación, mientras no se demuestre lo contrario con otras propuestas distintas, de intentar defenderles y que al final sus viviendas se empiecen a construir cuanto antes y además la parcela municipal que tenemos ahí.

El **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, en el segundo turno de intervenciones, autorizado por la Presidencia, apuntó: Yo no voy a insistir sobre la presencia del Alcalde y González Suances en las Cajas de Ahorros, ahí está la hemeroteca y, como he dicho antes con motivo del tranvía, quien tenga interés le puedo facilitar unas fotocopias. En cualquier caso, vamos a insistir en algunas de las declaraciones que ha hecho el Portavoz del PSOE. Dice que la asociación de vecinos de Lutzana está a favor, no lo sé, no tengo ni idea; lo único que tengo aquí es un documento de la asociación de vecinos de Lutzana, por cierto, una de sus portavoces actuó también como portavoz con motivo de la sentencia ante los medios de comunicación exigiendo que esos 92.000 m<sup>2</sup> sean de interés social y no de aprovechamiento lucrativo, lo que consta es lo que aparece por escrito, no lo que me dijeron o dejaron de decir; aquí lo que consta es lo que está escrito.

La Portavoz del Partido Popular se ha referido a una propuesta para que no se instalen nuevas superficies comerciales, nosotros lo hemos defendido siempre, no así el Partido Popular que ha apoyado las grandes superficies comerciales en Barakaldo y ahora se da cuenta de que es un gran problema para el pequeño y mediano comercio, pero, en cualquier caso, insistimos, hay un informe del Sr. Secretario en el que nos advierte, y también se lo recuerdo al PSOE, que esta reforma del Plan General de Ordenación Urbana debe someterse, entre otros, al Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas, aprobado por Decreto 262/2004, por encima de la voluntad de ambos grupos políticos. Eso ya se verá, claro que podemos estar de acuerdo, igual hay que reformar alguna legislación antes de dar este paso.

Dice el Partido Popular que la situación actual le crea una inseguridad jurídica. El Sr. González Suances dice que no pasa nada, que en el informe del Secretario no ve por ninguna parte que haya que cumplir la Ley 2/2006, claro que hay que cumplirlas, todas, la propuesta que hace el PSOE y la propuesta que puede hacer cualquiera porque lo que viene a decir es que deben cumplir la legislación del momento en el que se tramita y en eso

estamos, tramitándolo, y por tanto debe cumplir la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo. Y esos estándares que figuran ahí en materia de vivienda, zonas verdes, etc., eso difiere de la propuesta que habéis presentado el equipo de gobierno. Ya tenemos otro problema añadido. Teníamos uno con los 92.000 m<sup>2</sup> y ahora vamos a tener otro y esto claro que crea inseguridad a los cooperativistas, pero no la estamos creando nosotros, la estáis creando aquellos que insistís en cometer una ilegalidad.

Se dice que el Gobierno Vasco ha aprobado la descontaminación por sectores, etc.. No es la primera vez que el Gobierno Vasco y algunos antiguos representantes del Gobierno Vasco terminan en los tribunales a causa de sus afirmaciones en materia de contaminación. No es la primera vez y tampoco va a ser la última puesto que hay abiertos varios procedimientos judiciales y ya veremos en qué terminan.

Retrasos, que había que empezar de cero, si prácticamente lo que viene a decir este informe del Secretario es que hay que empezar de cero porque hay que adecuarlo a la Ley 2/2006. Por cierto, hablando de retrasos ahí está La Siebe que el equipo de gobierno sabe mucho sobre retrasos intencionados.

Nuestra propuesta no la ha apoyado nadie decía el Sr. González Suances. ¿De quién habla? ¿De los grupos políticos del Ayuntamiento? Claro que no la habéis apoyado, cada cual que defienda sus intereses, eso es evidente, pero lógicamente el Consejo Asesor no tuvo ocasión de pronunciarse, donde hay presencia de diferentes colectivos, ni siquiera como hemos propuesto otros colectivos que no están presentes, ni siquiera como hemos propuesto ante diferentes alternativas que hubiera una consulta popular. Igual salía otra cosa diferente que lo que propone el equipo de gobierno, ¿a qué tenéis miedo, a consultar a la ciudadanía? En otros municipios, y lo recordamos con los presupuestos participativos, que alardeáis de participación ciudadana, en Sevilla, en Córdoba, etc.. En Barakaldo, a pesar de lo que decís en los programas electorales, a la vista queda, de participación cero y además insistía en ello González Suances, decía que iba a crear el Consejo Asesor de Planeamiento por imperativo legal, no por voluntad política; entonces, lógicamente vas a poner todas las pegadas posibles para evitar que esa participación ciudadana sea lo más amplia posible y, por supuesto, que se pronuncie. Por tanto, los cooperativistas, los que estuvieron con nosotros, conocen nuestras propuestas, saben que hay otras alternativas posibles, por ejemplo la intervención pública, por ejemplo reunificar las parcelas, hacer una nueva reparcelación que permitiera unificar lo que ahora está separado, las viviendas de protección oficial y los cooperativistas para que de esa manera posiblemente se puedan ejecutar sus viviendas. Hay diferentes propuestas que habría que discutir, si no, se apoya la discusión, si se pretende judicializar este tema se va a alargar.

Por su parte, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, expuso lo siguiente: Voy a leer el último párrafo de la página 4 del informe preceptivo del Secretario que dice: *“En todo caso, la modificación del Plan General, así como el resto de planeamiento de desarrollo, empezando por el propio plan especial, será el PERI 06 Sefanitro, y siguiendo por el proyecto de reparcelación deben cumplir la legislación del momento en que se tramita, en este caso la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, esto es, por tanto, la Ley 2/2006 de 30 de junio”*.

Yo creo que la gente tiene derecho a saber qué va a pasar con esta situación porque han hecho un depósito de 30.000 euros y no podemos esperar a ver si dentro de año y poco son las elecciones municipales, pasamos el trámite como se pueda y mientras tanto les entretenemos con la descontaminación y la urbanización. La pregunta del PP al equipo de gobierno es muy clara: ¿Va a modificar el PERI este equipo de gobierno? ¿Lo va a proponer al Pleno? Si lo va a hacer, ¿cuándo? Más que por el PP que, francamente, no nos va a sacar de ningún apuro, nos parece que los que más lo necesitan saber son los más afectados y aquellos por los que, al menos este grupo, se ha movido para votar a favor.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo uso de la palabra para expresar lo siguiente: Hay ciertas intervenciones que, por más que lo intento, es imposible debatir serenamente. Cuando se dice que algunos apoyamos los centros comerciales, en Oiartzun, que yo recuerde, no gobierna el Partido Socialista y hay un gran centro comercial, unos cuantos, y no gobiernan ni el Partido Popular, ni el Partido Nacionalista, ni el Partido Socialista, más bien otros. Me he preocupado de mirarlo, en Hernani, que tampoco gobernamos ninguno de los partidos que he mencionado, ni en Elorrio. En cada sitio cada uno va por libre y puede proponer lo que le dé la gana.

El tema de judicializar la política, desde luego no se podrá decir al equipo de gobierno porque pocas veces hemos ido a los tribunales, pero me parece que ese debate ya está bastante obsoleto.

En cuanto al tema del cumplimiento de la sentencia de la Ley 2/2006, como no podía ser de otra manera, claro que hay que cumplirla, todas las leyes hay que cumplirlas, no podía ser de otra manera, ésta y cualquier otra. Y repito lo que he dicho antes, esta sentencia está recurrida, por tanto, habrá que esperar a ver lo que dice el Tribunal Supremo porque imaginemos que el Tribunal Supremo da la razón al Ayuntamiento, que puede ser. Podíamos haber tomado otra resolución, esperar a la resolución del Tribunal Supremo. Pero precisamente para dar más garantías, sobre todo a los cooperativistas, hemos instado a hacer esto que además lo dice la propia sentencia, dice que si el Ayuntamiento quiere seguir por esta vía tenemos que hacer esto y es lo que estamos haciendo. Demos tiempo al tiempo. Y no estamos pensando en las elecciones. Parece ser que algunos tienen como

única obsesión mayo de 2011. Nosotros estamos trabajando día a día, intentando solucionar los problemas que en una gestión diaria siempre se producen, en este Ayuntamiento y en todos. Por tanto, con esto lo que estamos intentando, no sé si lo conseguiremos, es dar seguridad jurídica sobre todo y única y exclusivamente, que es lo que nos preocupa, a los cooperativistas.

A continuación , el **Sr. CASTAÑOS MUNSURI** hizo uso de un tercer turno de intervenciones para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Efectivamente, el Tribunal Supremo dirá lo que tenga que decir, pero ahora ésa no es la cuestión. La cuestión es que hay una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, es decir, ex novo, una modificación que no se había producido antes o después de la Ley 2/2006, se va a producir ahora y, por tanto, hay que adecuarla a la Ley porque ese recurso ante el Tribunal Supremo está relacionado con el Planeamiento anterior y sobre esta modificación, puede haber otros recursos precisamente por no cumplir lo que establece la Ley 2/2006; es decir, que pueden ser recursos diferentes. Por tanto, lo que estamos diciendo es que esta modificación abre una nueva incertidumbre para ese proyecto urbanístico y, por tanto, puede suponer muchísimo más retraso porque estaríamos con el primer recurso, efectivamente, y podríamos estar con otro, con lo que se podrían alargar los años. Vamos a debatirlo, vamos a consensuar, vamos a evitar judicializar esto, pero evidentemente, si no se nos permite otra acción, iríamos a los juzgados.

Seguidamente, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, apuntó lo siguiente: Yo voy a intentar hacer una reflexión sobre lo que se ha comentado por parte del Portavoz socialista. Hacemos esta modificación para dotar de mayor seguridad jurídica a los cooperativistas, pero esta modificación, de prosperar, conlleva, a tenor de lo que refleja el informe del Secretario, una necesaria modificación del PERI adaptándolo a la Ley del Suelo. Dice usted a renglón seguido que no van a proceder a esa modificación, aunque si se hiciera se cumpliría la ley, hasta que no resuelva el Tribunal Supremo. Haciendo una estimación, estamos hablando de que el recurso del Tribunal Supremo puede tardar en resolverse dos años, con lo cual los cooperativistas no van a poder resolver su situación hasta que el Tribunal Supremo dicte sentencia porque usted no va a modificar el PERI hasta ese momento. Eso es lo que usted ha dicho. Me alegro que ahora esté diciendo que no con la cabeza y lo quiera corregir, pero lo que tenemos que hacer, si somos responsables y este grupo está dispuesto a serlo, es aprobar esta modificación, adaptamos el PERI a la Ley del Suelo y, a partir de ahí, concedemos las licencias de edificación para que estas personas puedan, cuanto antes, tener su proyecto de vida y poder ir a sus casas que es lo que quieren. Ese es el compromiso del Partido Popular, pero si tenemos que esperar dos años o más a que resuelva el Tribunal Supremo, se va a dilatar el proyecto muchos años, que no creo que eso esté en las expectativas de las más de 700 personas que han depositado 30.000 euros y, por tanto, indirectamente estamos hablando de un colectivo de más de 2.000 personas y, a su vez,

**PL 1/2010**

del necesario desarrollo del equipamiento público tan necesario para el barrio de Lutzana, de manera que, ahora que está tan de moda la participación ciudadana, espero que no se les haya pasado por alto que ha habido varias trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que les han recordado que no han cobrado, a ver si es que nos parece muy bien ahora la participación ciudadana de los vecinos de Lutzana, de las dos ciudadanas de Lutzana que han pasado a hablar con los grupos municipales, nos parece muy bien también que participen los de Francisco Gómez y se nos ha olvidado que han estado en este Pleno recordándonos que, por desgracia, no han cobrado ni la paga extraordinaria ni la nómina ...

El **Sr. ALCALDE** cerró el micrófono de la Sra. Fernández Angulo, y, por tanto, su intervención quedó interrumpida en este punto.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, con las siguientes palabras: Esta es la prueba del algodón. Queda claro que lo único que se pretende es mezclar churras con merinas e intentar desacreditar al equipo de gobierno, al Alcalde, al que está hablando, etc., porque la obsesión enfermiza que tienen algunos es acabar, políticamente quiero creer, con el Alcalde y con el Primer Teniente de Alcalde. Pero mezclar Sefanitro con la ayuda a domicilio, eso demuestra la obsesión que tienen algunos. No hay ningún impedimento, mientras no se diga lo contrario por parte de ningún ente judicial, para que esto siga adelante. La descontaminación de los suelos se está tramitando en el Gobierno Vasco y no hay ningún impedimento en estos momentos para que eso siga adelante. Y en cuanto estén dados todos los permisos por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Fertiberia, que tiene el compromiso, descontaminará. Si alguien recurre porque en el fondo lo único que desea es paralizar esto, no hay ninguna duda porque se recurrió la parcela de Cepsa, que, por cierto, se perdió por parte de los recurrentes, la ganó el Ayuntamiento, pero de eso nadie dice nada. Por tanto, como en el fondo lo único que se pretende es seguir poniendo palos en la carreta para que no se desarrolle, para que el equipo de gobierno no pueda decir que sigue adelante con la transformación de Barakaldo, no me extrañaría nada que al final alguien presente un recurso para volver a pararlo. Pero que los cooperativistas lo tengan meridianamente claro, el Partido Socialista no va a recurrir nada, cumpliremos las sentencias como siempre lo hemos hecho y que cada uno asuma su responsabilidad.

## **DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

**4/1/2010-4.- Propuesta de aprobación, si procede, de un segundo grupo de PROYECTOS DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE OBRA SUSCEPTIBLES DE OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado mediante Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre.-** Con

fecha 27 de octubre de 2.009 se publicó en el B.O.E. nº 259 el Real Decreto-ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se creaba un nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local destinado a financiar inversión pública generadora de empleo en el ámbito local, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad económica, social y ambiental. Como novedad, y junto con determinados contratos de obra, se añade la posible financiación de suministros-equipamientos y servicios así como de gasto corriente por prestación de servicios educativos y de carácter social, todo ello como medidas de apoyo frente a la actual situación de crisis económica a que se alude en la exposición de motivos del citado texto.

El artículo 9 establece la tipología de los contratos de obras de competencia municipal definidos en el art.6 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público financiados con cargo al Fondo, siendo además requisito imprescindible que se trate de obras de *nueva planificación y de ejecución inmediata* (art.10), es decir, que no estén previstas en el presupuesto de la entidad local consolidado para el año 2.009 ni para 2.010 y que su licitación comience antes de que transcurra un mes desde la publicación de la resolución de autorización para su financiación por el Fondo, en el medio correspondiente (web ministerial).

El art. 2 del Real Decreto-ley incluye entre los proyectos de inversión financiados "el contrato de redacción del proyecto y dirección" de las obras de competencia municipal definidas en el art.9.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2.009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (B.O.E. nº 265 de fecha 03/11/2009) se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para su tramitación y posterior justificación de los recursos liberados con cargo al Nuevo Fondo.

El pasado 30 de diciembre de 2009 el Pleno del Ayuntamiento, al amparo del art.12 del Real Decreto-Ley citado y Apartado Tercero de la Resolución del Secretario de Estado, aprobó diversos proyectos de obras que cumplieran con los requisitos establecidos cuyo presupuesto de inversión ascendió a la cantidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (8.329.730,44 €) I.V.A. incluido.

Dado que no se ha agotado la cuantía máxima asignada al municipio de Barakaldo y se cuenta con otros proyectos de inversión susceptibles de obtener financiación con cargo al Fondo, procede su aprobación en similares términos que los anteriores.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2. apartado ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre así como el apartado 12 de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007 de 30

**PL 1/2010**

de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) relativa a la aplicación del art.109 de dicha Ley en relación con los arts.135 y ss. del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) sobre supervisión de proyectos.

A la vista del expediente tramitado, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales de fecha 14/01/2010 y a propuesta de su Presidente, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la realización de las inversiones contenidas en los Proyectos de Obra cuya denominación y presupuesto de licitación se relacionan a continuación:

**.- Ampliación y Modernización de la Red de Comunicaciones del Ayuntamiento de Barakaldo.**

▪ Valor estimado :	492.785,50 €
IVA (16%):	78.845,68 €
Presupuesto de licitación	571.631,18 €

**.- Construcción de infraestructura mecánica de Transporte Público entre los barrios de Larrea y Rontegi.**

▪ Valor estimado:	734.150,89 €
IVA (16%):	117.464,14 €
Presupuesto de licitación:	851.615,03 €

**SEGUNDO:** Aprobar la Memoria Técnica Justificativa para la contratación del Servicio de **Dirección Facultativa de las obras de "Reforma y Rehabilitación del Edificio de Servicios Sociales, c/Juntas Generales, nº10, Barakaldo "**.

▪ Valor estimado:	59.999,00 €
IVA (16%):	9.599,84 €
Presupuesto de licitación:	69.598,84 €

**TERCERO:** Remitir el presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia junto con el modelo de Solicitud electrónica de recursos del Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local y Memoria explicativa correspondiente.

La Secretaría General del Ayuntamiento expedirá un certificado por cada proyecto de inversión aprobado.

Con el mismo objeto de cumplimentar lo establecido en los arts.12 del Real Decreto-Ley citado y apartado Tercero de la Resolución de 9 de diciembre de la Secretaría de Estado, deberá expedirse Certificación de que ninguna de las actuaciones aprobadas se encuentran previstas en el Presupuesto de la Entidad para el año 2.009, ni en el consolidado del 2010.

Toda la documentación se incorporará al expediente a través de la aplicación informática prevista para la tramitación y justificación de los recursos, mediante copias digitalizadas de los documentos originales.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de cuantos actos y documentos se deriven de la ejecución del presente Acuerdo, incluida la facultad de corregir los errores materiales o de hecho que se pudieran observar.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); y **DOCE ABSTENCIONES** de la representación de los Sres. Corporativos EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), así como de los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Es una cuestión que ya hemos tratado otras veces en el Pleno. Nos vamos a abstener por seguir el criterio que hemos mantenido al no haber habido participación en la que proponer una serie de medidas, etc..

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Nos vamos a abstener con la justificación que hemos venido dando en sesiones plenarias anteriores en que se han tratado estas propuestas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAYI**, para señalar lo siguiente: Nos vamos a abstener en este punto del Orden del Día, al igual que lo hicimos en el Pleno de diciembre con el primer grupo de obras susceptibles de ser financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local. El motivo es el mismo, que nos habría gustado participar en la Comisión Técnica Ejecutiva en la que se deciden cuáles son los proyectos prioritarios para Barakaldo, pero entendemos que en este

PL 1/2010

segundo grupo de obras que vienen a este Pleno se trata también de obras necesarias para el municipio, por lo que, como ya he dicho, nos vamos a abstener.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Quiero corregirle a la Sra. Cantero. Como usted ha dicho, la Comisión es Técnico Ejecutiva y, por tanto, formada fundamentalmente por técnicos, no hay otra razón más; si hubiese tenido un carácter político, ustedes y el resto de grupos políticos habrían podido participar.

La **Sra. CANTERO GURTUBAY**, en la representación anteriormente señalada, autorizada por la Presidencia, apuntó: En otros Ayuntamientos de nuestro entorno sí se ha anunciado que iban a escuchar las propuestas de los partidos políticos de la oposición, y es cuestión de voluntad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Supongo que no se referirá usted, por ejemplo, al de Bilbao.

**5/1/2010-5.- Propuesta de aprobación, si procede, de resolución del contrato de concesión para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en Herriko Plaza de Barakaldo, con la Empresa ORMAK EGIN CONSTRUCCIONES S.A.-** Resultando que con fecha **30 de octubre de 1995**, el Ayuntamiento de Barakaldo en Pleno adjudicó el contrato para la **redacción de proyecto, construcción y explotación** de un estacionamiento subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo a la empresa Ormak Egin Construcciones, S.A., en los términos de su oferta económica, denominada "aparcamiento mixto", si bien debieron modificarse las Normas Subsidiarias de Planeamiento que regían en el municipio de Barakaldo, y por ello la adjudicación definitiva solo pudo recaer cuando el aparcamiento fue incorporado a las Normas Subsidiarias y estas entraron en vigor, lo que finalmente sucedió por acuerdo del Ayuntamiento de Barakaldo adoptado en sesión del Pleno, celebrado el día **17 de febrero de 1997**.

Resultando que en el mismo Pleno celebrado el día **17 de febrero de 1997**, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó también el **proyecto de ejecución** para la construcción del aparcamiento subterráneo de la Herriko Plaza, presentado por el adjudicatario Ormak Egin Construcciones, S.A. con un **presupuesto contrata de 403.165.413 ptas.**, con un plazo de ejecución de **12 meses** y con obligación de presentar un programa de los trabajos a realizar.

Resultando que la financiación de la ejecución del proyecto de aparcamiento, según el plan de financiación del adjudicatario, presentado por Ormak Egin dentro de su oferta para la adjudicación del contrato, prescribía que el contrato generaría un **“flujo positivo” de más de 171.695.000 pesetas**, alcanzando el nivel máximo en el **mes octavo de construcción** y convirtiéndose en negativo en el mes decimoséptimo (julio 1998), y alcanzando el máximo negativo en el mes vigesimosexto (abril 1999), por importe de menos 171.907.000, por lo que Ormak Egin debería afrontar la financiación de la terminación de la construcción del aparcamiento con fondos procedentes de su propia tesorería o financiación externa, que serían recuperados con la explotación del aparcamiento rotatorio durante los primeros siete años, pasando el año octavo de explotación del aparcamiento a situación de beneficios, sobre la base de que los pliegos que regían la adjudicación del contrato – cláusula 41.13<sup>a</sup>- permitían que el adjudicatario, mientras ejecutase la construcción del aparcamiento, podía recibir aportaciones económicas anticipadas por la venta del derecho a uso de las parcelas previstas para las plazas de residentes, que serían destinadas a la propia construcción del aparcamiento.

Resultando que el día **26 de febrero de 1997** fue firmado el contrato administrativo para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo por el Ayuntamiento de Barakaldo con ORMAK EGIN Construcciones, S.A., dando fe el Secretario General de la Corporación,

Resultando que las obras dieron inicio en los primeros días del mes de marzo de 1997, manteniéndose los primeros meses a buen ritmo.

Resultando que a partir del verano de 1997, se observó la progresiva ralentización de las obras de construcción del aparcamiento, que derivaron en su paralización en el mes de noviembre de 1997.

Resultando hecho relevante que el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 3 de Getxo, por **Auto de 25 de noviembre de 1997**, admitió a trámite el expediente judicial de suspensión de pagos solicitado por la propia promotora Ormak Egin Construcciones, S.A., recaído en los autos 392/1997.

Resultando que con fecha 29 de enero de 1998, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó el modificado nº 1 del contrato para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo, con un presupuesto adicional de 75.097.986 ptas, **pasando el proyecto en su totalidad a tener un presupuesto de 478.263.399 ptas.**, adjudicándose a la empresa principal Ormak Egin Construcciones, S.A., incrementándose el plazo de ejecución del proyecto en 4 meses

**PL 1/2010**

mas, que pasaban de **12 a 16 meses** e igualmente con ampliación de la **garantía en 3.003.919 ptas.**

Resultando en particular el estado de paralización en que se encontraba la ejecución de las obras del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Herriko Plaza de Barakaldo, en el periodo noviembre-diciembre- 1997-enero-febrero 1998, así como las propuestas fallidas presentadas en enero de 1998 por la promotora para la búsqueda de solución a sus problemas de financiación de las obras, tanto en cuanto se refería a la propuesta de la cesión del contrato, planteando la creación de una empresa filial con la participación de Ormak Egin, Construcciones, S.A., Grupo ACS y un operador de aparcamientos, propuesta que fue rechazada por el Ayuntamiento de Barakaldo en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, por no concurrir los requisitos establecidos para la cesión de contratos, en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, como la operación jurídica autorizada por el Pleno en su sesión de 29 de enero de 1998, de subrogación de la concesión a la empresa surgida de un proceso de escisión o aportación de empresas, para lo que se le concedió un plazo de 7 días naturales para la presentación de la documentación y formalización que acreditara el acuerdo de todas las partes intervinientes, lo que fue incumplido por Ormak Egin, Construcciones, S.A..

Resultando que la paralización de las obras continuaba, el Alcalde de Barakaldo, autorizado por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, por **Decreto nº 723 de 9 de febrero de 1998**, procedió a la incoación del procedimiento para la resolución del contrato, dando a la adjudicataria Ormak Egin, Construcciones, S.A. un plazo de diez días, para la presentación de, en su caso, alegaciones.

Resultando que la adjudicataria presentó alegaciones de oposición con fecha **20 de febrero de 1998**.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, resolvió el contrato que había firmado con Ormak Egin Construcciones, S.A., y que tras su impugnación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en autos de recurso contencioso-administrativo 1591/98 y su acumulado 902/99 por Ormak Egin Construcciones, S. A., recibió la sentencia nº 267/07 dictada con fecha 3 de mayo de 2007 que anuló el referido acuerdo municipal, ordenando la retroacción del expediente a momento anterior a la resolución de contrato, teniendo por presentadas alegaciones de oposición de parte –Ormak Egin-.

Resultando el fallo judicial contenido en la sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 2007 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia del País Vasco, nº 267/07, recaída en autos de recurso contencioso-administrativo 1591/98 y su acumulado 902/99.

Resultando los escritos presentados por Ormak Egin, Construcciones, S. A. con fechas 20 de febrero de 1998; 6 de junio de 2007; 10 de noviembre de 2008; 15 de mayo de 2009; y 11 de diciembre de 2009,

Resultando el Decreto de Alcaldía nº 5.300, dictado con fecha 23 de junio de 2009, que rechazando las alegaciones de oposición presentadas por Ormak Egin, Construcciones, S.A., solicitó dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

Resultando el dictamen nº 175/2009, de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, reunida en Pleno, en sesión celebrada el pasado 23 de septiembre, sobre la propuesta de resolución del contrato suscrito el día 26 de febrero de 1997 por el Ayuntamiento de Barakaldo con ORMAK EGIN Construcciones, S.A. para la construcción, gestión y subsiguiente explotación mediante el régimen de concesión administrativa, de un estacionamiento público subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo, recibido en el registro de entradas del Ayuntamiento de Barakaldo el posterior 14 de octubre.

Resultando que el Alcalde de Barakaldo por Decreto nº 9821, de 27 de noviembre de 2009, aprobó dar audiencia los interesados sobre propuesta para la resolución del contrato de concesión adjudicado a Ormak Egin Construcciones, S.A., para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Herriko Plaza de Barakaldo y que en dicho trámite presentaron sus alegaciones:

1.- Con fecha 11 de diciembre de 2009, nº de registro municipal de entrada 42.426, por D. Vicente Gómez Jiménez, e/r de ORMAK EGIN CONSTRUCCIONES S.A..

2.- Con fecha 14 de diciembre de 2009, nº de registro municipal de entrada 42.792, por D. ASIER MATINEZ ROMERO, e/r de la Comunidad de Cesionarios del Estacionamiento de Herriko Plaza.

3.- Con fecha 14 de diciembre de 2009, nº de registro general de la Subdelegación del Gobierno de Vizcaya 13.686, por D. LUIS MARIA PAGANO FERNÁNDEZ, e/r de EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ, S.A..

Considerando la legislación aplicable al contrato para la redacción, construcción y explotación en régimen de concesión de un aparcamiento subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo, y a su ejecución e incidencias, habida cuenta que se rigió por la Ley

## PL 1/2010

13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, y de acuerdo con las disposiciones primera de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, que modificó parcialmente la Ley 13/1995 y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, toda su ejecución e incidencias deben resolverse a la luz de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, con las excepciones que puntualmente hayan previsto la Ley 53/1999, de 28 de diciembre; el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y la Ley 30/2007, de 30 de octubre y, en su caso, sus disposiciones de desarrollo, así como, en su caso la legislación del Régimen Local, constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los Reglamentos de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, y el de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Considerando que el contrato para la concesión para la redacción de proyecto, construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la Herriko Plaza debe ser calificado como contrato de concesión de obra pública siéndole aplicable el régimen determinado por el artículo 130 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo, en su redacción del momento correspondiente a su adjudicación, de conformidad con su disposición transitoria primera, dado que entendía como *“concesión de obra pública aquel en el que siendo su objeto alguno de los contenidos en el artículo 120, la contraprestación a favor del adjudicatario consista en el derecho a explotar la obra o en dicho derecho acompañado del de percibir un precio”*; y según su apartado segundo: ***este contrato queda sujeto a las normas generales de los contratos de obras y, en particular, a las de publicidad de los mismos, con las especialidades previstas en el artículo 139***, como así igualmente lo ha calificado la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, en su dictamen nº 175/2009, parágrafos 4º al 10º.

Considerando que el 112 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 establecía como causas de resolución de los contratos, en sus apartados e), g) y h), esto es, “la demora en el cumplimiento de los plazos”; “el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales” y “aquellas que se establezcan expresamente en el contrato”, debiendo tenerse en cuenta que los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Jurídico-Económico Administrativas Particulares que formaron parte inescindible del contrato, contenía entre otras las siguientes condiciones, como causas de caducidad de la concesión (artículo 53), entre las que figuraba **“la generación de gravámenes no previstos en los planes de financiación** o la penalización con rescisión de contrato por retraso superior a 90 días naturales (artículo 38).

Considerando que en efecto el artículo 53 de los pliegos de condiciones que habían servido para la contratación determinaba como causa de caducidad para la resolución del contrato: **“la generación de gravámenes no previstos en los planes de financiación”**, y de conformidad con el artículo 112 h) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y que durante los últimos meses de 1997 y primeros de 1998 había quedado patente que Ormak Egin había perdido toda capacidad de autofinanciación para la construcción del aparcamiento de Herriko Plaza, como no fueran las aportaciones anticipadas por los futuros usuarios de las parcelas para residentes, aportaciones que ya no se producían, incumpliendo Ormak Egin sus propios planes de financiación para la construcción del aparcamiento, comprobándose que alrededor de 60 millones de pesetas procedentes de las aportaciones de futuros usuarios no se habían empleado en la construcción de la obra, y que no se iban a aplicar a corto plazo, dado el inicio de procedimiento de suspensión de pagos –noviembre 1997- en que había incurrido la concesionaria Ormak Egin, lo que llevaba al estrangulamiento de la construcción, lo que explicaba su progresiva ralentización de los trabajos hasta su paralización, puesto que la construcción del aparcamiento precisaba de una cantidad importante de financiación, incluso al margen de las mayores aportaciones anticipadas por cuenta de los futuros usuarios de las parcelas para residentes, y que el adjudicatario en ningún caso estaba en posición de conseguir, y ello sin contar con la aportación que Ormak Egin debía realizar también para la urbanización de la cubierta del aparcamiento (103.000.000 pesetas), condición establecida en los pliegos y en el contrato.

Considerando que el Ayuntamiento e Barakaldo persiste en defender la causa esgrimida desde el primer momento de apertura del procedimiento –generación de gravámenes no previstos en los planes de financiación- al considerar errónea y contradictoria la valoración realizada por la COJUA, en su dictamen 175/2009, en sus párrafos 56º a 59º, minimizando los problemas económicos de la promotora tras el inicio del procedimiento de suspensión de pagos y las dificultades de obtención de financiación externa –de hecho tuvo dos meses largos (diciembre 1997 y enero 1998) para conseguir financiación de cualquier clase sin éxito alguno-, por lo que adquiriría extrema gravedad el desvío de los fondos provenientes de las aportaciones de los futuros usuarios para las plazas de residentes, generando precisamente un gravamen no previsto en los planes de financiación de la promotora para la construcción del aparcamiento.

Considerando por otra parte que el máximo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Euskadi (COJUA) en la materia de la contratación pública, considera, en su dictamen de 23 de septiembre de 2009, la causa por “demora en el cumplimiento de plazos” como causa mas procedente para la resolución del contrato que firmó el Ayuntamiento de Barakaldo con Ormak Egin, Construcciones, S.A., causa por demora en el incumplimiento de plazos que ya fue esgrimida por el Secretario Municipal en informe de fecha 23 de fe-

## PL 1/2010

brero de 1.998, complementario del informe emitido con fecha de 20 de febrero de 1.998 que sirvieron de base para la adopción del Acuerdo Plenario de resolución del contrato en 24 de febrero de 1998, por lo que se ha incorporado esta causa en mérito al especial conocimiento y especialización que se le supone a este órgano autonómico en el ámbito de la contratación, asumiendo este Ayuntamiento los fundamentos que arrojan a la nueva causa incorporada, parágrafos 61º y siguientes del dictamen de la COJUA nº 175/09, ello al margen de que, como ya quedó reflejado en anteriores informes del presente procedimiento, este Ayuntamiento ya había valorado tal causa, estimando que ambas se habrían retroalimentado mutuamente en el periodo en el que se gestaron las dificultades económicas para Ormak Egin, y que desembocaron en la solicitud de suspensión de pagos, esto es, de una parte la carencia de fuentes propias o externas para la financiación de las obras comprometidas, con, de otra parte, sus consecuencias con los subsiguientes impagos a proveedores y finalmente la demora en el cumplimiento de los plazos, que se evidenció en la concreta obra de construcción del aparcamiento de Herriko Plaza, tras la progresiva ralentización de las obras desde el mes de agosto de 1997 y la total paralización de las mismas, desde el mes de noviembre de 1997 hasta la resolución del contrato por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo celebrado el día 24 de febrero de 1998.

Considerando que de la lectura del expediente se deduce la indubitada demora en el cumplimiento de plazos en la ejecución de la obra por parte de Ormak Egin, Construcciones, S.A., por cuanto, existen varios informes, dos que resultan esclarecedores de la situación en la que se encontraba la ejecución de la obra, que datan de 9 de febrero de 1.998, uno de ellos emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, empleado técnico encargado de supervisar el desarrollo de la ejecución del contrato, en el que se manifiesta que:

*“Es conocida la situación real de las obras. No obstante, emitimos el presente informe para notificar a la Corporación que durante la semana última de noviembre la ralentización detectada en la marcha de los trabajos continua hasta desembocar en una ausencia total de actividad, sin que existan ni se justifiquen causas técnicas que lo originen; es cierto que esporádicamente se han observado algunos ligeros movimientos de maquinaria y materiales, pero la actividad real es, insistimos de paralización desde las fechas indicadas. Se confirma esta información con el testimonio expresado con esta misma fecha por la Dirección de Obra y por la ausencia de interlocutor de la contrata a pie de obra”.*

Considerando el Informe-Dictamen firmado en octubre de 1998 para su entrega al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Getxo por los Interventores nombrados por el Juzgado para los Autos de suspensión de pagos 392/97 de Ormak Egin, Construcciones, S.A., D. Asis Garteiz-gogeoasca Gandarias; D. Alfonso Castresana Alonso de Prado y D. Juan Jose Mencia Huergo, sobre la situación patrimonial de la suspensa, en que el explicaron las cir-

cunstances que habían llevado a Ormak Egin a la solicitud de suspensión de pagos en noviembre de 1997, en particular, de su introducción, página 4:

.....

- Que por tanto la obra ejecutada por la sociedad debía de ser en gran parte autofinanciada por la propia empresa, sin más ayuda que los anticipos de los clientes sobre las futuras ventas.
- Las causas expuestas son ciertas y suficientes para condicionar el normal desenvolvimiento de una empresa como la suspensa dedicada a la promoción y construcción, habiéndose producido un gran desfase financiero y patrimonial, según se deduce del análisis de los estados financieros y del estudio de antecedentes administrativos contables, a saber:
  - Insuficiencia de Fondos Propios
  - El coeficiente de liquidez general es negativo al computar como activo circulante los saldos en existencias de productos terminados, deudores y la tesorería.
  - La escasez de tesorería, que origina un fuerte déficit a corto plazo y hace necesaria la programación de los pagos a largo plazo.

Considerando el Informe del Interventor del Ayuntamiento de Barakaldo de 22 de junio de 2009, en que se concluye que “por consiguiente, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y considerando que según las previsiones de flujos financieros, el adjudicatario tenía que hacer frente a unas necesidades de financiación del contrato adjudicado a corto plazo, a partir del mes 17 hasta el mes 78, con un máximo en el mes 20 (aproximadamente octubre de 1998) de 171.907.000 de ptas., una empresa en situación de suspensión de pagos no era previsible que tenga posibilidades de hacer frente al incremento de necesidades de financiación previstas y por tanto no ofrecía las garantías suficientes para la completa ejecución del contrato adjudicado de conformidad con el Pliegos de condiciones aprobado, tal y como se comprueba al haberse recibido el 18-11-1998 en este Ayuntamiento, una notificación de Diligencia de Embargo de créditos y derechos de la Hacienda Foral de Bizkaia, por una deuda de 100.657.958 ptas. en concepto de IVA (ANEXO 3).

Considerando que tanto la legislación vigente al tiempo en el que corresponde aplicar, como la jurisprudencia existente, establecen con claridad que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, cuando se den dos circunstancias:

## PL 1/2010

- a) Que la resolución del contrato sea por culpa exclusiva del contratista.
- b) Que no concurra ninguna culpa o responsabilidad ni algún incumplimiento del contrato por parte de la Administración contratante.

Y por tanto considerando que concurriendo las dos circunstancias anteriores en el caso para el que se tramita la presente propuesta de resolución, procederá la incautación de la fianza así como la evaluación de los daños y perjuicios contra Ormak Egin, Construcciones, S.A.. Y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Barakaldo se vio avocado a la devolución de la fianza a Ormak Egin, Construcciones, S.A. por mandato de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para cumplimiento del fallo judicial contenido en la sentencia nº 267/07, de 3 de mayo de 2007, recaída en autos de recurso contencioso-administrativo 1591/98 y su acumulado 902/99, procederá requerir a la promotora-primera adjudicataria Ormak Egin Construcciones, S.A. para que deposite de nuevo la fianza, con el fin de realizar su incautación, teniendo en cuenta que las cantidades que resultaron en su día depositadas o con obligación de depositar fueron las siguientes:

- Trescientos mil euros (300.000 €), equivalente a los cincuenta millones de pesetas (50.000.000,-), cantidad en su día depositada por Ormak Egin, en virtud de aval otorgado por el Banco de Baskonia, con fecha 20 de diciembre de 1.996, nº REA 4710/00985-50.
- Dieciocho mil cincuenta y tres con novecientos dieciséis (18.053,916 €), equivalente a tres millones tres mil novecientos diecinueve de las antiguas pesetas (3.003.919) – Modificado nº 1 del contrato, acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo de 29 de enero de 1998.
- TOTAL : 318.053,916 € (53.003.919 ptas.)

Considerando el principio de seguridad jurídica; el tiempo transcurrido desde 1998 al momento de construcción del aparcamiento; el tenor de la sentencia nº 267/07 del TSJPV de 3 de mayo de 2007; la ejecución de buena parte del contrato de concesión, precisamente la construcción del aparcamiento, la parte onerosa del contrato, ejecutada en sus dos tercios por el segundo contratista que intervino en su construcción –Excavaciones Vda. de Sainz, S.A.- y su subsiguiente explotación hasta el día de la fecha; y la vía de hecho en la que pudiera encontrarse su explotación en estos momentos, se propondrá junto a la resolución del contrato con Ormak Egin, Construcciones S.A., la convalidación de todas las actuaciones realizadas por los órganos municipales correspondientes del Ayuntamiento de Barakaldo, tras la resolución de contrato adoptada por su Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, para la continuación de las obras de construcción del

aparcamiento y la subsiguiente gestión y explotación del mismo, actualizándolo en lo que sea menester, evitando llegar a absurdos jurídicos en beneficio del interés público y del servicio público que presta el aparcamiento subterráneo de Herriko Plaza, en explotación en la actualidad.

Considerando los informes emitidos por el anterior Secretario Municipal de fechas 23 de febrero de 1.998, complementario del informe emitido con fecha de 20 de febrero de 1.998.

Y considerando los informes emitidos por el actual Secretario General de esta Corporación con fechas 22 de junio y 25 de noviembre, ambos de 2009, así como el informe de 5 de enero de 2010, sobre las alegaciones presentadas por los interesados.

Considerando el dictamen nº 175/2009, de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, reunida en Pleno, en sesión celebrada el pasado 23 de septiembre, sobre la propuesta de resolución del contrato suscrito el día 26 de febrero de 1997 por el Ayuntamiento de Barakaldo con ORMAK EGIN Construcciones, S.A. para la construcción, gestión y subsiguiente explotación mediante el régimen de concesión administrativa, de un estacionamiento público subterráneo en la Herriko Plaza de Barakaldo, recibido en el registro de entrada del Ayuntamiento de Barakaldo el posterior 14 de octubre.

Considerando la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la legislación vigente en el ámbito de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas que resulta de aplicación, esto es la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en su vigencia correspondiente al momento de adjudicación del contrato para la concesión que se resuelve; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Reglamento Orgánico Municipal, de 13 de junio de 2000, así como la demás legislación de pertinente aplicación, y previos los informes que obran en el expediente de su razón, en particular, los emitido por el anterior y actual Secretario General de este Ayuntamiento, oída la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, en su reunión de fecha 14 de enero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar las alegaciones de oposición formuladas por la representación de **ORMAK EGIN, CONSTRUCCIONES, S.A.**, con fechas 20 de febrero de 1998; 6 de junio de 2007; 10 de noviembre de 2008; 15 de mayo de 2009; y 11 de diciembre de 2009,

## PL 1/2010

contra la propuesta de resolución del contrato para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Herriko Plaza, contenida en la incoación del expediente, por Decreto de Alcaldía nº 723, de 9 de febrero de 1998, y en consecuencia resolver y rescindir el contrato para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Herriko Plaza de Barakaldo, adjudicado por acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo adoptados en sesiones de 30 de octubre de 1995 y 29 de enero de 1998, según contrato administrativo firmado el 26 de febrero de 1997, y por las siguientes causas:

- a) “generación de gravámenes no previstos en los planes de financiación” de la cláusula 53 de los pliegos de condiciones que regían el contrato para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Herriko Plaza, en relación con el artículo 112 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995, de conformidad con las consideraciones que preceden en la exposición de motivos y con los informes a que se refiere el presente Decreto.
- b) “la demora en el cumplimiento de los plazos” del artículo 112 e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995, en relación con la cláusula 38 de pliego de condiciones administrativas, “por retraso superior a 90 días”, de conformidad con las consideraciones que preceden en la exposición de motivos y con los informes a que se refiere el presente Decreto, en particular los apartados correspondientes del Dictamen nº 175/2009, emitido por la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi con fecha 23 de septiembre de 2009.

**SEGUNDO.**- En consecuencia, dado el incumplimiento culpable de Ormak Egin, Construcciones S.A., proceder a la incautación de fianza que Ormak Egin deberá, con carácter previo, depositar en la Tesorería de este Ayuntamiento, dado que la depositada en su día por el contratista le fue devuelta por orden de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en ejecución de la sentencia 267/07, de 3 de mayo, recaída en autos de recurso contencioso administrativo 1591/98 y su acumulado 902/99.

En consecuencia requerir a dicha promotora Ormak Egin Construcciones, S.A. para que vuelva a depositar la fianza en las arcas municipales, por valor de:

- Trescientos mil euros (300.000 €), equivalente a los cincuenta millones de pesetas (50.000.000,-).
- , cantidad en su día depositada por Ormak Egin, mediante aval.

- Dieciocho mil cincuenta y tres con novecientos dieciséis (18.053,916 €), equivalente a tres millones tres mil novecientos diecinueve de las antiguas pesetas (3.003.919) – Modificado del contrato nº 1, acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo de 29 de enero de 1998.
  
- TOTAL : 318.053,916 € (53.003.919 ptas.)

**TERCERO**.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales a que evalúen y, en su caso, formulen propuesta de daños y perjuicios causados por la promotora adjudicataria de la concesión, Ormak Egin, Construcciones, S.A., mientras la mantuvo en el periodo de construcción del aparcamiento, marzo de 1997-febrero 1998, para su reclamación y resarcimiento en momento procesal oportuno.

**CUARTO**.- Convalidar las actuaciones realizadas por los órganos municipales correspondientes del Ayuntamiento de Barakaldo, tras la resolución de contrato de concesión, adoptada por su Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, para la continuación de las obras de construcción del aparcamiento y la subsiguiente gestión y explotación del mismo, y en consecuencia aprobar:

- 1.- La adjudicación realizada a Excavaciones Viuda de Sainz, S.A. para la continuación del contrato de concesión para la construcción y gestión posterior del aparcamiento subterráneo de vehículos en la Herriko Plaza de Barakaldo, de acuerdo con la delimitación realizada en su día, y hoy en régimen de explotación.
  
- 2.- Así también el cumplimiento del compromiso de Excavaciones Viuda de Sainz, S.A. para la entrega de las parcelas correspondientes a los usuarios que realizaron en su momento las aportaciones adelantadas para hacer efectivo tal derecho concesional, sin incremento de costo alguno para los usuarios, a salvo exclusivamente las cantidades que quedaran pendientes de pago en cada caso, según la relación de usuarios y pagos obrante en el expediente y aportada al efecto en el escrito de la Alcaldía de 25 de febrero de 1.998.
  
- 3.- Así también aceptar la exclusión de responsabilidad de Excavaciones Viuda de Sainz S.A. sobre daños y perjuicios derivados de los actos realizados por el anterior adjudicatario, Ormak Egin S.A..

## PL 1/2010

- 4.- Como igualmente aceptar el reconocimiento del derecho a favor de Excavaciones Viuda de Sainz, S.A. al pago por parte del Ayuntamiento, en orden a recuperar el equilibrio del contrato, que en su día ya se realizó –1998- (cuyo desfase ya fue puesto de manifiesto en el expediente resolutorio), con la cantidad avalada por Ormak Egin, en virtud de documento de garantía otorgado por el Banco de Baskonia con fecha 20 de diciembre de 1.996, nº REA 4710/00985-50 por importe de 50 millones de pesetas (50.000.000,-).
- 5.- Igualmente dar por ya formalizados cuantos documentos fueron necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos y formalización del correspondiente contrato con EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ, S.A., que fueron firmados por el Alcalde de Barakaldo, en representación del Ayuntamiento, previa su autorización por el Pleno..

**QUINTO.**- Notificar en legal forma la presente propuesta de resolución a: ORMAK EGIN CONSTRUCCIONES, S.A.; EXCAVACIONES VIUDA. DE SAINZ, S.A.; COMUNIDAD DE USUARIOS DEL PARKING HERRIKO PLAZA; y a cuantos otros resultaren interesados en el devenir del presente procedimiento.

**SEXTO.**- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para la corrección de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en el presente acuerdo.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); y **TRES ABSTENCIONES** de los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Es un asunto recurrente, en esta legislatura ya lo hemos tratado en otra ocasión y queremos recordar algunas cuestiones antes de anunciar nuestro voto. Es indudable que esta empresa presentaba dificultades, así lo dijo en aquel momento Herri Batasuna cuando se le iba a conceder la adjudicación, dificultades económicas que luego se confirmaron. No se acababa de comprender cómo hay una modificación en la ejecución del parking de la Herriko Plaza, se le concede a la misma empresa que ya estaba presentando dificultades económicas, que tenía paraliza-

das las obras durante meses, etc., pero uno empieza a rebuscar y se encuentra con que Ormak forma parte de un entramado de sociedades en el que estaban presentes, entre otros, el Sr. Larrubia que fue director de la Babkoc y militante del PSOE, como el caso, por ejemplo, de Eusko Promociones que también se le concede el parking de Los Hermanos con los problemas que también ocasionó una empresa del mismo entramado y curiosamente también, tras la rescisión del contrato de la Herriko Plaza, a la misma empresa Ormak, en UTE con Basalde, se le concede la construcción de 200 viviendas en el barrio de San Luis. Curiosamente también ahí había 38 viviendas destinadas para alquiler de vivienda social, con precio de VPO muy barato, pero al final el PSOE renunció, el Alcalde en concreto, y Alberto Izquierdo en aquel momento que era Alcalde en funciones, renunciando a esas 38 viviendas que le habían salido a precio de saldo al Ayuntamiento de Barakaldo y es la UTE las que las coge, hace suyas las viviendas y las vende luego por 14 millones cuando la de 90 m<sup>2</sup> se podía haber vendido por 1.800.000 pesetas. Y hay que recordar también, aunque afortunadamente no se cumplió, la propuesta del Sr. Pera que quería ubicar una gasolinera en el parking de la Herriko Plaza. Toda una serie de situaciones es-trambóticas, lógicamente la ampliación de plazo a una empresa que presenta dificultades, la concesión de construcción de viviendas, la renuncia para que Ormak las ejecute, etc.. Está muy claro, a nuestro juicio, que ahí había interés político, y no digamos de otra índole, para que esta empresa ejecutara, no solo en Barakaldo, sino también en otros municipios junto con otros, en determinados casos, alguna obra pública. Hubo unos recursos con el tema de la fianza, etc., la empresa recurrió con motivo de los plazos y ha habido que volver hacia atrás y no voy a insistir porque todos conocemos la problemática y ahora nos encontramos que hay que volver a plantear un recurso a tenor de esa sentencia que ha ganado la propia empresa Ormak. En su momento nosotros lo denunciábamos, exigimos que hubiera responsabilidades políticas que nunca las ha habido; de los promotores de aquel desaguizado nadie se ha autocrítico. Nosotros entendemos que lo que se pretende aquí puede ser motivo de recurso, evidentemente, pero nosotros no nos sentimos afectados y mucho menos en esta legislatura, por aquella situación que se vivió en aquel momento. Si el equipo de gobierno considera oportuno que tiene que hacer un recurso para solventar aquella cuestión que lo haga. Nosotros no les vamos a acompañar en el viaje, aunque tampoco lo vamos a impedir y, por tanto, nos vamos a abstener.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Después del informe tan detallado y extenso que el Sr. Secretario trasladó en la Junta de Portavoces respectiva en la que se trató esta propuesta de proyecto de acuerdo y que consta en el expediente, aunque sea tarde y tengamos que retrotraernos y dar pasos atrás, nos parece bien iniciar los procesos legales y jurídicos oportunos en pos del interés municipal.

## PL 1/2010

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Sobre esta particular y para dar cumplimiento a la sentencia recaída sobre el desarrollo del parking de la Herriko Plaza, se ha elaborado por parte del Secretario un informe que quiero agradecer por lo que resulta de clarificador para quienes ahora tenemos que evaluar este tipo de asuntos y no éramos concejales en aquel momento, está al detalle y ha aportado toda la información necesaria para hacernos una composición de lugar de lo que durante aquellos años ocurrió. Vamos a votar a favor por lo que supone de convalidar la decisión adoptada en el año 1.998, el Pleno decidió rescindir a Ormak Egin el contrato, adjudicándosele a quien había quedado segundo en el período de licitación y también en cuanto que supone reafirmarnos en la línea de defensa que estaba siguiendo este Ayuntamiento, aquella de generación de gravámenes no previstos en los planes de financiación de la empresa, incorporando el que nos ha mencionado la Comisión Asesora Jurídica de Euskadi que es la de demora en la ejecución de las obras. Esperemos que pueda resolverse de forma favorable a los intereses municipales, aunque yo empezaba diciendo que la verdad es que el informe es muy detallado, incluso para quienes estuvimos ajenos al desarrollo de aquella operación de construcción del parking, hay una cosa que llama la atención de manera evidente y es cómo es posible que si los informes municipales dicen que desde el verano de 1.997 venían ralentizándose las obras y que ya en otoño, allá por el mes de noviembre, estaban paralizadas, el 25 de enero de 1.998 el Pleno aprobara un modificación del contrato incrementando, no solo económicamente el contrato, sino también el plazo de ejecución, el entonces Alcalde socialista, Sr. Carlos Pera, después de que sabía que había informes, que rezan en el expediente, que las obras estaban ralentizadas y llegó un momento en que estaban paralizadas, se propusiera al Pleno en enero de 1.998 una modificación del contrato en plazo y en dinero, pero cinco ó seis días después, se impulsa un Decreto de Alcaldía para dar por rescindido el contrato. Incluso para quienes no éramos concejales en aquel momento eso resulta, cuando menos, sorprendente. En todo caso parece razonable que esta cuestión prospere en el Pleno, allá con las responsabilidades, que está claro que no se asumieron por esta situación, pero creo que debemos evitar que haya un mayor perjuicio para el interés público y para el Ayuntamiento y, por tanto, vamos a apoyar la propuesta del proyecto de acuerdo que está avalada en el informe del Secretario General de esta Corporación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Quiero dar las gracias a los que van a apoyar la propuesta y desde luego Sr. Castaños, ese discurso tan recurrente y tan plúmbeo con el que, de manera habitual, nos viene machacando a lo largo de tantos Plenos, sería de aplicación para algunos municipios, lo ha dicho antes mi compañero, el Sr. González Suances, pero yo se lo recuerdo, donde ustedes han tenido tareas de gobierno y de responsabilidad durante muchos años y donde los tribunales han sentenciado y han demostrado el interés claro, evidente,

notorio entre el grupo político al que usted pertenecía y los intereses municipales de esos gobiernos y simplemente, por poner un ejemplo, mire al Ayuntamiento de Belauntza.

## **DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN**

### **SUBÁREA DE RECURSO HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**6/1/2010-6.- Propuesta de aprobación, si procede, de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**- De conformidad con las determinaciones contenidas en el art. 74 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y art. 13 y ss. de la Ley de la Función Pública Vasca, se ha elaborado la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2.010, con las modificaciones que se han operado respecto de creación, supresión y cambios de los puestos de trabajo y que aparecen justificadas en el expediente administrativo.

En dicha relación se incluyen la totalidad de los puestos de trabajo dotados presupestariamente y que se corresponden con funcionarios de carrera, personal laboral fijo y eventual, indicando en cada uno de ellos los requisitos exigidos en el art. 15-1 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

En consecuencia con lo anterior, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos Seguridad Ciudadana, Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, en su reunión de fecha 12 de enero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** que recoge la creación y amortización de puestos que se adjuntan como anexo I.

**SEGUNDO.**- Eventualmente, y hasta su amortización, se permite el desempeño por el personal que constituye la plantilla sujeta a régimen laboral, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

**TERCERO.**- Las referencias al grupo de clasificación que se contienen respecto de los puestos reservados al personal laboral deberán entenderse hechas a las correspondientes categorías profesionales recogidas en la Nomenclatura.

**CUARTO**.- Por la Alcaldía se procederá a comunicar a las Concejalías Delegadas de las Areas Municipales la actualización o modificación de las denominaciones de los puestos de trabajo así como de los cambios que puedan producirse en las condiciones de desempeños de los mismos, para su conocimiento y aplicación, sin necesidad de ulterior o diferente trámite administrativo.

**QUINTO**.- Disponer la publicación íntegra en el Boletín oficial de Bizkaia de la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto Ordinario de la Corporación facultando al Sr. Alcalde Presidente para efectuar las correcciones de errores que en su caso, fueran necesarias para su publicación, así como para impulsar el expediente hasta su terminación.

El resultado de la votación es el siguiente: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATUA-BERDEAK (2), así como por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Ya lo hemos manifestado en otras ocasiones. Vamos a votar en contra. Algunas de las cuestiones que nos animan a este voto contrario las voy a recordar ahora. En su momento ha habido un acuerdo firmado con los sindicatos para que desaparezca el grupo E, para que pasen las categorías del D al C, cosa que no se recoge en esta valoración. Es una valoración, por cierto, pendiente desde 2006. Aparecen algunas categorías con las que no estamos en absoluto de acuerdo, luego vamos a hablar de los presupuestos y ahí también hemos presentado enmiendas en su momento. Por ejemplo, el Técnico de Turismo en Barakaldo nos parece una figura totalmente prescindible, también la del Defensor del Pueblo, la Secretaria, el Asesor, los cargos de confianza en el Area de Alcaldía, Cultura y Urbanismo. A nuestro juicio, se afianza la privatización de servicios. Se continúa con la amortización de puestos de trabajo directos y luego también, a nuestro juicio, hay una falta de información que también es recurrente, una memoria justificativa por la que se motive o se justifique la desaparición o la creación de nuevos puestos de trabajo. Nosotros no lo hemos visto. Parece ser que en su momento se prometió presentarlo a los sindicatos, parece ser que no se ha hecho, o al menos no a todos. También parece ser que no hay acuerdo sindical en torno a la RPT y, por tanto, a nosotros nos parece que en este caso concreto también habrá que ir a buscar el consenso

político y el consenso sindical para intentar que esta RPT salga de forma mayoritaria o, si fuera posible, consensuada. Por eso nosotros vamos a votar en contra.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Este debate va aparejado al punto siguiente que es el proyecto de presupuestos para este ejercicio. Voy a dar algunas pinceladas de modo similar a como lo ha hecho Txiki que ya trasladamos en la Comisión de Hacienda correspondiente. Es un presupuesto, en este caso la Relación de Puestos, continuista de la que se ha venido haciendo durante todos estos años, siguiendo la misma política que se ha venido realizando en lo que se refiere a profundizar en la privatización de servicios municipales, en la amortización de puestos de trabajo. Compartimos que en estos momentos la figura del Defensor del Vecino no era prioritaria con la situación de coyuntura actual. Sí veíamos favorable una reorganización de las áreas actuales y de los departamentos correspondientes y también lo que se ha comentado de cara a ahondar en lo que es un consenso sindical con la Relación de Puestos de Trabajo. Son carencias que lógicamente van en relación a lo que es el borrador de presupuestos que se presenta y que hemos presentado una enmienda a la totalidad y ya nos extenderemos en el siguiente punto.

La concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, señaló que votarían en contra de la propuesta.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para señalar lo siguiente: Hoy traemos a este Pleno la Relación de Puestos de Trabajo para este ejercicio 2010. Desde el Area de Personal se ha elaborado estableciendo como objetivo el garantizar unos mejores servicios a los ciudadanos, sin olvidar nunca el equilibrio organizativo y presupuestario que tiene que tener una Relación de Puestos de Trabajo, que no es sino más que la planificación y la gestión de los recursos humanos propiamente dichos. Para llevar a cabo esta Relación de Puestos de Trabajo se han tenido en cuenta las propuestas y necesidades expresadas por las Areas, también las necesidades y solicitudes demandadas por los trabajadores y también oyendo a los sindicatos. Consecuencia de ello se ha producido esta Relación de Puestos de Trabajo que contempla un ligero incremento en el número de puestos de trabajo, así como que abarca algo más de un tercio del presupuesto municipal. Concretamente esta Relación integra y, por tanto, consolida trece programas temporales, predominando en la mayor parte de ellos la cualificación del puesto de trabajo. Si bien la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, la anterior, incorporaba en la plantilla un importante número de personal administrativo, la Relación de Puestos de Trabajo de 2010 refuerza la prestación de servicios municipales más cualificados y en mate-

## PL 1/2010

rias concretas, siguiendo dando cabida a empleo de calidad siempre necesario en una administración, abundando, como digo, en este tema.

Por tanto, esta Relación de Puestos de Trabajo integra trece programas temporales de los que merece destacar dos técnicos informáticos para contribuir a la implantación y al desarrollo del plan de modernización de la administración, un técnico en medio ambiente con funciones diversas, una de ellas y primordial el control de las actividades de incidencia medioambiental, un ingeniero técnico, un diplomado en enfermería, un técnico educador para el Area de Cultura para seguir trabajando en el absentismo escolar, esta materia tan sensible para todos, así como dos músicos, un auxiliar administrativo, conserjes, ordenanzas, etc..

Estamos ante una Relación de Puestos de Trabajo que da fuerza, que impulsa las Areas de Organización y Sistemas, Cultura, Servicios Municipales y Medio Ambiente entre otras, y que trabaja en términos generales e influye positivamente en la estabilidad por el empleo y en la mejora de las condiciones laborales.

¿A qué aspira esta Relación de Puestos de Trabajo? A prestar los servicios que todos los que estamos aquí queremos, los servicios que nos solicitan los ciudadanos barakaldeses, pero conjugando criterios de eficacia y de eficiencia, eficacia en la prestación de los servicios y eficiencia en la aplicación de los recursos económicos y técnicos porque todos trabajamos por los intereses de los ciudadanos y nuestro objetivo es seguir prestando de forma adecuada y cualificada los servicios a nuestros ciudadanos. En eso consiste la Relación de Puestos de Trabajo en términos generales.

El **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, autorizado por la Presidencia, apuntó: Una pequeña referencia a la web del Ayuntamiento, por cierto, a ver si funcionan bien esos técnicos que se van a contratar, que la web funciona con muchas dificultades, incluso a veces para obtener Actas. Sobre los programas temporales en general simplemente quiero destacar que eso es perpetuar la inestabilidad laboral, trece programas temporales en un Ayuntamiento en un año, al siguiente, al cabo de equis meses y aquí hay mucho trabajador temporal en base a estos programas. Habrá que establecer un diseño de las necesidades del municipio, acabas de citar medio ambiente; si es una necesidad permanente, sáquese la oferta pública de empleo pertinente y punto porque habitualmente se ve la necesidad de ese Técnico de Medio Ambiente por citar un ejemplo. Volvemos a insistir en que vamos a votar en contra.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Cuando hablamos de temporalidad, de precariedad, yo creo que la precariedad está relacionada más con la baja cualificación, con un

salario precario, circunstancias que no se dan precisamente en este Ayuntamiento. Y cuando hablamos de temporalidad, ¿de cuánta temporalidad hablamos? Yo le voy a decir la temporalidad que tiene este Ayuntamiento, un 4,5%, ésa es la temporalidad que tiene este Ayuntamiento frente a otras administraciones que han rondado en torno al 30 y 35% de temporalidad.

## **DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**7/1/2010-7.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO para el ejercicio 2010.**- Vista la propuesta referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA** (Registro General 1355 de 15 de enero de 2010), calificada de **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE CARACTER DEVOLUTIVO**, por los concejales **Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO**, a que se refiere el artículo 58.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Los Presupuestos Generales son, probablemente, la norma política más importante que se adopta en un ayuntamiento a lo largo del año. En él, y a través de él, los ayuntamientos establecen los objetivos, no sólo del curso en cuestión, sino de la legislatura, afectando, incluso, al devenir de futuras corporaciones. Es, por tanto, un instrumento fundamental para la planificación, para configurar el modelo de municipio en sus diferentes facetas: urbanística, cultural, socioeconómica.... Además, se trata de un elemento imprescindible para la fiscalización de la gestión municipal.

La participación ciudadana es algo que todos los grupos políticos defendemos en nuestros programas. Según el sector que represente cada grupo, según la ideología que defienda, esta participación ciudadana tendrá uno u otro sentido, pero todos y todas, unánimemente, decimos que es absolutamente necesaria dicha participación. Conviene señalar que el propio PSE-PSOE, en su programa electoral recoge la necesidad de impulsar una mayor participación ciudadana en las cuestiones municipales, incluida la elaboración de los presupuestos.

En el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barakaldo para el año 2010, así como en su contenido, apreciamos, entre otras, una serie de ausencias y propuestas que nos obligan a rechazarlo:

Dichos Presupuestos se han elaborado prescindiendo total y absolutamente de la participación ciudadana.

No se han presentado en cada área, con explicación de los objetivos y de los proyectos concretos, lo que demuestra una falta total de interés por ofrecer la información necesaria y por aceptar propuestas que pudieran haber sido recogidas en el borrador presentado o una carencia de tales objetivos y proyectos, o ambas cosas a la vez.

Son unos Presupuestos continuistas, de mera gestión administrativa, sin planificación, sin objetivos concretos, sin prioridades, no sólo para el año en curso, sino para el resto de la legislatura. A modo

## PL 1/2010

de ejemplo, sobre el Anexo de Inversiones presentado, el propio Interventor Municipal señala en su informe que “no consta información detallada sobre proyectos de obra concretos, no es posible expresar sus conexiones con el planeamiento urbanístico aprobado, tal y como establece el artículo 6.1.f) de la Norma Foral 10/2003”. Así mismo, tampoco se cumple el Art. 10-4 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en el que se establece que por cada Proyecto deberá especificarse:

- b) Denominación del Proyecto
- c) Año de inicio y año de finalización previsto
- d) Importe total previsto (para cada uno de ellos)
- c) Anualidad estimada para cada uno de los ejercicios.

Y tampoco se citan proyectos concretos en materia de creación de empleo, de cuidado y mejora del medio ambiente, sociales, culturales....

Se incumple la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo de la CAPV, en relación al Patrimonio Municipal de Suelo, tanto en el porcentaje mínimo del Presupuesto destinado a PMS, como en la imprecisión de los porcentajes previstos para atender cada uno de los destinos de los PMS, tal cual se recoge en el informe de Intervención citado. Un Patrimonio, por cierto, que debiera constituir una notable herramienta para facilitar el acceso a la vivienda. Sobre esta cuestión tampoco hay proyecto alguno.

En cuanto a los ingresos previstos, las cifras no concuerdan con la realidad. A modo de ejemplo, se citan unos ingresos superiores a los 4.600.000 euros por el ICIO, sin que se justifique su procedencia. Más bien parece un deseo que una realidad, si consideramos la rebaja sustancial habida en la recaudación de este impuesto en el año 2009, en relación con las previsiones iniciales y, por supuesto, conviene destacar la incertidumbre que pesa sobre el PERI 06 SEFANITRO, del que se espera recaudar hasta un 40% por este impuesto. Y lo mismo cabe decir del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos, tal cual se recoge en el Informe Económico-Financiero. Así mismo, llama la atención que en el capítulo 5, Ingresos Patrimoniales, se presupuesten 2.483.000 euros, si a 30/9/2009, se llevaban recaudados unos 767.000 euros, de los que cerca de 600.000 correspondían a intereses. En resumen, recordamos lo manifestado en el Informe de Intervención. “Por consiguiente, en la situación económica actual, dicha previsión de ingresos se considera de difícil realización dentro del ejercicio 2010”.

En materia de personal, no se recogen partidas presupuestarias para ejecutar diversos aspectos recogidos en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal municipal, tales como la eliminación del Grupo de Clasificación E y la consiguiente inclusión de las personas afectadas en el Grupo D. La promoción de oficiales del Grupo D al C, el necesario, y siempre postergado, estudio sobre la valoración de puestos de trabajo,....

Los Presupuestos presentados, consolidan y avanzan en la privatización de servicios, en la precariedad laboral.

No se aprecia una decisión firme en materia de euskaldunización de la plantilla.

Y mientras la Junta de Gobierno Local habla de un presupuesto austero, de la necesidad de apretarse el cinturón, sin embargo, mantienen los asesores de algunas áreas (cargos de confianza), los asesores de grupo político, la figura del Defensor, todos ellos totalmente prescindibles. Y también vemos innecesaria la actual configuración de las Áreas Funcionales Municipales, ni de la consiguiente división en subáreas de algunas de ellas. Consideramos que una reducción de la misma, dejándolas en 5, sería suficiente para atender los diferentes servicios municipales, con la consiguiente reducción de gasto en sueldos de concejales y concejalas responsables de dichas áreas y subáreas. A nuestro juicio, serían las siguientes: (mantenemos su actual denominación, aunque

pensamos que también podría ser motivo de cambios, al igual que la inclusión de algún apartado en Área distinta a la actual, como , por ejemplo, la de Calidad en el Área de Economía...):

1. Área de Cultura, Educación, Juventud, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad
2. Área de Urbanismo, Servicios municipales, Infraestructuras municipales, Disciplina urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo
3. Área de Acción Social y para la Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias.
4. Área de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Alcaldía y Relaciones Ciudadanas.
5. Área de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica.

Con relación a los presupuestos de sociedades anónimas y organismos autónomos, en los mismos no figura toda la documentación que, expresamente, señala la Norma Foral 10/2003, por lo que no pueden analizarse en profundidad. Se presentan incompletos.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, resultando **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK (2), y por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO; **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS (11) y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4); y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ABERTZALEAK/NACIONALISTAS VASCOS.

En el debate de la enmienda presentada, producido con carácter previo a su votación, intervino, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Todos y todas ya tenemos en nuestras manos la enmienda que hemos presentado, simplemente quiero recordar que es una herramienta fundamental para la gestión municipal y que, por tanto, cada cual, bien esté en el equipo de gobierno o en la oposición, debe actuar en consecuencia y hablaremos un poco más al respecto.

¿Por qué hemos presentado esta enmienda a la totalidad? Por varias razones. En primer lugar porque se prescinde absolutamente de la participación ciudadana, ésa que todos proclamamos en los medios de comunicación en nuestros programas electorales, pero que luego algunos no cumplen. A nosotros nos habría gustado que este presupuesto se hubiera presentado por Areas con la explicación de los objetivos, los proyectos concretos, discutirlos e intentar llegar a acuerdos y consensos en esas Areas y no tener que llevar todas las enmiendas a la Comisión de Hacienda puesto que desde un punto de

## PL 1/2010

vista operativo es muy dificultoso que se puedan establecer esos acuerdos y esa discusión.

Por otra parte en el proyecto de inversiones, como bien dice el Interventor Municipal, no se aclaran cuáles son los proyectos concretos. En materia de ingresos citamos algunas cuestiones importantes del ICO, se pretenden ingresar 4.600.000 y precisamente con estas previsiones iniciales hay que destacar que el 40% de las mismas están referidas al PERI 06 Sefanitro que antes hemos debatido y, a nuestro juicio, en 2010 esto va a ser imposible, no sabemos en un futuro, pero este 40% de los ingresos del PERI 06 Sefanitro va a ser imposible en 2010. Y en cuanto al Capítulo V, ingresos patrimoniales, se presupuestan 2,5 millones cuando a finales del mes de septiembre solo se habían recaudado 767.000, de los cuales 600.000 correspondían a intereses, también muy dificultoso que esto se vaya a ingresar y así lo manifiesta el informe de Intervención que dice que en la situación económica actual dicha previsión de ingresos se considera de difícil realización dentro del ejercicio 2010.

Ya hemos comentado en el punto anterior que no se recogen partidas para cumplir el acuerdo regulador en cuanto a la desaparición del grupo E, el traslado del D al C, etc..

A nuestro juicio, y también lo hemos dicho antes, se consolida y se avanza en la privatización de servicios. También hemos incidido una vez más en que los medios de comunicación recogen declaraciones del equipo de gobierno, del Alcalde en concreto, hablando de apretarse el cinturón, y quienes primero tienen que dar ejemplo serían los concejales y el Alcalde a la cabeza con una disminución de sus sueldos que nos parece importante pero también suficiente. Se podrían discutir otros porcentajes, pero, en cualquier caso, nuestra propuesta es disminuirlo.

Y nos parece que hay otra serie de figuras, ya lo hemos dicho con motivo de la RPT, que son perfectamente prescindibles, no se han necesitado en el Ayuntamiento de Barakaldo, ningún vecino lo ha reclamado y no entendemos que sea necesario, que es la figura del Defensor, y mucho menos los cargos de confianza de los grupos políticos, pensamos que deben ser los Técnicos municipales los que ejecuten este trabajo y, por consiguiente, que sean los asesores de los grupos políticos y nos parecen prescindibles los asesores de los grupos políticos.

También hemos recordado cómo las diferentes Areas y Subáreas de este Ayuntamiento se han implantado en base a los resultados electorales, once concejales el PSOE había que dar asiento a todo el mundo y se distribuye; si hubieran sido nueve, la distribución habría sido otra. A nosotros nos parece que es más conveniente discutir cuál

les son las necesidades del municipio y cómo se puede gestionar institucionalmente esas necesidades conformando la estructura político-institucional, las diferentes Areas, etc.. A nosotros nos ha parecido conveniente proponer estas cinco que son una reunificación de algunas de ellas. Podrá haber otras, pero nos parece que la estructura actual está totalmente sobredimensionada. Por eso hemos presentado la enmienda a la totalidad a los presupuestos del año 2010.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal como comentamos en la Comisión Informativa, en lo básico y en lo fundamental de esta enmienda a la totalidad que se presenta estamos de acuerdo y nuestro grupo también va a votar a favor.

El **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, corporativo integrante del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: La última parte es una forma de organizarse, puede ser tan válida como cualquier otra, pero no es la que nosotros apoyaríamos. En cualquier caso, eso a lo mejor debería ser parte del proyecto de acuerdo y aquí lo que se plantea es una enmienda estrictamente devolutiva. En ese sentido nos vamos a abstener.

A continuación, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: En cuanto al tema de los Consejos de participación tengo que decir que por parte del equipo de gobierno se está poniendo en marcha la participación ciudadana en los distintos Consejos, de hecho ya hay alguno del que se han celebrado varias reuniones.

En cuanto a los presupuestos del ejercicio 2010 son unos presupuestos austeros, realistas, con contención del gasto y de carácter eminentemente social. Se ha reducido con respecto al ejercicio 2009 en un 14% y, por tanto, el equipo de gobierno pretende ajustarse a la realidad de la crisis en que vivimos. En estos presupuestos no se contemplan los doce proyectos de inversión del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad que a ustedes se les han presentado para su conocimiento y, como saben, nos corresponden 10,5 millones de euros y ello además conlleva la creación de puestos de trabajo, alrededor de 200.

Entendemos la postura en cuanto a la reducción de las concejalías y la supresión de asesores pues, como vemos, es totalmente inviable; lo que no propone es la supresión de los salarios y cargos de los distintos grupos de la oposición de este Ayuntamiento; es más, el Alcalde de Legorreta se ha subido el sueldo siete veces. Y como podemos observar, tenemos diferencias insalvables con ustedes y por eso votaremos en contra de su enmienda.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, con las siguientes palabras: Es posible que se haya subido el sueldo siete veces, no lo sabemos, pero no es lo mismo subirse un 2% que un 100% que es lo que, por ejemplo, hizo el Sr. Pera cuando entró en este Ayuntamiento, el primer Pleno que convocó fue en el mes de julio, a las 9 de la mañana para que no hubiera público, y se subió el sueldo el 100% para él y sus amigos de grupo político. Y en este caso concreto si el sueldo del Alcalde, 82.000 euros al año que hay que recordarle que emitió una nota en la prensa diciendo que es mentira cuando es verdad, aquí están los presupuestos, 82.000 más la Seguridad Social es más que suficiente, muchísimo dinero, es de los que más cobra, de los Alcaldes que más cobra. Algo se podrá reducir cuando habla de apretarse el cinturón, cuando una persona que no tiene recursos económicos llama a su puerta y el Sr. Alcalde dice que no tienen dinero, pero él cobra los 82.000 al final, tiene su nómina asegurada y nada le impide que cobre menos y nada le impide, incluso es mucho más discutible, que pueda congeniar su vida política con su vida laboral, algunos de esta bancada lo hacemos, metemos muchísimas horas en este Ayuntamiento y no cobramos, no cobramos porque lo hacemos por voluntad política, no tenemos ninguna obligación de estar aquí, lo hacemos porque queremos y por supuesto porque nos han votado.

En cuanto a la participación ciudadana, efectivamente, uno tiene sana envidia de lo que habéis hecho en otros municipios, que habláis de participación ciudadana en la que participan miles de personas, aquí siempre habláis de que ya llegará, me refiero en materia presupuestaria, pero nunca llega esa participación. Se presenta el proyecto, disponemos de quince u ocho días, depende, es imposible que con esos mecanismos pueda haber participación ciudadana. Después de discutirlo en la Comisión de Hacienda, voto arriba, voto abajo, mecánicamente levantamos la mano y punto, eso no es participación ciudadana.

A pesar de que se ha hablado del incremento de puestos de trabajo, ya hemos tenido ocasión de hablar y eso de que es inviable la reducción de Areas, no, es totalmente viable. Si hubiérais sido nueve los concejales del PSOE las Areas serían nueve, es totalmente viable. Eso se hace por voluntad política y no hay otra razón ni legal ni de ninguna otra índole, al igual que los asesores de las Areas y los de los grupos políticos que nunca han existido hasta esta legislatura y, que nosotros sepamos, tampoco los habéis necesitado en todos los años que lleváis al frente de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A continuación, se sometió a debate y votación la propuesta de acuerdo referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010, integrado por los Presupuestos de la Entidad Municipal y sus Organismos Autónomos Administrativos, Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea e Instituto Municipal de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Barakaldo-Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A..

Vistas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal de Barakaldo, que quedan incorporadas al expediente, y en aplicación del artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, debatidas en Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en sesión de 12 de enero de 2010, de lo que ha resultado el texto refundido que se presenta para su aprobación.

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, y visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa reunida el 12 de enero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, que se presenta a continuación resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL 2010**

**A) PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2010</u>
1 Impuestos Directos		27.185.215,81
2 Impuestos Indirectos		4.646.222,00
3 Tasas y otros ingresos		15.400.000,00
4 Transferencias corrientes		57.689.336,49
5 Ingresos patrimoniales		2.766.802,13
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>107.687.576,43</b>
Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.		1.203.000,00
6		
7 Transferencias de capital		0,00
8 Activos financieros		120.000,00
9 Pasivos financieros		0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.323.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>109.010.576,43</b>

**PL 1/2010**

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2010</u>
	1 Gastos de Personal	38.040.057,88
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	47.049.065,99
	3 Gastos financieros	415.381,73
	4 Transferencias corrientes	16.951.306,46
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>102.455.812,06</b>
	6 Inversiones reales	1.601.183,00
	7 Transferencias de capital	90.000,00
	8 Activos financieros	120.000,00
	9 Pasivos financieros	4.743.581,37
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.554.764,37</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>109.010.576,43</b>

**B) PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:**

**B.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	I.M.DEPORTE <u>PRESUP 2010</u>
	3 Tasas y otros ingresos	1.615.249,60
	4 Transferencias corrientes	5.625.693,00
	5 Ingresos patrimoniales	61.833,38
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.302.775,98</b>
	8 Activos financieros	15.000,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.317.775,98</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	I.M.DEPORTE <u>PRESUP 2010</u>
	1 Gastos de Personal	1.914.514,84
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.186.081,14
	3 Gastos financieros	1.000,00
	4 Transferencias corrientes	201.180,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.302.775,98</b>
	8 Activos financieros	15.000,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.317.775,98</b>

**B.2.- BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	B.EUSKARA U.ERAKUNDEA <u>PRESUP 2010</u>
	3 Tasas y otros ingresos	284.625,00
	4 Transferencias corrientes	1.188.378,48
	5 Ingresos patrimoniales	900,00
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.473.903,48</b>
	8 Activos financieros	15.000,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.488.903,48</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	B.EUSKARA U.ERAKUNDEA <u>PRESUP 2010</u>
	1 Gastos de Personal	1.394.103,48
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	60.800,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.454.903,48</b>
	6 Inversiones reales	19.000,00
	8 Activos financieros	15.000,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>34.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.488.903,48</b>

**B.3.- PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO – INGURALDE**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	INGURALDE <u>PRESUP 2010</u>
	3 Tasas y otros ingresos	130.000,00
	4 Transferencias corrientes	3.288.585,00
	5 Ingresos patrimoniales	7.000,00
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.425.585,00</b>
	8 Activos financieros	15.000,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.440.585,00</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	INGURALDE <u>PRESUP 2010</u>
	1 Gastos de Personal	2.320.215,18
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.063.369,82
	4 Transferencias corrientes	0,00

**PL 1/2010**

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.383.585,00</b>
6 Inversiones reales	0,00
8 Activos financieros	15.000,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.398.585,00</b>

**B.4.- ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>ESC.INF. BARAKALDO</u> <u>PRESUP 2010</u>
3 Tasas y otros ingresos		315.000,00
4 Transferencias corrientes		1.695.112,00
5 Ingresos patrimoniales		2.000,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.012.112,00</b>
8 Activos financieros		24.500,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>24.500,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.036.612,00</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>ESC.INF. BARAKALDO</u> <u>PRESUP 2010</u>
1 Gastos de Personal		1.744.369,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		254.913,00
3 Gastos financieros		0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.999.282,00</b>
6 Inversiones reales		12.830,00
8 Activos financieros		24.500,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>37.330,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.036.612,00</b>

**C) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS:****C.1.- BARAKALDO ANTZOKIA.- TEATRO BARAKALDO**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>B.ANTZOKIA S.A.</u> <u>PRESUP 2010</u>
3 Tasas y otros ingresos		437.000,00
4 Transferencias corrientes		1.116.000,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.553.000,00</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>

**TOTAL** **1.553.000,00**

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	B.ANTZOKIA S.A. <u>PRESUP 2010</u>
1	Gastos de Personal	644.542,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	876.078,00
3	Gastos financieros	2.380,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.523.000,00</b>
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.553.000,00</b>

**C.2.- SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	ERETZA S.A. <u>PRESUP 2010</u>
3	Tasas y otros ingresos	2.603.145,92
4	Transferencias corrientes	320.000,00
5	Ingresos patrimoniales	150,83
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.923.296,75</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>195.745,38</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.119.042,13</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	ERETZA S.A. <u>PRESUP 2010</u>
1	Gastos de Personal	144.272,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.397.839,91
3	Gastos financieros	256.929,40
4	Transferencias corrientes	320.000,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.119.042,13</b>
8	Activos financieros	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.119.042,13</b>

**C.3.- TALLER USOA LANTEGIA, S.A.**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	TALLERES USOA <u>PRESUP 2010</u>
3	Tasas y otros ingresos	4.922.284,70
4	Transferencias corrientes	2.017.196,49

**PL 1/2010**

5 Ingresos patrimoniales	6.210,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.945.691,19</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.799,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.961.491,17</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	TALLERES USOA PRESUP 2010
1 Gastos de Personal		5.138.549,20
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		1.822.741,86
3 Gastos financieros		200,11
4 Transferencias corrientes		0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>6.961.491,17</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.961.491,17</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONSOLIDADO TOTAL AJUSTES</u>	
		<u>PRESUP 2010</u>	<u>PRESUP 2010</u>
1 Impuestos Directos		27.185.215,81	0,00
2 Impuestos Indirectos		4.646.222,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos		24.118.566,34	1.588.738,88
4 Transferencias corrientes		61.039.284,72	11.901.016,74
5 Ingresos patrimoniales		2.844.896,34	0,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>119.834.185,21</b>	<b>13.489.755,62</b>
Enaje. de invers. reales y otros deriva-			
6 dos de actu. Urbanís.		1.203.000,00	0,00
7 Transferencias de capital		0,00	0,00
8 Activos financieros		401.045,36	0,00
9 Pasivos financieros		0,00	0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.604.045,36</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>121.438.230,57</b>	<b>13.489.755,62</b>

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>CONSOLIDADO TOTAL AJUSTES</u>	
		<u>PRESUP 2010</u>	<u>PRESUP 2010</u>
1 Gastos de Personal		51.340.624,40	0,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		57.122.150,84	1.588.738,88
3 Gastos financieros		717.891,24	0,00
4 Transferencias corrientes		5.571.469,72	11.901.016,74

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>114.752.136,20</b>	<b>13.489.755,62</b>
6 Inversiones reales	1.633.013,00	0,00
7 Transferencias de capital	90.000,00	0,00
8 Activos financieros	219.500,00	0,00
9 Pasivos financieros	4.743.581,37	0,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.686.094,37</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>121.438.230,57</b>	<b>13.489.755,62</b>

**SEGUNDO**.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que consta incorporada al expediente.

**TERCERO**.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2010 que queda incorporada al expediente y que viene constituida por la plantilla municipal que contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral, valoradas según la relación de puestos de trabajo vigente.

**CUARTO**.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

**QUINTO**.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El plazo para la resolución de las reclamaciones comenzará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, entendiéndose tácitamente desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto deberá incorporarse al expediente certificación acreditativa de tal extremo.

**SEXTO**.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido a nivel de capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes. de la Norma Foral 10/2003, de 02 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Diputación Foral de Bizkaia, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio a que se refiere el párrafo anterior.

**SÉPTIMO.-** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

**OCTAVO.-** Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**NOVENO.-** El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio 2010, una vez publicado en la forma prevista en el punto sexto de este acuerdo.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.PP. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.””

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita. Previa deliberación y por, **MAYORIA SIMPLE**, el Ayuntamiento Pleno **ACORDO APROBAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA** en los términos en que aparece redactada, de conformidad con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATUA-BERDEAK (2), así como por los Sres. Corporativos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL VILLARES CREO; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para el debate del anteproyecto de presupuestos generales para el ejercicio 2010, en el que hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: En cuanto a la propuesta de acuerdo nosotros entendemos que si a lo largo del año estamos criticando la labor municipal en materia urbanística, en materia económica, en materia de acción social, lógicamente estamos en la oposición, no podía ser de otra manera, y considerando que los presupuestos son una herramienta fundamental que permite la gestión municipal con la que estamos en contra, desde cualquier punto de vista situado en la oposición tenemos

que votar en contra de esos presupuestos porque de lo contrario sería dar un cheque en blanco al equipo de gobierno para que actúe de esa manera que estamos criticando. Otra cuestión es que hubiéramos llegado a acuerdos y se puede entender que, admitidos los acuerdos a los que hayamos llegado, podamos votar a favor de los presupuestos, pero si nos situamos en la lógica de la oposición no podemos apoyar unos presupuestos que permiten una gestión con la que estamos totalmente en contra.

Damos por reproducida la intervención anterior con motivo de nuestra enmienda a la totalidad y anunciamos nuestro voto contrario.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como previsiblemente luego habrá otros turnos de intervención para tratar las diferentes enmiendas y se va a volver a reproducir el debate ...

Le aclara el **Sr. ALCALDE** que no será así puesto que el resto de enmiendas a la totalidad ya fueron desestimadas en la Comisión Informativa y que por ese motivo solo se ha tratado la enmienda presentada por los tres concejales de la extinta ANV.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** continuó diciendo: De acuerdo, ha sido un error. Bien, reiterando las palabras de Txiki, este Pleno es un poco surrealista porque si os acordáis de cómo fue la Comisión de Hacienda. Yo he dicho antes que para las doce y media igual estaba fuera, pero creo que ni en diez minutos terminamos esto y en la Comisión de Hacienda, aparte de intervenir Txiki y yo en las enmiendas a la totalidad respectivas y en el debate que se suscitó por parte de las enmiendas parciales que presentó también él y que estuvimos, en su caso, defendiéndolas y en mi caso apoyando la mayoría de ellas, es que no hubo mucho más. ¿Por qué se produce esta situación? Está claro, en el momento en que el equipo de gobierno trae a este Pleno un borrador de presupuestos es porque ese borrador de presupuestos va a salir adelante porque hay unos acuerdos y unos pactos que, por mucho que se intente negar que los hay, quizás no son unos acuerdos en base al interés de los barakaldeses y barakaldesas porque, en todo caso, habría habido una serie de enmiendas parciales, como ha habido en anteriores ocasiones, que de alguna manera habría justificado, aunque sea mínimamente, una abstención, pero ni siquiera es el caso. Yo creo que a nadie se nos escapa, algunos llevamos muchos años, y, aunque no llevemos muchos años, ya sabemos cómo es el juego de la política, que hay unos pactos interinstitucionales a nivel de otras instituciones y de otras administraciones que hace que en estos momentos en el Ayuntamiento de Barakaldo el Partido Nacionalista Vasco se abstenga y esa abstención posibilite que salgan adelante estos presupuestos, es algo tan lógico y tan simple como eso y no tiene más argumentación política, pero en esa argumentación desde luego lo que no se pone en primer lugar es el interés de los barakaldeses y de las barakal-

## PL 1/2010

desas, se pone en primer lugar el interés partidista para posibilitar acuerdos a otros niveles. Y como se comentaba antes, el debate presupuestario en cualquier institución es donde se planifican las líneas políticas que van a regir durante todo el ejercicio presupuestario y las diferentes dotaciones presupuestarias correspondientes. Por tanto, se hace hartamente difícil que a partir del día de hoy aquellos que posibilitan con su voto que salga adelante el presupuesto vayan luego a oponerse a la gestión del centro de día de Syasdo, con todos los problemas que han acaecido, a que los servicios sociales se tengan que dotar de mayores recursos humanos y presupuestarios, a temas de políticas de empleo, de igualdad, etc.; se hace hartamente difícil, sobre todo cuando no ha habido ninguna intervención ni siquiera para justificar mínimamente el voto ni en la Comisión de Hacienda, ni previsiblemente en este Pleno del día de hoy. Por otra parte yo entiendo que es bastante complicado.

La enmienda que nosotros presentamos a la totalidad y que se trató en la Comisión de Hacienda ahondaba en los mismos argumentos que hemos venido planteando durante todos estos años atrás porque cuando se trata de presentar un borrador de presupuestos que es continuista de la línea política y de la línea presupuestaria llevada adelante durante todos estos años casi por obligación las enmiendas a la totalidad que se presentan son también básicamente continuistas en tanto en cuanto no ha habido ningún cambio durante todos estos años.

Sobre el tema de los Consejos de participación, eso de que se han impulsado, esto es como la película El día de la marmota o algo así, que cada día que pasaba volvíamos a reproducir el mismo debate. Llevamos hablando muchos años de los Consejos de participación, pero no ya hablando, sino que fueron aprobados en Pleno y están recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana desde tiempos inmemoriales, lo que pasa es que no ha habido voluntad política para echarlos a andar. Y que se diga que se han reunido recientemente, claro, ya lo hemos dicho en debates anteriores de asuntos de este Pleno, el Consejo Asesor de Urbanismo que se creó para lo que se creó porque por ley había que crearlo para llevar adelante las modificaciones de los proyectos correspondientes, pero punto, ¿dónde están el resto de los Consejos de participación? No hay ninguno ya no funcionando, ni siquiera echando a andar.

Podemos compartir que haya habido una reducción, porque así se refleja, en torno a un 14% las diferentes Áreas municipales, pero lo mejor habría sido ir tratando Área por Área, ver cuáles son las necesidades, cuáles son los ingresos que pueden corresponder a ese Área, ver si realmente es factible ese tanto por ciento de reducción o hay que ajustarse un poco más el cinturón, o incluso hay que hacer una redistribución distinta de los servicios a los que se va a prestar servicio por parte de esas Áreas.

El tema de los proyectos de inversión básicamente van a venir dados por el fondo estatal, no porque este Ayuntamiento quiera hacer un esfuerzo inversor importante y que esos proyectos recogidos por el fondo estatal vayan a crear 200 puestos de trabajo, ¿van a ser indefinidos o por los meses que vayan a durar las obras?, lo que lógicamente va a suponer un parche para evitar una mayor crisis social o para atemperar, quizás para crear esa especie de colchón, pero poco más porque son puestos de trabajo que se van a dar con carácter temporal y coyuntural en base a esas circunstancias y a esos proyectos que vienen dados por parte del fondo social. Habría que hacer un mayor esfuerzo en estas condiciones actuales, si ya hay que hacerlo en unas situaciones “normales” (entre comillas), en una situación de crisis económica como la actual y que repercute a los ciudadanos de a pié, un mayor esfuerzo, ya no solamente en contención del gasto en determinadas partidas, sino en aumento en aquellos servicios que son realmente necesarios en momentos como los actuales, los servicios sociales de este Ayuntamiento, habrá que dotarlos de mayor presupuesto, de mayor personal que atienda a las personas que están haciendo cola en estos momentos a través de las oficinas de atención social. El tema de las políticas de igualdad, solo falta echar un vistazo al borrador de presupuestos de este año con los de los ejercicios anteriores y la reducción es drástica, ya no apostamos por los planes municipales de igualdad, por el desarrollo de los mismos, por avanzar cuando luego presupuestariamente recortamos, es una dicotomía un poco difícil de explicar.

Ya se ha comentado antes también el tema de la privatización de servicios públicos, de amortización de puestos de trabajo, etc.. Es el debate de siempre y en este proyecto de acuerdo que va a pasar sin pena ni gloria, yo creo que este año vamos a cumplir el récord del menor número de intervenciones en el debate presupuestario, nos vamos a encontrar con una gestión continuista que en modo alguno supone ningún punto de inflexión ni ninguna variación con respecto a las políticas llevadas durante estos años y a las dotaciones presupuestarias que se han venido distribuyendo en todos estos ejercicios.

La **Sra. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, señaló: Yo no comparto que sea el debate de siempre porque desde luego ha habido debates en los que en este Ayuntamiento, en la Comisión de Hacienda hemos podido debatir acerca de los presupuestos y del destino de cada una de las partidas, cosa que no ha ocurrido este año en el que nosotros tuvimos la oportunidad de defender nuestra enmienda a la totalidad a estos presupuestos en la Comisión, sin que se nos diera ninguna contestación al respecto. Lo que sí es como casi siempre con el equipo de gobierno socialista es que son unos presupuestos que desde luego llegan tarde, son inconexos, incompletos, imprecisos, irreales y absolutamente desconocedores de la realidad barakaldesa. Llegan tarde, hoy es 19 de enero, unos presupuestos que quiere hacer un gobierno ordenado los debe tener el día 1 de enero para comenzar su vigencia, no es lo que ha ocurrido aquí. Desde luego son unos presupuestos inconexos, no establecen políti-

## PL 1/2010

cas públicas coordinadas que vengan a solucionar los problemas y demandas que los barakaldeses planteamos ante la administración municipal; sirva como ejemplo de la falta de rigurosidad con la que se han elaborado estos presupuestos, el que la memoria de este proyecto presentado por los socialistas es un corta y pega del presupuesto, de la memoria del ejercicio anterior. Es un proyecto incompleto, llegó en un primer momento incluso sin contener la documentación e informes que son exigidos por la normativa vigente, luego se dijo que era un borrador, se llevaron, se trajeron, pero desde luego con falta de documentación. Son absolutamente imprecisos, así lo aseguran informes realizados por técnicos municipales. No hay información detallada sobre las inversiones que nos dicen los socialistas que quieren realizar, tampoco hay conexión de proyectos de obras concretos con el Planeamiento Urbanístico, y todas estas cosas no son una cuestión menor. Pero podemos ahondar en el examen de este proyecto que nos han presentado y desde luego que es un presupuesto irreal. Es un presupuesto que ustedes quieren sostener y que saben que es irreal. El presupuesto de ingresos es absolutamente irreal y ustedes lo saben y todos lo hemos podido comprobar a lo largo de los últimos ejercicios. El papel lo aguanta todo, pero si tuvieran un mínimo de responsabilidad, presupuestar en concepto de plusvalía o de ICIO cantidades que ustedes saben que no se van a cumplir y que les sirven exclusivamente para cuadrar los gastos porque en esto de gastar vaya que si saben porque eso de la austeridad para ustedes es un concepto absolutamente desconocido y por eso nos están llevando a la situación a la que nos están llevando y es algo que además hemos podido comprobar a lo largo de todo el ejercicio 2009 en la dación de cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio anterior. ¿Y a dónde nos van a llevar? A lo que saben los socialistas, a tener que presentar un plan de saneamiento financiero porque no hay cómo soportar un gasto corriente cuando los ingresos que ustedes están presupuestando saben que no son reales.

El antecedente, como decíamos, es cercano y lo hemos podido comentar en las últimas sesiones plenarios en las que hemos tenido oportunidad de ver cómo iba la ejecución del presupuesto del año 2009. En concepto de plusvalía han ingresado un 90% menos de lo que ustedes habían previsto. ¿Alguien asume alguna responsabilidad acerca de aquellos presupuestos, también irreales, del año 2009? En concepto de ICIO la desviación no es menor, hay unos ingresos de 5,7 millones de euros menos que lo que ustedes nos habían dicho. Y no son errores de bulto, son errores premeditados porque ustedes saben, y además así lo advierten los informes de la Intervención municipal, que los presupuestos que hoy presentan contienen cifras que no son ciertas, que no se van a cumplir y por tanto están planteando unos gastos en función de unos ingresos que, como decíamos, saben que no va a haber a lo largo del ejercicio 2010.

Estos datos, como no es algo que haya observado el Partido Popular, sino que es algo que se puede observar de la ejecución de los presupuestos y en un primer vistazo a

este proyecto y además estos son unos datos que son advertidos por parte de la Intervención municipal que dice exactamente que la previsión de ingresos se considera de difícil realización. A esto además hay que añadir que no tienen ustedes absolutamente ninguna previsión acerca de las cantidades que ya han gastado en el presupuesto 2009 y que van a tener que ser devueltas al fondo Udalkutxa. Que saben ustedes que por mor del acuerdo que se ha alcanzado con la Diputación Foral no tendrá que hacerse efectiva esa devolución en este ejercicio, sino a partir del año que viene, pero que no deben olvidar que hay 16 millones de euros que tendremos que devolver a partir del ejercicio 2011 y en tres años. Pero ésa tampoco es una previsión que sea importante para ustedes, ni que deba contener este proyecto de presupuestos.

Y luego, como decíamos en nuestra enmienda a la totalidad y como también mantuvimos en la Comisión de Hacienda, son unos presupuestos absolutamente desconocedores de la realidad barakaldesa. Solo así se puede sostener un recorte en Inguralde de 700.000 euros; solo así se puede desconocer la situación de desempleo que estamos atravesando en Barakaldo; solo así se puede obviar el 15% de tasa de desempleo que hay en Barakaldo; solo así se puede mirar para otro lado y no ver a los más de 6.000 barakaldeses que están en esta situación a día de hoy, pero esto al parecer para ustedes no es un dato relevante y, por tanto, recortan el presupuesto del organismo autónomo encargado, entre otras cosas, de desarrollar proyectos para intentar ayudar a superar esta situación; claro que tampoco es difícil porque para quienes como ustedes han estado negando año tras año que hubiera ningún tipo de crisis y que la situación económica estuviera empeorando, parece que esto es más de lo mismo y a lo que nos tienen acostumbrados.

Se lo hemos dicho en muchas ocasiones, un presupuesto es un proyecto político en cifras. ¿Cuál es su proyecto? Este que es irreal y desde luego absolutamente alejado de las necesidades de Barakaldo. ¿Qué proyecto han plasmado en estas cifras? Un recorte en Inguralde, un recorte en los proyectos que sería necesario impulsar para tratar de ayudar a las personas que están en situación de desempleo y desde luego no un recorte en gastos, a los que también nos tienen acostumbrados, como publicidad o propaganda. Luego se pueden mantener los discursos demagogos que se quiera, pero ésa es la realidad de las cifras que ustedes someten hoy a debate y yo creo que es bueno que quede claro que ésas son las consideraciones que ustedes han realizado. Además, y como consta en nuestra enmienda a la totalidad, no podemos olvidar las profundas discrepancias respecto a su forma de gestionar los servicios municipales, no queremos olvidar la gestión del contrato del servicio del centro de día, no queremos olvidar la adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio, tampoco queremos obviar esto de oponerse a que los grupos de la oposición puedan acudir a las mesas de contratación, un ejemplo de transparencia digna de un grupo de gobierno socialista, o la negación una y otra vez del necesario contraste y

## PL 1/2010

debate en estas sesiones plenarias a cualquier proyecto que los grupos de oposición someten a la consideración de este Pleno.

Ya comprenderán, por tanto, que es absolutamente necesario el rechazo y la devolución de este proyecto de presupuestos que además es un proyecto del que se trasluce que se ha supeditado a intereses partidistas el interés general de los barakaldeses. Se han supeditado las cuentas necesarias para Barakaldo para el año 2010 en un ejercicio tremendamente complicado y en una situación económica tremendamente complicada, se ha supeditado todo ello a los acuerdos, al cambalache de acuerdos, a esto del cambio de cromos al que tanto nos tienen acostumbrados el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista y aquí estamos, con un proyecto de presupuestos, insisto, absolutamente desconocedor de la realidad barakaldesa, profundamente irreal y que no hará sino ahondar en los problemas que ya tenemos planteados.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el edil del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para señalar lo siguiente: Nosotros no vamos a poder apoyar los presupuestos con nuestro voto afirmativo. En un Pleno no muy lejano tuve ocasión de presentar un supuesto sobre la forma de tramitar los presupuestos; me puedo ahorrar ahora repetirlo. Sí que se ha comentado en este mismo Pleno y en otros, por parte de varios grupos se ha apelado aquí a la responsabilidad con los ciudadanos para argumentar el voto en las operaciones de urbanismo. Esa misma argumentación se puede trasladar a cualquiera de las Areas municipales y al final, sumando la responsabilidad por todas las Areas, parece que tienes una responsabilidad global, es lo que nos ha ocurrido aquí. Nosotros sí queremos trasladarle al equipo de gobierno una gran responsabilidad, no son nuestros presupuestos, no son los presupuestos que a nosotros nos habría gustado tramitar, ni que Barakaldo pudiera desarrollar, pero sí que van a tener una oportunidad con ellos de atajar todos los problemas que tenemos y que nos van a venir encima de la mesa, las previsiones, por mucho que alguien las quiera disfrazar, no son nada halagüeñas y todas las administraciones en sus ámbitos, en el local también, van a tener que adecuar sus gastos a unas estrategias concretas.

Tampoco tendría sentido prorrogar los presupuestos 2009 porque nos encontraríamos entonces con una bolsa de gasto de 129 millones cuando si estamos diciendo que es irreal tener 109 millones, si prorrogamos 2009 nos encontramos con 129 y estamos es una situación bastante complicada. Apelando a esa responsabilidad general y viendo que este presupuesto debe mejorarse, anunciamos que nos abstendremos en la votación.

A continuación, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Los presupuestos generales de 2010, los ingresos que se reflejan son realistas y aus-

teros y con la actual situación de crisis también hemos tenido muy en cuenta la contención del gasto corriente. La recaudación del ejercicio 2009 se redujo en un 6% en los derechos reconocidos y nosotros entendemos que se mantendrá en el ejercicio 2010. Aun así, el equipo de gobierno ha reducido los presupuestos un 14%, por tanto, hay que recortar la aportación a todas las Areas, es evidente, así como a todos los organismos autónomos.

En cuanto a las inversiones, queda dicho, estamos supeditados precisamente al plan estatal. Nosotros tenemos asignada una cantidad para cuestiones menores.

Yo creo que este presupuesto se ha hecho como cuando ustedes también gobernaban y lo que veo es que no tienen soluciones, solamente entran en la demagogia y no en las aportaciones; están criticando continuamente, pero veo que no aportan absolutamente nada. Creo que este año en estos presupuestos no han trabajado lo suficiente.

Y en cuanto a la plusvalía hay que decir que ustedes fueron de los mayores promotores precisamente en algo que ustedes mismos habían propuesto y han provocado que las Arcas de este Ayuntamiento se mermen en más de 7 millones de euros, con lo cual seamos responsables de las cosas que se han hecho anteriormente y nosotros por supuesto que lo somos.

El Sr. **CASTAÑOS MUNSURI**, autorizado por la Presidencia, apuntó: Aquí se va a producir una incongruencia y es que la mayoría de la Corporación está en contra de los presupuestos, pero se van a aprobar, qué curioso. Nosotros hemos presentado 30 enmiendas, algunas de ellas son cuestiones planteadas en otras ocasiones, apoyadas por otros grupos políticos y siempre nos llama la atención, lo hemos dicho antes con los programas electorales, cómo se cambian aquí las cosas, un año apruebo el proyecto que presentas y al año siguiente no y no se justifica; hablo, por ejemplo del 5% de utilización del presupuesto del Alcalde, etc..

Se critica que en Barakaldo no haya un albergue municipal, presentamos la propuesta y no se aprueba, no la apoyan aquellos que dicen que es necesario. Presentamos un equipamiento socio-cultural en Zuazo-Arteagabeitia, miramos los programas electorales y comprobamos que el Partido Nacionalista Vasco lo tenía recogido en su programa electoral, pero no lo apoya. Son las incongruencias que tiene la política; sería interesante que esto se llevara a cabo en la Herriko Plaza para que todo el mundo comprobara que donde dije digo, digo Diego. Hemos visto cómo algunos grupos políticos por las mismas razones en otros ejercicios han votado en contra del presupuesto municipal, ahora se van a abstenen y nos tenemos que dirigir al Partido Nacionalista Vasco por lo que he dicho al principio. Si estamos en contra de la gestión que realiza el equipo de gobierno municipal no podemos aprobar unos presupuestos. Continuar con los presupuestos prorrogados efectivamente es

## PL 1/2010

un problema; hagamos otros, consensuemos los presupuestos, recurramos a la participación ciudadana para posibilitar que esos presupuestos respondan a las necesidades del municipio de Barakaldo. Es un llamamiento de nuevo al Partido Nacionalista Vasco, votad en contra, ¿qué os impide votar en contra de los presupuestos municipales si estáis diciendo que no son los vuestros?

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Se ha comentado por parte del PNV que no pueden aprobar los presupuestos con el voto afirmativo. Lo que da de sí el lenguaje, claro que no los váis a aprobar con el voto afirmativo, los váis a aprobar con la abstención, eso lo sabemos desde hace mucho tiempo, pero los váis a aprobar por mucho que digáis que no son vuestros presupuestos, pero es que en este Pleno en puntos anteriores yo he oído hablar al Portavoz del Partido Nacionalista Vasco de pactos presupuestarios anteriores incumplidos, haciendo referencia al presupuesto anterior que aprobasteis, haciendo referencia a los gastos innecesarios que este Ayuntamiento realiza continuamente y que están reflejados en los presupuestos que aprobasteis el año pasado y que tampoco tienen ninguna modificación sustancial los que se presentan en el día de hoy.

Se dice: por responsabilidad global. Yo podría entender quizás esa responsabilidad global o general si se presentan una serie de enmiendas que al final se incorporan al borrador de presupuestos, pero, salvo las tres enmiendas a la totalidad y las enmiendas parciales que defendió Txiki en la Comisión de Hacienda y que nosotros apoyamos mayoritariamente el grueso de ellas, no hay enmiendas incorporadas a este presupuesto por parte del Partido Nacionalista Vasco, al menos en éste, a nivel de acuerdos en otras instituciones, probablemente.

Al final tendremos que daros las gracias por esa bolsa de no sé qué gastos que has dicho que este año no vamos a tener, será ésa la aportación, pero yo entiendo que es difícil justificar una abstención y dar el visto bueno a unos presupuestos en estas condiciones actuales, sin presentar enmiendas, pero es lo que nos toca y en el transcurso del año cuando vemos cómo se van ejecutando estos presupuestos no sé si se corresponderá el voto que hoy se presta aquí con las críticas y con la oposición que podamos ver a través de la prensa mediática, a no más tardar, dentro de un día o dos.

Intervino nuevamente la **Sra. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, para poner de manifiesto lo siguiente: Decía en mi primera intervención que un presupuesto municipal es un proyecto político en cifras. Está claro que el Partido Nacionalista Vasco lo que hace es asumir ese proyecto del Partido Socialista y lo asume en las cifras que es lo que se va a ejecutar a lo largo de este año, pero no es nada novedoso la falta de alternativa del Partido Nacionalista Vasco, es algo que también pudimos comprobar en el ejercicio anterior. Nos dicen que no

van a prorrogar el presupuesto de 2009, que es igual de malo, con su participación también, que éste que presentan para el año 2010, exactamente igual de malo, exactamente igual de irreal, y me remito a la ejecución presupuestaria y se puede comprobar partida por partida cómo los ingresos también eran irreales. Por tanto, yo creo que la responsabilidad de un grupo municipal está en, cuando llegan unos presupuestos, ver el contenido, ver si efectivamente van a cumplir el objetivo que tienen, ver si dan satisfacción a las demandas de los barakaldeses y lo que no se puede decir es que no son sus presupuestos y luego faciliten su aprobación porque saben que su abstención es definitiva para que estos presupuestos puedan salir aprobados.

Las cosas han quedado meridianamente claras, quedaron bastante claras también en el ejercicio 2009 cuando también el Partido Nacionalista Vasco apoyó los presupuestos del equipo de gobierno socialista. Entonces se presentaban una serie de proyectos que han sido absolutamente incumplidos, pero de los cuales tampoco se ha solicitado por parte del PNV que fueran cumplimentados por el grupo socialista y en éstas estamos. Ustedes pueden venir a este Pleno municipal y hacer aportaciones, presentar mociones o propuestas, pero realmente en estos presupuestos vemos que ustedes avalan todos los proyectos que traiga el Partido Socialista, aun cuando la mayoría de ellos o todos ellos no tengan absolutamente ninguna concreción, como también hemos explicado en nuestra primera intervención porque la carencia de concreción de las inversiones es palmaria en este presupuesto. Pero así están las cosas y yo creo que el resumen es que para los nacionalistas el interés de los barakaldeses queda supeditado al interés partidista de su grupo político y yo creo que no hay que darle más vueltas, más allá de la supeditación a ese interés partidista y lo que entiendo que es fundamental y contrastado año tras año es la falta de proyecto y la falta de alternativa de los nacionalistas en Barakaldo.

Y si nos centramos en el proyecto nuevamente y en los escasos comentarios que realiza el equipo de gobierno en la defensa de sus presupuestos, decir que son reales, Sr. Rodríguez, ¿igual de reales que los del año 2009? ¿Cómo me puede decir que presenta unos presupuestos reales cuando ya le he dicho que la desviación en las dos partidas de ingresos fundamentales como son el ICIO y la plusvalía tienen desviaciones del 90%? ¿Cómo me puede decir que son reales? ¿Cómo me puede decir que son reales cuando otra vez en los ingresos vuelve a ser fundamental el PERI de Sefanitro, que está siendo fundamental en las previsiones de ingresos que ustedes presentan, nada menos que desde el presupuesto para el año 2007? ¿Dónde están las certezas, dónde está la realidad? Lo que pasa que esto tiene un camino muy corto porque lo que pasó en el año 2009, con su presupuesto de 2009 hemos tenido cumplida evidencia en diciembre del mismo año y de esto que está ocurriendo ahora también tendremos cumplida evidencia en diciembre de 2010 y, por tanto, como les indicaba anteriormente, nos veremos avocados nuevamente por la irresponsabilidad de su gestión también en lo financiero, a ir a un plan de saneamiento fi-

## PL 1/2010

nanciero para este Ayuntamiento y a eso nos avoca su falta de rigor presupuestario y su falta de control. Y llega a tal punto su falta de control y de rigor que nos dicen que hay que recortar de todo y que por eso han recortado de Inguralde. Claro, es que ustedes recortan de todo por igual y ni siquiera eso admite un contraste con la realidad, Sr. Rodríguez porque ustedes han recortado 700.000 euros en Inguralde mientras han incrementado partidas destinadas a publicidad-propaganda y eso es así y eso está en las cuentas y no admite ningún contraste con una administración medianamente sensata, medianamente responsable y para quien la austeridad sea un principio en el que rija su labor presupuestaria. Desde luego en eso ustedes han dado sobradas muestras de que eso de la austeridad ni de lejos están dispuestos a ello y por tanto, insisto en que son absolutamente irreales, en que no prestan las soluciones que se necesitan y, Sr. Rodríguez, yo creo que se debiera sonrojar cuando habla de las aportaciones, al menos del grupo popular porque las aportaciones del grupo popular a lo largo de toda la legislatura son cientos y las contestaciones que hemos dejado de recibir por parte del grupo socialista se cuentan exactamente en el mismo número porque ustedes tienen un desprecio absoluto a la labor que este grupo ha realizado, a las mociones y propuestas que hemos podido traer Pleno tras Pleno, mes tras mes a esta sesión plenaria. Por tanto, le rogaría que fuera un poquito riguroso porque parece que de ustedes no se puede esperar mucho más.

Por su parte, el **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA** señaló: Creo que los votos los tenemos claros y parece que los argumentos no son suficientes para cambiarlos. Yo no creo que facilitar la puesta en marcha de un presupuesto nuevo nos impida críticas posteriores, de hecho hasta ahora todos los años, con una u otra prerrogativa, hemos hecho críticas suficientes, no sé si suficientes, pero bastantes, en número, en intensidad, etc.. Entonces el hecho de facilitar los presupuestos no nos va a atar en absoluto para aquello que pretendamos criticar y en lo que coincidamos con uno u otro grupo podamos seguir haciéndolo. No es una renuncia ni intelectual ni técnica a la labor que tenemos que hacer de control desde la oposición.

También se dice, y aquí me está pasando lo mismo que el año pasado, que al final el que se lleva las tortas por izquierda y por derecha soy yo, el interés de los ciudadanos puesto en contra del interés de los partidos. También yo puedo ser crítico en este sentido, pero si hacemos una especie de esfuerzo conceptual igual no es tan diferente el interés de la suma de los partidos del interés de los ciudadanos. Si pensamos que los que estamos aquí en realidad somos una minoría porque los que no votan son mayoría ..., bueno, esos debates, pero si eso lo eliminamos parece que el interés de los partidos en su suma total coincide con el interés de los ciudadanos porque es la forma de expresión que tenemos en democracia, luego esa pretendida argumentación para quitarle valor a uno de los tres votos posibles tampoco aporta demasiado, es decir, la podemos utilizar todos, se utilizó contra Ezker Batua cuando apoyó el crédito adicional en 2008, se puede utilizar contra el PP por

el apoyo que está dando al Lehendakari en el Gobierno Vasco, además coincide que Esther es parlamentaria allí y supongo que esa afrenta que me haces a mí de interés partidista igual no te la estás aplicando a ti en tu otro ámbito. Parece que ese mismo argumento, si no vale en dos sitios diferentes, deja de ser argumento. En ese sentido recalco el inicio de la intervención, creemos que es mejor facilitar que haya una propuesta diferente y le pedimos al Partido Socialista que la gestione lo mejor que pueda.

A continuación hizo uso de la palabra el **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, para exponer lo que a continuación se indica: Yo solamente tengo que decir que estos proyectos son reales y están ajustados a la realidad. Ya veo lo que ustedes aportan, aparte de la demagogia y lo que sí les puedo garantizar es que el equipo de gobierno somos serios y responsables de nuestros hechos.

En el tercer turno de intervenciones, la **Sra. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** apuntó lo siguiente: Sr. Rodríguez, a la ejecución presupuestaria del año 2009 me remito acerca de su responsabilidad, sensatez y rigor presupuestario.

Sr. Alvarez, yo entiendo que su situación es complicada, que se puede ver con complicaciones importantes para explicar su planteamiento hoy en este Pleno, pero lo cierto es que no creo que sea comparable con las aportaciones que el Partido Popular haya podido realizar en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que desde luego han quedado en un acuerdo de bases, primero negro sobre blanco, cuál era el acuerdo del grupo popular con el Partido Socialista, y en segundo lugar y en lo que se refiere al presupuesto, con unos proyectos absolutamente determinados, uno tras otro, que fueron aprobados el pasado 23 de diciembre. Creo que la comparación no admite el más mínimo contraste por más que para usted sea muy difícil mantener este debate dialéctico en esta ocasión. Hay veces que las cosas son así y cuando uno está en un partido en el que no tiene alternativa y además se anteponen otro tipo de intereses a los que uno debe defender como grupo municipal, ocurre que quizás se quede sin discurso y ése es el ejemplo claro de lo que está ocurriendo hoy aquí por parte del Partido Nacionalista Vasco.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Como se ha hecho alusión a los créditos adicionales que aprobamos, claro, se incorporaron unas propuestas que nosotros presentamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.